



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 169

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 164

celebrada el martes, 16 de junio de 1998

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de medidas para favorecer una mayor protección e integración de los inmigrantes (Orgánica). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 179-1, de 18 de marzo de 1998 (número de expediente 122/000158) ..... 9045
- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de reforma de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España (Orgánica). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 175-1, de 18 de marzo de 1998 (número de expediente 122/000154) ..... 9045
- Del Grupo Parlamentario Mixto, de reforma de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 189-1, de 2 de abril de 1998 (corrección de error en «BOCG», serie B, número 189-2, de 3 de junio de 1998) (número de expediente 122/000167) ..... 9045

#### Modificación del orden del día:

- Exclusión de los puntos números 39, 40 y 41 (números de expedientes 121/000040, 121/000068 y 121/000069) ..... 9055

**Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas:**

- **Del Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 14.500.000.000 de pesetas, para la adquisición de los edificios sitios en la Carrera de San Jerónimo, números 36 y 40, con destino al Congreso de los Diputados (número de expediente 121/000120) . . . . . 9055**

**Toma en consideración de Propositiones de Ley (continuación):**

- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de creación del Colegio de Geógrafos. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 123-1, de 17 de octubre de 1997 (número de expediente 122/000105) . . . . . 9055**
- **Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de creación del Colegio de Geógrafos. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 122-1, de 17 de octubre de 1997 (número de expediente 122/000104) . . . . . 9055**
- **Del Grupo Socialista del Congreso, de creación del Colegio de Geógrafos. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 125-1, de 17 de octubre de 1997 (número de expediente 122/000107) . . . . . 9055**

**Proposiciones no de Ley:**

- **De los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, de Coalición Canaria, Vasco (EAJ-PNV), Mixto, Socialista del Congreso y Federal de Izquierda Unida, sobre la formación e inserción laboral y el acceso a la vivienda de la juventud en España. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 293, de 12 de junio de 1998 (número de expediente 162/000249) . . . . . 9058**
- **Del Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias a fin de determinar el porcentaje de participación en los Ingresos del Estado de aquellas Comunidades Autónomas que no han adoptado el nuevo Modelo de Financiación establecido para el quinquenio 1997-2001. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 186, de 9 de octubre de 1997 (número de expediente 162/000167) . . . . . 9066**

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:**

- **Del Grupo Socialista del Congreso, para conocer los efectos que el acuerdo Unión Europea-EE.UU. sobre inversiones en propiedades expropiadas tendrá sobre las relaciones hispano-cubanas y las inversiones españolas en la República de Cuba (número de expediente 173/000090) . . . . . 9071**
- **Del Grupo Vasco (EAJ-PNV), sobre la política del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación a la cuota láctea en la Cornisa Cantábrica, en la medida que constituye un sector estratégico dentro de las competencias que tiene asumidas dicho Ministerio (número de expediente 173/000091) . . . . . 9079**
- **Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el proceso de devolución de los complementos para mínimos indebidamente percibidos (número de expediente 173/000092) . . . . . 9086**

**S U M A R I O**

<p><i>Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p><b>Toma en consideración de proposiciones de ley . . . . . 9045</b></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p><b>Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de medidas para favorecer una mayor protección e integración de los inmigrantes (Orgánica). . . . . 9045</b></p>		<p style="text-align: right;">Página</p> <p><b>Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de reforma de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España (Orgánica) . . . . . 9045</b></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p><b>Del Grupo Parlamentario Mixto, de reforma de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España . . . . . 9045</b></p>
--	--	---

El señor **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) defiende la toma en consideración de la primera proposición de ley orgánica e invita al conjunto de los grupos políticos representados en la Cámara a iniciar un proceso de elaboración de una nueva ley que regule la selección legal de los extranjeros en nuestra sociedad, especialmente de los extracomunitarios, basada en valores y actitudes diferentes a las que condujeron a la elaboración de la actual ley de extranjería, aprobada en el año 1985. Añade que se trata, por otra parte, de un proceso concordante con los trabajos de la Subcomisión, creada en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, que ha estudiado la situación de los inmigrantes en el Estado español, y con dos mociones que el Pleno de la Cámara ha aprobado hace escasos meses. El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) pretende ir más allá de un estricto cambio de legislación, entendiendo la inmigración como un factor de progreso y cambio de las sociedades, como ha sido siempre en la historia de la humanidad cualquier proceso migratorio, y se muestra convencido de que su proposición de ley deberá ser objeto de un amplio debate en la comisión correspondiente del Congreso de los Diputados para lograr un texto del que se puedan sentir satisfechos el conjunto de los grupos políticos.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, defiende la toma en consideración de la segunda proposición de ley sobre la misma materia el señor **Castellano Cardalliaguet**, que está totalmente convencido de que las intervenciones que se puedan producir sobre las tres proposiciones de ley son intercambiables, porque están guiadas por el deseo de pasar de la retórica a la más estricta realidad en lo que significa el respeto a la condición humana. Por lo tanto no va a extenderse en comparar lo que puedan suponer unas u otras proposiciones de ley, ya que todas se complementan, ni va a entrar en los posibles defectos, pero opina que ningún grupo de la Cámara puede sentirse ajeno al reto que suponen las tres propuestas en el sentido de encontrar el equilibrio en los derechos subjetivos de aquellos que voluntariamente quieren formar parte de nuestra comunidad.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la toma en consideración de la última proposición de ley sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, el señor **Saura Laporta**, quien pone de relieve en primer lugar el papel que en este tema están jugando diversas asociaciones y organizaciones sociales y sindicales. Se refiere a algunas propuestas concretas de estos colectivos en base a los grandes objetivos que el grupo de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya hace suyos, como son: modificar en profundidad la Ley de Extranjería, dando lugar a una verdadera ley de derechos y liber-

tades de los extranjeros en España; no hacerlo parcialmente o en aspectos secundarios; y que estas modificaciones se produzcan consensuadamente tanto en el ámbito político como en el social. En este sentido anuncia su voto favorable a la toma en consideración de las proposiciones de ley presentadas por los grupos parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Catalán.

A continuación manifiesta que su grupo propone la modificación de la Ley de Extranjería basándose en el artículo 13 de la Constitución, que establece que los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas en los términos que establezcan los tratados y la Ley, y expone los cuatro grandes objetivos que persiguen: el primero es el reconocimiento de los derechos y libertades proclamados en la Constitución; el segundo es garantizar a los extranjeros legalmente establecidos en el Estado español unas cotas aceptables de derecho, eliminando cualquier trato discriminatorio; el tercero es desarrollar de forma suficiente el ejercicio del derecho a la reagrupación familiar; y el cuarto, garantizar a los extranjeros los principios de seguridad e interdicción de la arbitrariedad.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; las señoras **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y **Fernández Sanz**, del Grupo Socialista del Congreso, y el señor **Jordano Salinas**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación, en primer lugar, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de medidas para favorecer una mayor protección e integración de los inmigrantes, se aprueba por unanimidad.

Sometida a votación, en segundo lugar, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, se aprueba por 154 votos a favor, 14 en contra y 132 abstenciones.

Sometida a votación, en tercer lugar, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, se aprueba por 157 votos a favor, ocho en contra y 137 abstenciones.

Página

**Modificación del orden del día . . . . . 9055**

Página

**Exclusión de los puntos números 39, 40 y 41 . . . . . 9055**

*El señor presidente, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces y en base al artículo 68 del Reglamento, somete al Pleno de la Cámara la exclusión del orden del día de la presente sesión de los puntos que figuran en el mismo con los números 39, 40 y 41, lo que se aprueba por asentimiento.*

Página

**Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas . . . . . 9055**

Página

**Del proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 14.500.000.000 de pesetas, para la adquisición de los edificios sitos en la Carrera de San Jerónimo, números 36 y 40, con destino al Congreso de los Diputados . . . . . 9055**

*El señor presidente informa a la Cámara que la Mesa, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento, ha acordado someter la Pleno la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 14.500 millones de pesetas para la adquisición de los edificios sitos en la Carrera de San Jerónimo números 36 y 40, con destino al Congreso de los Diputados, lo que se aprueba por asentimiento.*

Página

**Toma en consideración de proposiciones de ley (continuación) . . . . . 9055**

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de creación del Colegio de Geógrafos . . . . . 9055**

Página

**Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de creación del Colegio de Geógrafos . . . . . 9055**

Página

**Del Grupo Socialista del Congreso, de creación del Colegio de Geógrafos . . . . . 9055**

*Defiende la toma en consideración de la primera proposición de ley presentada sobre la creación del Colegio de Geógrafos, la señora Torme Pardo. Propone dicha creación como instrumento necesario para la regula-*

*ción y ordenación de la profesión, para su mejor disposición al servicio de la sociedad, así como para la defensa de los intereses profesionales en igualdad de condiciones con otros titulados superiores. Manifiesta que las tres proposiciones de ley son coincidentes en su parte sustantiva y pasa a explicar brevemente el contenido de la presentada por su grupo.*

*Defiende la toma en consideración de la segunda proposición de ley el señor Homs i Ferret, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), quien anuncia desde el principio su voto favorable a la toma en consideración de las proposiciones de ley de los grupos Popular y Socialista. Suscribe lo expuesto por la portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la exposición de su proposición de ley y se limita a solicitar que la tramitación de la iniciativa no se demore y se de luz verde rápidamente al proceso de constitución del Colegio de Geógrafos.*

*Por el Grupo Socialista del Congreso defiende la toma en consideración de su proposición de ley el señor Estrella Pedrola. Comienza su intervención manifestando que la creación del Colegio de Geógrafos no se puede considerar ni mucho menos como una iniciativa corporativa, y pasa a explicar las raíces y la tradición de un colectivo que ha ido creciendo a lo largo del tiempo. Explica que el hecho de que haya tres grupos de la Cámara que presenten sus iniciativas con un mismo texto se debe fundamentalmente al esfuerzo de un colectivo dirigido por la junta directiva de la Asociación de Geógrafos Españoles.*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor Fernández Sánchez, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*Sometida a votación, en primer lugar, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, se aprueba por 292 votos a favor, uno en contra y una abstención.*

*Sometida a votación, en segundo lugar, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), se aprueba por 288 votos a favor, uno en contra y una abstención.*

*Sometida a votación, en tercer lugar, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso, se aprueba por 294 votos a favor y uno en contra.*

Página

**Proposiciones no de ley . . . . . 9058**

Página

**De los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, de Coalición Canaria,**

**Vasco (EAJ-PNV), Mixto, Socialista del Congreso y Federal de Izquierda Unida, sobre la formación e inserción laboral y el acceso a la vivienda de la juventud en España . . . . . 9058**

En defensa de la proposición no de ley presentada conjuntamente, fruto del trabajo desarrollado en la Subcomisión sobre la Juventud, intervienen los señores **Caballero Basañez**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Para defender asimismo la iniciativa, así como las enmiendas mantenidas a la proposición no de ley, intervienen la señora **Sabanés Nadal**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y el señor **Caballero Serrano**, del Grupo Socialista del Congreso.

Por último, interviene el señor **Ballester de Diego**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para defender la iniciativa y proponer una enmienda transaccional «in voce»

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación la proposición no de ley de los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, de Coalición Canaria, Vasco (EAJ-PNV), Mixto, Socialista y Federal de Izquierda Unida, sobre la formación e inserción laboral y el acceso a la vivienda de la juventud en España, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda transaccional por los grupos proponentes, se aprueba por unanimidad.

Página

**Del Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias a fin de determinar el porcentaje de participación en los ingresos del Estado de aquellas comunidades autónomas que no han adoptado el nuevo modelo de financiación establecido para el quinquenio 1997-2001 . . . . 9066**

En nombre del Grupo Socialista del Congreso, defiende la proposición no de ley la señora **Pozuelo Meño**. Manifiesta que a las tres comunidades autónomas que no aceptaron el nuevo sistema de financiación —Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha— no se les asignó porcentaje alguno en los presupuestos del Estado para 1997 ni en los de 1998, apareciendo sólo las cantidades globales, en contra de lo establecido expresamente en los artículos 84 y 85 de las leyes de presupuestos de los años 1997 y 1998,

donde se dice que serán las comisiones mixtas Gobierno-Comunidades Autónomas las que acordarán los porcentajes de participación en los ingresos del Estado que aseguren los recursos suficientes para la prestación de los servicios transferidos, lo que no podía ser de otra manera, puesto que así lo establecía previamente la Ley Orgánica de la Financiación de las Comunidades Autónomas y los estatutos de autonomía respectivos. Por eso, el Grupo Socialista del Congreso plantea esta proposición no de ley, a la que ha presentado una autoenmienda que se refiere a las modificaciones que ha sufrido ya el nuevo sistema de financiación autonómica, y en la que pide al Gobierno que cumpla la ley, que asuma su responsabilidad y convoque a las comisiones mixtas para negociar con las comunidades autónomas, no imponiendo unilateralmente sus criterios.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y la señora **Montseny Masip**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias a fin de determinar el porcentaje de participación en los ingresos del Estado de aquellas comunidades autónomas que no han adoptado el nuevo modelo de financiación establecido para el quinquenio 1997-2001, en los términos resultantes de la propia enmienda presentada por el proponente, se rechaza por 136 votos a favor, 160 en contra y cuatro abstenciones.

Página

**Mociones consecuencia de interpellaciones urgentes . . . . . 9071**

Página

**Del Grupo Socialista del Congreso, para conocer los efectos que el acuerdo Unión Europea-Estados Unidos, sobre inversiones en propiedades expropiadas tendrá sobre las relaciones hispano-cubanas y las inversiones españolas en la República de Cuba . . . . . 9071**

Presenta la moción consecuencia de interpellación urgente el señor **Caldera Sánchez-Capitán**, del Grupo Socialista del Congreso. Opina que la acción del ministro de Asuntos Exteriores ante la interpellación sobre el acuerdo de la Unión Europea y Estados Unidos que afecta a Cuba demuestra que esa negociación se llevó a cabo de espaldas a las opiniones públicas y, aún más, de espaldas a los parlamentos y a las diversas fuerzas políticas. Explica con detalle las razones por las que rechazan frontalmen-

te dicho acuerdo y ofrece al conjunto de la Cámara una enmienda transaccional que recoge las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios Mixto y Federal de Izquierda Unida y el espíritu de una parte de las enmiendas presentadas por los grupos Popular y Catalán.

En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen los señores **Navas Amores**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Martínez Casañ**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y **Guardans i Cambó**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

En un segundo turno interviene el señor **Caldera Sánchez-Capitán**.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Caballero Basañez**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Sometida a votación la moción del Grupo Socialista del Congreso para conocer los efectos que el acuerdo Unión Europea-Estados Unidos sobre inversiones en propiedades expropiadas tendrá sobre las relaciones hispano-cubanas y las inversiones españolas en la República de Cuba, en los términos resultantes de la transaccional que ha presentado el portavoz socialista, se rechaza por 149 votos a favor, 156 en contra y dos abstenciones.

Página

**Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la política del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación con la cuota láctea en la cornisa cantábrica, en la medida que constituye un sector estratégico dentro de las competencias que tiene asumidas dicho Ministerio . . . . . 9079**

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Caballero Basañez**, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Considera que la situación del sector lácteo estatal hace del todo necesario abordar urgentemente y con seriedad un plan de reordenación del mismo. Añade que desde las comunidades autónomas de la cornisa cantábrica se han venido realizando propuestas en este sentido, que no han sido atendidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por lo que el objeto de la moción es instar al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para esta reordenación del sector lácteo, tomando conciencia de la importancia del mismo. Reitera los argumentos expuestos en la interpelación urgente de la semana pasada y explica las medidas que, según su opinión,

se deberían adoptar junto con la demanda de un incremento de la cuota láctea en un millón de toneladas, lo que permitiría disponer de un sector más estructurado y competitivo, capaz de afrontar los retos que se avecinan con más garantías de éxito.

En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen los señores **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Santiso del Valle**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; la señora **Castro Masaveu**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y el señor **Blanco López**, del Grupo Socialista del Congreso.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Companys Sanfeliu**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas y de plantear una enmienda transaccional, interviene el señor **Caballero Basañez**

Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la política del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación a la cuota láctea en la cornisa cantábrica, en la medida que constituye un sector estratégico dentro de las competencias que tiene asumidas dicho Ministerio, en los términos de la enmienda transaccional presentada, se aprueba por 158 votos a favor, 116 en contra y 14 abstenciones.

Página

**Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el proceso de devolución de los complementos por mínimos indebidamente percibidos . . . 9086**

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Homs i Ferret**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). No desea reiterar el análisis técnico y político tantas veces suscitado sobre las razones que han llevado a su grupo a presentar la moción, pero deja bien sentado que no quieren establecer vías de judicialización del proceso de devolución, para de esa forma eludir las responsabilidades, ni se prestarán a iniciar amnistía o condonación alguna que pudiera llegar a personas con niveles de renta elevados que tenían la intención de percibir indebidamente pensiones complementarias. En cambio se proponen amparar las condiciones de aquellas personas de rentas bajas que estaban sometidas a la circunstancia de devolución que les comportaba un perjuicio real. Añade que en su moción instan al Gobierno a modificar en el plazo de un mes el Real Decreto-ley 148/1996, de 5 de febrero, a los efectos de perfeccionar los mecanismos

*de reintegro de los complementos por mínimos indebidamente percibidos durante los años 1994, 1995, 1996 y 1997, en los casos que afecten a las pensiones con menor renta.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen los señores **Vaquero del Pozo**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Peralta Ortega**, del Grupo Parlamentario Mixto, y **Arnau Navarro**, del Grupo Socialista del Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Vázquez Vázquez** (don Guillermo), del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Camps Devesa**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*Al efecto de rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Homs i Ferret***

*Sometido a votación el punto primero de la moción, se aprueba por 149 votos a favor, 118 en contra y cinco abstenciones.*

*Sometido a votación el punto segundo de la moción, se aprueba por 269 votos a favor y dos abstenciones.*

*Se suspende la sesión a las diez y diez minutos de la noche.*

**Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.**

**TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), DE MEDIDAS PARA FAVORECER UNA MAYOR PROTECCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES (ORGÁNICA) (Número de expediente 122/000158).**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 7/1985, DE 1 DE JULIO, SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA (ORGÁNICA) (Número de expediente 122/000154).**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 7/1985, DE 1 DE JULIO, SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA (Número de expediente 122/000167).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a comenzar la sesión.

Se abre la sesión.

Punto primero del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, debatiremos conjuntamente las de los grupos parlamentarios Catalán (Convergència i Unió), Federal de Izquierda Unida y Mixto, todas ellas coincidentes en la materia y de composición análoga. La primera es de medidas para favorecer una mayor protección e integración de los inmigrantes y se postula con naturaleza orgánica; la segunda será la del Grupo Federal de Izquierda Unida y la tercera la del Grupo Mixto.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señor presidente.

Subo a la tribuna en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para defender la toma en consideración de esta proposición de ley orgánica sobre medidas que favorezcan una mayor protección e integración de los inmigrantes. Con esta proposición de ley, el Grupo Parlamentario Catalán invita al conjunto de la Cámara, al conjunto de los grupos políticos representados en esta Cámara, a iniciar un proceso de elaboración de una nueva ley. Una nueva ley que regule la selección legal de los extranjeros, especialmente de los extranjeros extracomunitarios, en nuestra sociedad, una nueva ley basada en valores y actitudes diferentes a las que seguramente condujeron en el año 1985 a la elaboración de la hoy vigente Ley de extranjería, una ley basada fundamentalmente en la integración social de estos nuevos ciudadanos, que son los ciudadanos llegados principalmente de los países en vías de desarrollo, con el objetivo de construir entre nosotros su nueva vida.

Por otra parte, se trata de un proceso concordante con los trabajos que se han efectuado a lo largo de estos meses en esta Cámara, en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, por parte de la subcomisión, que ha estudiado la situación de los inmigrantes en el Estado español. Hace unas semanas la Comisión de Política Social aprobó ya el correspondiente informe y yo espero que a finales de este período de sesiones podamos aprobar el mismo en el Pleno de la Cámara. Un informe que apunta precisamente a la necesidad de elaborar una ley de integración de los inmigrantes y que además coincide con las dos mociones que el Pleno de esta Cámara aprobó hace escasos meses en relación con esta misma materia, enmarcando, especialmente la segunda, la necesidad de abordar el proceso de reforma de la Ley de extranjería.

El proceso que el Grupo Parlamentario Catalán les invita hoy a iniciar es un proceso que pretende ir más allá de un estricto cambio de legislación. Estamos hablando de iniciar un cambio de perspectiva, una ruptura de las inercias con las que hasta ahora se han desarrollado las políticas relacionadas con el mundo de la inmigración; dejar de entender la inmigración como un

problema, fundamentalmente dejar de entender la inmigración como un problema de orden público, de seguridad; ir más allá incluso de una visión de la inmigración basada en el supuesto choque de civilizaciones. Iniciemos un proceso que nos lleve a entender la inmigración como un factor de progreso y de cambio de nuestras sociedades, como en definitiva ha sido siempre en la historia de la humanidad cualquier proceso migratorio. Además, desde una perspectiva nacional catalana, es evidente que es necesario efectuar esta afirmación en sentido positivo de la inmigración. Las sociedades del mundo entero, y en nuestro caso la sociedad catalana, se han desarrollado en sentido positivo precisamente por los fenómenos migratorios. Entendemos que este cambio de perspectiva, esta ruptura con las inercias históricas que nos han hecho afrontar a lo largo de los últimos 10 ó 15 años el fenómeno migratorio implica también un cambio de los comportamientos colectivos. Eso no va a ser fácil y va a corresponder a los poderes públicos, a los medios de comunicación, al conjunto de la sociedad y a los líderes sociales ser capaces de emplear la pedagogía necesaria para conseguir estos cambios de mentalidad y, al mismo tiempo, desarrollar las políticas económicas y sociales eficaces para hacer frente al paro, a la exclusión y a la marginalidad, que son los problemas que atenazan a la inmigración. La inmigración sólo es un problema cuando se vincula al paro, a la exclusión social, a la marginalidad, y cuando los valores que informan la sociedad permiten que el racismo y la xenofobia se impongan.

Por eso justificamos el inicio de este proceso, un proceso que, además, debemos situar en un cambio de nuestros paisajes. Creo —y el viernes, en Lleida, una asistente social vinculada a Cáritas nos lo recordaba— que los inmigrantes que llegan a Cataluña, que llegan al Estado español, lo hacen renunciando a sus paisajes, renunciando a sus cielos, renunciando a sus comidas, renunciando a sus colores, y su presencia entre nosotros, en el medio y largo plazo, también va a hacer que cambien nuestros paisajes, nuestros colores, nuestras comidas. Aceptar este cambio, este cambio colectivo, pienso que es lo que justifica plenamente el inicio de la elaboración de una ley de integración de los inmigrantes, porque el paisaje de 1985 no tiene nada que ver con el paisaje de 1998 y menos va a tener que ver con el paisaje del siglo que viene. Este cambio de paisaje, esta nueva mentalidad, esta nueva política requieren una política basada en la igualdad de derechos, en la igualdad de todos los derechos, y nos parece que este texto inicia un proceso hacia esta plena igualdad. Hablaba antes de esta necesidad de hacer frente al paro y a la exclusión, a la marginalidad y a la marginación, de luchar por la cohesión de nuestra sociedad, y eso tan sólo es posible desde una política activa en el reconocimiento de la igualdad de derechos, entendiendo que deben existir los medios que den sentido a una política global del Estado, de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos en esta materia.

La proposición de ley de nuestro grupo propone la incorporación de nuevos derechos para los inmigrantes, en el terreno de las becas, de la sanidad, de la

Seguridad Social, de la justicia gratuita, de la agrupación familiar; la introducción de medidas que impliquen un mayor compromiso del Gobierno en estas políticas y, específicamente, una mayor vinculación de las comunidades autónomas en el diseño de estas políticas. No puede ser que, hoy, aquellas administraciones que tienen los medios —teóricos al menos— para poder efectuar las políticas de integración social, como son las comunidades autónomas y los ayuntamientos, no tengan ninguna capacidad de influir en la política migratoria del Estado. Además, esta proposición de ley introduce importantes mejoras en el régimen de funcionamiento de la Ley de extranjería del año 1985, recogiendo aspectos positivos de la reforma del nuevo reglamento de ejecución de 1996, adaptándolos también a las diversas sentencias del Tribunal Constitucional y mejorando sustancialmente el galimatías legal que hoy ha llevado a que miles de extranjeros, que entraron por nuestras fronteras de una forma legal, precisamente por los errores y complicaciones del reglamento de 1996 de la Ley de 1985, se encuentren en una situación al margen de la ley. Y todo esto acompañado de las modificaciones correspondientes de las diversas leyes donde estos derechos se deben reconocer.

No estamos hablando de una ley que reconozca derechos específicos para los inmigrantes, diferentes a los que tenemos el conjunto de los ciudadanos. Estamos hablando de una ley que modifica también leyes sectoriales, para incorporar en ellas el reconocimiento de esos derechos. Iniciamos, por tanto, un proceso amplio, de una nueva política y de una nueva ley, y lo iniciamos, desde la posición de *Convergència i Unió*, con una profunda voluntad de consenso.

Hoy, en esta Cámara, también se va a ver la toma en consideración de otras dos proposiciones de ley. Nuestro grupo parlamentario apuesta por que se tome en consideración la nuestra y que en el seno de la correspondiente Comisión, entre todos los grupos políticos, seamos capaces de elaborar una ley que sirva para afrontar esta nueva política migratoria para el siglo que viene. Y eso sólo va a ser posible si somos capaces de generar el consenso político y social suficiente. Por tanto, no abordamos este proceso desde el convencimiento de que esta proposición de ley es cerrada, sino desde el convencimiento de que deberá ser objeto de un amplio debate en la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados, para conseguir un texto en el que el conjunto de los grupos políticos, el conjunto de las administraciones implicadas en esta materia, nos podamos sentir satisfechos. Un consenso que lógicamente entendemos que debe ir más allá de la elaboración estricta de la propia ley.

El debate social y cultural que va a provocar la existencia del fenómeno migratorio va ligado también a la necesidad de establecer entre todos un nuevo contrato social para dar sentido y viabilidad al funcionamiento de nuestra sociedad. La multiculturalidad, mezclada con los procesos sociales que afectan negativamente al desarrollo del propio Estado del bienestar, al mantenimiento de situaciones de marginación o de exclusión social, el no funcionamiento de determinados mecanis-

mos de ese propio Estado del bienestar, nos hacen necesario plantear este nuevo contrato social en el que el ciudadano asuma también sus responsabilidades.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Campuzano, vaya concluyendo, por favor.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS:** Concluyo, señor presidente.

El artículo 13 de la proposición de ley incorpora expresamente una llamada a los ciudadanos extranjeros para que asuman de manera inequívoca sus deberes como ciudadanos del Estado español.

Esta doble petición de afirmación de derechos de los ciudadanos extranjeros y de exigencia de sus propios deberes nos parece que responde a este llamamiento de construir entre todos esa nueva sociedad, fundamentada en los valores de igualdad, igualdad entre todos aquellos ciudadanos que van a conformar las nuevas sociedades de la Europa del siglo que viene, en la que la presencia de los extranjeros provenientes de los países en vías de desarrollo va a ser fundamental.

Si hoy queremos evitar que suceda en el Estado español aquello que negativamente ha sucedido en Francia, en Alemania, en Bélgica o en Austria, hay que empezar a cambiar las leyes, hay que empezar a cambiar las políticas. Con esta iniciativa nos parece que iniciamos este proceso.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra don Pablo Castellano, para la presentación de su proposición de ley, que reza de reforma de la Ley Orgánica número 7/ 1985, de fecha 1 de julio, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, para la que se pretende un carácter orgánico.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET:** Muchas gracias, señor presidente.

Tal como decía el señor Campuzano al presentar su proposición de ley, que se tramita conjuntamente con la que promueve el Grupo Federal de Izquierda Unida y la que a su vez postula el Grupo Parlamentario Mixto, estoy absolutamente convencido de que las intervenciones que se producirán en este punto del orden del día pueden ser perfectamente intercambiables. Las tres proposiciones de ley están guiadas, piensa nuestro grupo, por el mismo interés, que no es ni más ni menos que el de pasar de la retórica a la más estricta realidad, en lo que significa el respeto a la condición humana. Se trata ni más ni menos que de buscar en el hecho migratorio todo aquello que tiene de positivo y de enriquecedor, sobre la base de un doble comportamiento: el comportamiento del país receptor, en una actitud que elimine por completo todo recelo y que concluya el reconocimiento de esos ciudadanos —porque ciudadanos son, hayan nacido donde hayan nacido—, la incentivación de su aportación al quehacer de una comunidad, y

desde otro punto importantísimo, que es la salvaguardia y la garantía de todos sus derechos subjetivos.

Por ello, no voy a extenderme, señor presidente, en comparar lo que puedan suponer unas u otras proposiciones de ley, ya que todas ellas se complementan. Es posible que, según la técnica legislativa empleada por unos u otros, se haya puesto más el acento en una redacción de una ley de carácter más universal, en la modificación de la Ley de extranjería, o se opte, como opta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por incorporar a la legislación privativa de cada una de las que podíamos llamar conquistas sociales la incorporación y la equiparación para el tratamiento de los extranjeros que adquieran en nuestro país la residencia y que manifiesten un deseo de permanencia. Tampoco voy a entrar a hacer un catálogo de cuáles podrían ser los defectos que podría tener, empezando por la ley que promueve el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, que a lo mejor no ha contemplado algún aspecto, ni a poner o a destacar lo que no hubieran contemplado otras leyes.

Lo que sí es cierto, señor presidente, es que en este año, en la conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, tiene que ser el día de hoy un día de satisfacción para esta Cámara, seriamente, y que debe acometer este trabajo tomando estos textos como lo que son, como pretextos para una gran reflexión de la Cámara, en la que se ponga de manifiesto todo lo que tiene que ser su acervo de solidaridad y de confianza en algo tan importante como es el ser humano, ese ser irreplicable, pero no por ello merecedor de ningún trato que pueda suponer discriminación o que pueda comportar a veces, por mucho que se disimule o por mucho que se trate de ocultar, racismo, xenofobia o intento de privilegios de unos seres sobre otros.

Estamos absolutamente convencidos de que no puede haber ni un solo grupo de la Cámara que pueda sentirse ajeno al reto que estas tres proposiciones le convocan en el día de hoy, para que seamos capaces de encontrar un punto de equilibrio entre esos derechos subjetivos, contemplado desde el punto de vista de todo ser humano, los privativos, de aquellos que voluntariamente quieren formar parte de nuestra comunidad en muy diferentes situaciones administrativas, lo que va a comportar además el establecimiento de unas serias garantías.

Señor presidente, con estos textos que hoy sometemos a la consideración del Congreso de los Diputados quizá no hacemos más que culminar debates aislados que hemos tenido en esta Cámara en temas, por decirlo con la terminología habitual, de carácter puntual. Cuando se ha discutido, por ejemplo, el derecho a la asistencia letrada, cuando se han discutido las garantías del proceso de posible expulsión, o cuando se han discutido las condiciones de los centros de internamiento. Todas esas discusiones de carácter particularista se van a poder subsumir en una discusión general y colectiva con motivo de la adopción, que yo espero que será absolutamente favorable, de la admisión a trámite de estas proposiciones de ley, proposiciones de ley que tratan de que aquellos ciudadanos extranjeros, no por

el hecho de haber nacido en otro país, no tengan facilitada hasta el máximo la estabilidad en nuestra comunidad. Su derecho a la residencia y a la permanencia, a la libre circulación, a la asociación, a la reunión, su derecho a la salud, derecho al trabajo, derecho a la ayuda y a la vivienda, derecho incluso, según nuestra propuesta de ley, y por qué no, a acceder a la Función pública en condiciones de igualdad, de mérito y capacidad, derecho en suma a que se puedan considerar, como cualquiera de los demás, sujetos activos en el devenir de una comunidad que no puede estar guiada más que por un solo oriente, que es la dignidad humana, el respeto a la vida y el derecho a la realización del proyecto vital en igualdad de condiciones, de modo tal que no quepa bajo ningún concepto ninguna situación de injusticia o desigualdad.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castellano.

Para la presentación de la proposición del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Saura, que desarrollará el contenido sustancial de esta proposición sobre reforma de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor presidente.

Yo quería iniciar mi intervención sobre la modificación de la Ley de extranjería resaltando o remarcando el papel que en este tema están jugando diversas asociaciones y organizaciones sociales sindicales de solidaridad.

En este sentido, hace un par de días, en Cataluña, treinta y dos entidades han hecho público una declaración, con el título de *Sobre cambios en la legislación de extranjería*, donde hacen muchas propuestas concretas, pero me parece importante destacar los tres grandes objetivos que estas entidades proponen a los partidos políticos como necesidad de cambios en la legislación. Primero, estas entidades dicen que la modificación de la Ley de extranjería ha de ser amplia y que el objetivo central en estos momentos ha de situarse en la modificación en profundidad de esa Ley, que ha de dar lugar a una verdadera ley de derechos y libertades de los extranjeros en España, ya que la Ley de extranjería actualmente es la que sitúa el marco global discriminatorio. La segunda reflexión que hacen es que los cambios a realizar no pueden consistir en pequeñas modificaciones sobre otras leyes o aspectos secundarios. Y la tercera reflexión es la necesidad de que las modificaciones que se vayan a producir se produzcan consensuadamente, tanto en el área del campo político como en el social.

Quiero decir que los diputados y diputadas de Nueva Izquierda e Iniciativa per Catalunya hacemos nuestros estos tres objetivos. Es necesario modificar la ley de forma profunda. Hoy no sirve en el Estado español una modificación de la Ley de extranjería de forma superficial y es necesario que esto se haga de forma consensuada.

Y quiero decir ya que votaremos favorablemente la proposición de ley que presenta el grupo de Izquierda

Unida y también la de *Convergència i Unió*, a pesar de que pensamos que la de *Convergència i Unió* se limita fundamentalmente a incorporar las modificaciones que ya se produjeron en el reglamento en la Ley y a ampliar determinados aspectos de prestación social. A pesar de ello, vamos a votar positivamente, insisto, la de *Izquierda Unida* y también la de *CiU*.

Nosotros hacemos nuestra propuesta de modificación de la Ley de extranjería basándonos en el artículo 13 de la Constitución, que establece que los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas en los términos que establezcan los tratados y la ley. En 1985 se aprobó la Ley de extranjería, la Ley sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros y, a pesar de que en la exposición de motivos se decía claramente que se quería asegurar la plenitud de los derechos y las garantías para su ejercicio de los extranjeros en España, de hecho, lo que ha ocurrido estos doce años es que la Ley Orgánica 7/1985 no sólo no ha asegurado la igualdad de derechos, sino que ha sido un elemento importante estructural constante que ha favorecido la marginación de los inmigrantes que viven en el Estado español. El Estado español, que ha ido recibiendo y continúa recibiendo personas, sobre todo del sur y de los países de Europa del Este, con vocación de permanencia, es necesario que hoy, insisto, a la luz de la experiencia histórica de estos doce años, afronte la necesidad de acoger e integrar dentro del conjunto de la sociedad española a las personas procedentes de otra cultura, que, como decía el señor Campuzano, han de verse como riqueza y no como problemas.

Quiero insistir en la idea de que la igualdad de derechos es la base en la que debe fundamentarse una sociedad democrática y que privar de derechos fundamentales, como ocurre hoy, a personas que viven de forma estable en nuestro territorio por razón de su origen, es poner un obstáculo de hecho a uno de los principios básicos del sistema democrático. Hemos de reconocer, y quiero reconocerlo aquí, que se han hecho esfuerzos también importantes de superación de los límites iniciales de la Ley de extranjería, tanto en el Plan nacional para la integración de los inmigrantes, como en la reforma del reglamento, que se produjo en el año 1996.

¿Cuáles son los objetivos y las propuestas que, desde Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, proponemos? En primer lugar, planteamos cuatro grandes objetivos en la modificación de esta ley. El primero es el reconocimiento de los derechos y libertades proclamados en la Constitución; el segundo es garantizar a los extranjeros legalmente establecidos en el Estado español unas cotas aceptables de derecho, eliminando cualquier trato discriminatorio; el tercero es desarrollar de forma suficiente el ejercicio del derecho a la reagrupación familiar y el cuarto, garantizar para los extranjeros los principios de seguridad e interdicción de la arbitrariedad.

Las propuestas las quiero agrupar en cinco bloques. El primero comprendería un conjunto de propuestas que planteamos en el texto, que aseguran un verdadero reconocimiento de los derechos y libertades fundamentales: el derecho a la libre circulación, a la libertad

de expresión, el derecho de reunión, el de asociación y el de libre sindicación.

El segundo bloque de propuestas hace referencia a la equiparación de derechos sociales respecto a los ciudadanos; es decir, se trata de que también estos ciudadanos tengan plena asistencia sanitaria, tengan derecho a las prestaciones sociales, acceso a las ayudas públicas o a tantas otras prestaciones.

El tercer bloque de propuestas señala lo que seguramente hoy es uno de los principales problemas y objeto de marginación, y es la falta de una legislación que facilite una verdadera integración de los inmigrantes. Hoy la mayoría de inmigrantes que entran en España lo hacen de forma ilegal, porque la puerta legal es prácticamente inaccesible. En ese sentido, proponemos una modificación de la Ley de extranjería, que hace muy pocos meses se ha aprobado en el Parlamento italiano y, por tanto, hoy está vigente en Italia, que consiste en introducir una nueva figura de permiso de entrada —nosotros lo llamamos una estancia temporal para buscar empleo—, mediante la cual se faciliten permisos temporales a extranjeros para que puedan venir aquí a buscar puestos de trabajo. Si no se soluciona para que —insisto— los trabajadores y trabajadoras extranjeras puedan acceder legalmente, continuará ocurriendo que la mayoría de inmigración será ilegal. Por otro lado, planteamos en este bloque otra propuesta que también considero innovadora, que es establecer un procedimiento ordinario de regularización para aquellas personas que hoy se encuentren en situación irregular y que cumplen determinadas condiciones. Es necesario, no como ocurre ahora que cada cinco o seis años se abre un período de regularización, que exista un procedimiento ordinario de regularización en unas condiciones que hemos determinado.

El cuarto bloque de propuestas hace referencia a que, de verdad, exista una auténtica protección a la vida en familia. En ese sentido, queremos reconocer en esta ley el derecho a la reagrupación familiar, como un derecho de residencia que emana directamente del derecho fundamental de la intimidad familiar.

Por último, el quinto bloque de propuestas hace referencia a la modificación del actual régimen sancionador en dos direcciones: por un lado, limita una serie de sanciones que hoy están vigentes, son legales y, por otro, limita las causas de expulsión. Además, en ningún caso se puede expulsar a nadie sin que haya sido objeto de resolución judicial.

Espero que alguna o las tres proposiciones de ley salgan adelante, y que en el trámite posterior de enmiendas podamos dar respuesta a la demanda que nos hacen las entidades ciudadanas de que la Ley de extranjería necesita una modificación profunda que acabe con la situación, fundamentalmente marginal y discriminatoria, en la que viven hoy miles de ciudadanos extranjeros en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Saura.  
¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

En primer lugar, por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor presidente.

Coalición Canaria se congratula de estas iniciativas porque vienen a sintonizar con una política democrática, tanto de mi Grupo como de todos los de esta Cámara, que consiste en la extensión de los derechos humanos, como principio general, a la protección de los inmigrantes extranjeros que llegan a nuestro país.

Hay un fondo común en las tres, y nosotros queremos destacar la iniciativa que, en primer lugar, ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) —a la que vamos a prestar nuestro apoyo y voto—, porque, teniendo un rigor más atemperado y moderado a ir normalizando escalonadamente la situación de los inmigrantes extranjeros en España, plantea el reconocimiento expreso de unos derechos que están reconocidos en la Constitución española, en sentencias y pronunciamientos del Tribunal Constitucional y que el Gobierno del Reino de España ha venido firmando y ratificando en este Parlamento en convenios y acuerdos internacionales relativos a esta materia. Son derechos inalienables y vinculados a la persona en cualquiera de sus circunstancias, inmigrante o no, pero en este caso son derechos inherentes a la condición humana del inmigrante.

En segundo lugar, en la proposición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) se plantea el principio —y esto lo quiero destacar— de hacer extensible el reconocimiento, fuera ya del derecho unipersonal, al derecho de reagrupación de la familia, ya que a veces en las concesiones de permisos de residencia o de entrada en el país a inmigrantes extranjeros no se ha hecho extensivo a la unidad familiar. Hoy, en esos derechos de residencia, no se tiene en cuenta solamente la persona, sino su entorno inmediato, que es el derecho a la reagrupación familiar. Todo esto conlleva a que en este momento sea necesario e imprescindible abordar aquí la reforma de la Ley Orgánica 7/1985, de los derechos y libertades de los extranjeros en España.

Coincidimos con este primer grupo proponente en la sustitución del término ilegal por irregular, para no hacer una presunción en las circunstancias. Nosotros entendemos que aquí se ha hecho un avance gradual, porque la prudencia en esta legislación es fundamental para evitar reacciones improcedentes, inconvenientes e innecesarias, al adaptar el reglamento actual de extranjería e irle dando ya normativa extrarreglamentaria, pero dentro del marco de la nueva ley, así como extender las prestaciones sociales y lo que se invoca aquí con respecto a la modificación necesaria del Estatuto de los Trabajadores. En esta línea, nosotros creemos que las modificaciones que se proponen están dentro de un avance coherente si en los trámites posteriores institucionalizamos la creación de un consejo que dicte una serie de comportamientos administrativos y de normas. La toma en consideración, por tanto, de esta primera iniciativa nos lleva a nosotros a asimilarla con las otras y darle en este momento nuestro voto favorable.

Con respecto a las presentadas por los grupos parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto, por no coincidir en algunas de las apreciaciones y entender que algunos de sus planteamientos están subyacentes en la del Grupo Catalán (Convergència i Unió), aun compartiendo el fondo, nos vamos a abstener y deseamos que en los trámites posteriores de ponencia y Comisión se aúnen los criterios respecto a lo que nosotros consideramos como derechos fundamentales de la persona.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre de un grupo que en varias ocasiones se ha quejado de lo limitado de la llamada Ley de extranjería del año 1987, teniendo además en cuenta que ha transcurrido tiempo y circunstancias que en la actualidad nos parece que aconsejan su modificación.

España es ahora un país receptor de inmigración, como todos los de la Unión Europea, y si hasta ahora nos hemos limitado al control de los flujos de extranjeros que venían, parece ya llegado el momento de hablar de su integración, haciendo caso de proclamas internacionales —estamos en el cincuentenario de la Declaración de Derechos Humanos o también cercana en el tiempo está todavía la Declaración de la ONU de 1995, como año contra la intolerancia y el racismo— que nos permitan avanzar en esta idea. Esta vocación de permanencia, este deseo de quedarse de los extranjeros, queda plasmada en las tres iniciativas que hoy se nos presentan ante la Cámara, que nos parecen interesantes y oportunas. Se avanza en ellas en el reconocimiento de derechos que corresponden a todos los extranjeros, con independencia de su situación administrativa, como inherentes a su condición de personas. En especial se habla del derecho a una percepción sanitaria pública con distinta intensidad, en el texto propuesto por Convergència i Unió se limita a los casos de accidentes o enfermedades graves y es más amplia en otros textos. En cuanto al derecho a la justicia gratuita, más amplia de la ahora concedida, ya tuve ocasión de manifestar ante esta misma Cámara que en el ámbito de la Comunidad Autónoma Vasca se está prestando ya, con carácter universal, esta asistencia jurídica gratuita, cualquiera que sea la jurisdicción ante la que un extranjero es llamado.

Otro bloque hace referencia al reconocimiento a los menores de edad del derecho a la enseñanza básica y obligatoria, lo que no puede parecer sino justo y reconocible. También se contempla en los tres un tratamiento correcto y justo del derecho a disfrutar de la vida familiar, lo que se ha dado en llamar el derecho de reagrupación familiar. En el texto catalán se incluye la condición de justa reciprocidad, al exigirles a los extranjeros un respeto a los principios y derechos en

los que se asienta nuestro sistema de convivencia democrática, que parece establecido en términos correctos y sensatos.

El texto propuesto por Convergència i Unió tiene una sistemática distinta a la de los otros textos, pues, tras una parte inicial de reconocimiento de derechos a todos los extranjeros, se matiza que hay otros derechos que sólo lo serán respecto de los extranjeros que estén legalmente en territorio español y, finalmente, articula las modificaciones legislativas que se plasman: de la Ley de extranjería, la Ley 7/1985, del Estatuto de los Trabajadores, de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, de la Ley General de Sanidad, de la Ley General de la Seguridad Social, de la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación, de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo y de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana. Por tanto, es un proyecto ambicioso y bien trabado técnicamente.

Conocida la adición del artículo 13 de la Constitución, que fue ampliando su contenido conforme se tramitaba en la Comisión Constitucional, podemos indicar que, a pesar de que es posible hablar de dos estadios sucesivos, es decir, de los derechos civiles y de las libertades públicas, lo que se establece en el artículo 1º, al aludir a que los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente título en los términos que se establezca en los tratados y la ley, el primer tratado que hay que tener en cuenta es aquel al que hace referencia el propio artículo 10 de la Constitución, cuando dice que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades públicas reconocidas en la Constitución se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales que hayan sido firmados por España. Ello quiere decir que el texto del artículo 13 debe tener siempre, a la luz del artículo 10 y de la Declaración de Derechos Humanos, un carácter expansivo en toda su regulación. Por ello, nos sorprende que en el texto que se propone por Convergència i Unió haya todavía algunas restricciones en materia de derechos. Se alude al reconocimiento de los derechos comprendidos en los artículos 15 a 18, 20, 24 y 25. ¿Por qué no al 19, relativo a la libertad de residencia y de circulación, que sí se incluye, sin embargo, en la iniciativa de Izquierda Unida? El artículo 21, derecho de reunión y manifestación, no se reconoce inicialmente y, sin embargo, se modifica el contenido actual de la Ley de extranjería, ya que ahora aparece vinculado a la exigencia de autorización administrativa y en la proposición que se nos ofrece quedará eliminada y equiparada a la de las nacionales por la mera comunicación.

En cuanto al artículo 23, está afectado, indudablemente, por la adición del párrafo 2º del artículo 13 del texto constitucional, pero se contempla de forma distinta en las tres iniciativas: de forma más restrictiva en la iniciativa de Convergència i Unió, en la iniciativa de Izquierda Unida, sin embargo, se habla del acceso a la función pública, funciones o cargos públicos, y en la del Grupo Mixto se habla incluso del acceso a las Fuerzas Armadas.

Finalmente, las iniciativas de Izquierda Unida contemplan también específicamente el acceso a las actividades docentes o a las actividades de investigación. Creemos que todas ellas constituyen un material muy interesante que podrá tenerse en cuenta en la tramitación.

Dentro de la regulación, destacaríamos especialmente la distinta percepción que se hace respecto de las situaciones administrativas posibles para los extranjeros, y sobre todo la mejora de la regulación de la tipicidad de las infracciones administrativas, que se gradúan en graves, muy graves y leves, de acuerdo con la Ley 30/1992, y en general de todo el régimen sancionador que se pretende deje de ser un ámbito exento, como en gran medida lo era hasta ahora, respecto a los principios y derechos que rigen esta actividad administrativa. Citaré la referencia a la capacidad económica y al grado de voluntariedad en la infracción que se hace en el artículo 27, o la remisión expresa a la Ley 30/1992 que se hace en el artículo 29, que parecería que tendría que ser obvia, en cuanto a la necesidad de audiencia del interesado.

No me extenderé más porque estamos ante un objetivo que nos parece loable, que es favorecer la protección e integración de los inmigrantes, y contamos para ello con tres propuestas distintas.

El señor **PRESIDENTE**: Concluya, señora Uría, por favor.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Sí, señor presidente, concluyo.

Todas ellas tienen aspectos interesantes, creemos que son un buen material de análisis y, desde nuestra óptica humanista y de respeto a los derechos y libertades, merecen ser tomadas en consideración, y en tal sentido irá nuestro voto.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Uría.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados, me corresponde fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista ante las tres proposiciones de ley de reforma de la Ley de extranjería o de reforma de la Ley Orgánica 7/1985 sobre derechos y libertades de los extranjeros. El Grupo Mixto y el Grupo de Izquierda Unida lo denominan así, reforma de la Ley de extranjería, y el Grupo de Convergencia i Unió lo denomina como medidas para favorecer una mayor protección e integración de los inmigrantes, y realmente su texto no se corresponde con este enunciado de la ley, sino que es el texto que más se adecua, más que el de los otros dos grupos, a una reforma de la Ley de extranjería. El Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de la toma en consideración de los tres textos, aunque mantenemos serias críticas. Intentaremos en ponencia y en Comisión aportar enmiendas que permitan mejorarlos.

Comparto lo que el portavoz del Grupo Mixto ha trasladado, y es la necesidad de hacer un mestizaje entre las tres leyes para recoger lo más positivo de ellas. Adelanto, pidiendo que todos los grupos lo estudien y lo consideren, que el Grupo Parlamentario Socialista lleva un tiempo trabajando, aunque aún no lo ha terminado, para presentar a la Cámara lo antes posible un proyecto de ley orgánica de código o de estatuto básico de los extranjeros en España, que responda de una manera más integrada a los compromisos adquiridos en la subcomisión y al acuerdo unánime de la Comisión de Política Social y Empleo. Si me permiten decirlo sólo enunciativamente, ese documento, que espero que venga la semana que viene a la Cámara, en materia de cambios normativos hacia inmigrantes, habla de lo siguiente: modificar la Ley de extranjería, elaborar una ley de integración de los inmigrantes, elaborar una ley antidiscriminación en la línea de las recomendaciones del Consejo de Europa, mejorar el acceso a la nacionalidad de los inmigrantes permanentes y establecer el *ius soli* para los hijos de los inmigrantes que nacen en nuestro país, regular el reagrupamiento familiar, revisar, actualizar y hacer ya de forma definitiva una norma sobre los contingentes y sobre la regularización de irregulares, incorporar en la ley las sentencias del Tribunal Constitucional, tipificar algunos aspectos penales que tienen que ver con el transporte de inmigrantes de forma abusiva, ratificar dos convenios de la OIT y uno de Naciones Unidas. En definitiva, los deberes que nos ponemos en ese informe darían pie a lo que yo les planteo a ustedes, que es el trabajo del Grupo Socialista, a un código, a un estatuto básico de todos los derechos de los inmigrantes, más que los tres textos que hoy tenemos ante nosotros.

Por tanto, en opinión del Grupo Socialista, no son unos textos que se deban hacer a finales de 1998, no responden a los compromisos ya adquiridos en el trabajo parlamentario y no se asemejan a lo que están legislando otros países de nuestro entorno. El señor Saura ha citado el convenio de Italia, que incluso habla del voto municipal de los ciudadanos. También hay que citar la última ley de nacionalidad de Francia. Estos son los dos últimos países que en febrero y marzo de este año han avanzado positivamente en la igualdad de derechos con sus inmigrantes. Ninguno de estos tres textos tiene en cuenta el convenio que se ha presentado en la Comisión de Comunidades Europeas, relativo a las normas de admisión de nacionales de terceros países en los Estados miembros, y tampoco recogen legislación internacional que ya se debe contemplar: la Carta Social Europea, el Estatuto Jurídico de Derecho de los Inmigrantes, incluso algunos aspectos de Schengen. Parece que Schengen no existe en los tres textos.

Señorías, los tres grupos parlamentarios recuerdan que la exposición de motivos de la Ley de extranjería del año 1985 hablaba de plenitud de derechos y garantías de los extranjeros legalizados en España, pero luego el articulado no recogía estos derechos, y se convertía en una ley administrativista, muy controladora e incluso en algunos casos ustedes dicen que un poco policial. Pues mi grupo no lo comparte. Mi grupo com-

parte que la ley de 1985 era una ley parcial, y por eso no entiende que ahora se nos presenten unos textos que están muy pegados a la ley de 1985 y que están muy pegados al reglamento de 1996. Es decir, si uno lo piensa un poco verá que la Ley de 1985 respondía de una manera más positiva a las necesidades y problemas de la inmigración en el año 1985, que los borradores que hoy estamos estudiando y que se hacen y se presentan a esta Cámara en 1998. Como les decía, yo creo que en parte es porque han trabajado muy pegados a las reformas parciales de la Ley 7/1985, también porque han puesto unos parches muy parciales a esta ley, y además —y eso no lo entiendo— porque han querido correr mucho al traer esta ley. Creo que en el año 1985 incluso se recurrió al procedimiento de urgencia, pero la verdad, señorías, en 1998 no se necesita un procedimiento de urgencia para hacer la revisión de una ley, y menos de una ley tan parcial. Sinceramente, desde el Grupo Socialista el reto que pensamos que debemos asumir...**(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Fernández.

Señorías, guarden silencio, por favor. Señor Núñez, guarde silencio, por favor.

Puede continuar.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Gracias, señor presidente.

Les decía que el reto, según el Grupo Socialista, en este momento no es modificar parcialmente la Ley de extranjería ni conformarse con incorporar el reglamento de 1996; el reto es hacer la ley que necesita la sociedad española y que necesitan los inmigrantes que permanecen en nuestro país, y hacerlo para consolidar un modelo de convivencia cohesionado y estable que derive en una sociedad que se niega a aceptar la exclusión social como algo inevitable de las sociedades modernas. La mayoría de los cambios van sólo en esta dirección, y sinceramente creo que ahora, cuando trabajemos en Comisión y en ponencia, debemos volver a leer el informe que nos hizo el Consejo Económico y Social a raíz de la presentación del reglamento de 1996. Hay cosas que algunos grupos han recogido, pero hay otras que merecen ser tenidas en cuenta. Por ejemplo, el Grupo de Izquierda Unida ha recogido bien una reflexión de aquella época del Consejo Económico y Social acerca de la necesidad de extremar las precauciones en el capítulo de infracciones y sanciones, para evitar así arbitrariedad e indefensión del inmigrante. El Grupo Mixto ha recogido muy bien el tema de los permisos de residencia permanente o las mejoras en derechos y libertades. Hay que reconocer que el texto que avanza más en reformas de derechos y libertades, en igualdad de derechos, es el del Grupo Mixto, o el de Convergència, cuando recoge temas de reagrupación familiar, o el Grupo Socialista, cuando la semana pasada recordaba los criterios del reglamento de los centros de internamiento.

Hay que recordar y repasar las sentencias del Tribunal Constitucional y hay que tener en cuenta una serie de principios que en mis últimas palabras terminaré

dibujando, pero antes me gustaría decir de cada uno de los textos algunas cosas específicas, además de estas de tipo general. La mayor crítica que puede hacerse al texto de Convergència es que está muy pegado a la Ley de extranjería ...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Sí, señor presidente, enseguida concluyo.

... y que habla de avanzar en derechos, pero luego es profundamente cicatero a la hora de recoger esos derechos de los inmigrantes. Voy a poner sólo un ejemplo: cuando Convergència i Unió habla de modificar el Estatuto de los Trabajadores para avanzar en la no discriminación en el empleo, en los textos de los convenios o en las decisiones unilaterales de los empresarios, sólo cambia algunos artículos para incorporar la palabra etnia, sólo eso. Señores diputados, creo que no merece la pena cambiar el Estatuto de los Trabajadores sólo para que se incorpore la palabra etnia, cuando ya se recogen las palabras raza, nación, idea, religión, como es habitual en todos nuestros textos. En cambio, en los temas laborales sí tendríamos que ver detalladamente, incluso, el último estudio que ha pagado el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a la OIT —y la OIT lo ha hecho con el colectivo IOE—, donde se demuestra que el 70 por ciento de los jóvenes marroquíes, con la misma formación que otro grupo de igual edad y de formación de españoles, cuando van a demandar un puesto de trabajo en nuestro país, son rechazados por el primer contacto, que es la llamada telefónica. Este es un trabajo encargado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a la OIT. Esto no es como para cambiar el Estatuto de los Trabajadores, sino para aplicar medidas de acción positiva en el Plan de integración de los inmigrantes.

El texto de Izquierda Unida no se ha repasado en el último momento, compañero Pablo; habla del Ministerio de Justicia e Interior y de los gobernadores civiles. Es un texto que ya circuló hace unos años, pero desde luego aporta aspectos novedosos, como la supresión de la exigencia de medios económicos para la entrada en el país, los aspectos de reagrupación familiar, la regularización de sanciones, como he dicho antes, y el régimen de preferencias, incluyendo aspectos del norte de África y de Marruecos como algo muy significativo para la realidad de las personas que tenemos aquí. Insisto en que el texto del Grupo Mixto tiene muchas novedades que todos los grupos debemos tener en cuenta. Habla del derecho a la protección a la familia, del derecho a la justicia y a la interpretación gratuitas para todos, también para los irregulares, y en todas las situaciones; habla de prestaciones de salud y de prestaciones sociales para todos y en todas las situaciones; del derecho a programas de vivienda pública; del acceso a la función pública, a los programas públicos de empleo y de mejoras en el régimen de sanciones y expulsiones. Todo esto nos parece bueno y positivo, pero sinceramente creo que debemos trabajar en una ley

que recoja los derechos inherentes de las personas —y es un déficit en los tres textos—, que hable del derecho a la información, al control de la identidad, del derecho a la identidad cultural, a la personalidad jurídica y a las salidas temporales por situaciones de emergencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández, concluya, por favor.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: En breves segundos, señor presidente.

Es decir, que recoja el paquete de los derechos inherentes a la persona. Todo eso tenemos que incorporarlo en el texto. También tenemos que dejar clara la igualdad de derechos de los inmigrantes permanentes en nuestro país con los nacionales del país. Tal como nos manda la Comunidad Europea, debemos regular a los fronterizos, a los desplazados, a los marineros, a los temporeros y a los que trabajan en prácticas. Debemos trabajar también en un capítulo importante de garantías. En definitiva, tenemos el reto de consensuar una ley que integre y reconozca la igualdad de derechos entre nacionales y extranjeros, que profundice en nuestro artículo 14 de la Constitución, y que sea capaz de definir el nuevo concepto de ciudadanía multicultural en una sociedad como la española que definitiva y mayoritariamente no acepta la exclusión social en su seno.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fernández.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el debate de esta tarde se nos plantea como si un conjunto uniforme de proposiciones se hubiera elaborado por tres grupos diferentes y se trajera hoy a la Cámara, pero lo cierto es que hay bastantes diferencias entre el contenido y la forma de hacer las distintas proposiciones. A nuestro grupo parlamentario le hubiera gustado que siguiendo una regla de lógica cartesiana, como demandaba en algunas ocasiones la señora Fernández, del Grupo Socialista, hubiéramos continuado el trabajo unánime que ha venido realizando la Cámara y hubiéramos utilizado el informe elaborado por la subcomisión dentro de la Comisión de Política Social y Empleo, informe ya aprobado por unanimidad en Comisión y pendiente de venir a este Pleno, donde probablemente tenga también un respaldo unánime, y extraer del mismo los espacios en los que hay una comunidad de intereses de todos los grupos, en los que hay una mayor unión sobre las demandas sociales. Desde el año 1991 se viene manteniendo un criterio en materia de extranjería a fin de lograr la máxima unanimidad de todos los grupos parlamentarios; se viene intentando acercar las posiciones de los distintos grupos para fijar criterios unánimes, y hasta ahora se ha ido logrando. Ello implica renunciar a personalismos,

renunciar a repetir iniciativas ya rechazadas en esta Cámara, incluso que no se deben repetir iniciativas sin cambiar una sola coma. Y es evidente que en materia de extranjería entre el año 1995 y el año 1998 han pasado muchas cosas. Por ejemplo, que hay un reglamento muy amplio, de desarrollo de la Ley Orgánica de 1985, que no se contempla en la proposición de Izquierda Unida. Técnicamente la proposición de dicho grupo es muy difícil de admitir, porque no sólo desconoce la existencia de ese reglamento y lo realizado en la subcomisión, que ha estado trabajando más de un año en esta Cámara, sino que incluso desconoce las reformas legislativas en el sentido de que sigue figurando el Ministerio de Justicia e Interior, que ya ha desaparecido. No se pueden conectar demandas sociales con noticias que se leen en los periódicos e intentar llegar a la Cámara con algo que aparentemente conecta con un movimiento social utilizando textos antiguos, textos ya rechazados por la Cámara. La proposición del Grupo Mixto tiene también sensibles defectos.

Coincidimos con el planteamiento que ha hecho la portavoz del Grupo Socialista. Realmente no se entra en la superación de situaciones anteriores, seguimos estando en una vía de control estricto de extranjeros. Desde ese punto de vista, es un desarrollo de normas ya contenidas en el reglamento, aporta muy pocas novedades y las que aporta suponen conceptos más restrictivos o más perjudiciales para el extranjero que la actual regulación. Tenemos que ser conscientes de que enfocar una política de extranjería con sentido conlleva superar el control fronterizo estricto. Controlar los flujos no es establecer fronteras y normas estrictas de fronteras; controlar los flujos supone poder influir en ellos. Y para poder influir en esos flujos se requiere un esfuerzo cultural, un esfuerzo educativo y, por supuesto, un esfuerzo de desarrollo en los países que aportan los mayores elementos a la emigración. Si no actuamos en esa línea, no vamos a avanzar en una política de extranjería. **(El señor vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

La proposición de Convergència i Unió supone un relativo avance respecto a lo que se ha hecho hasta ahora en materia legislativa, porque por primera vez se habla de integración y se enfoca al emigrante que ya está en territorio español —puede decirse que esa es la limitación de esa proposición que se refiere a emigrantes que ya están en territorio español— en su relación con la sociedad; pero no una relación estrictamente laboral con esta sociedad, no una relación de mano de obra laboral que parece que es una de las obsesiones reiteradas de muchos grupos cuando se habla de inmigrantes. Vamos a intentar superar ese concepto de mano de obra barata cuando hablamos de inmigrantes, vamos a intentar superar el concepto de inmigrante condicionado y condenado necesariamente a entrar en la marginalidad y vamos a considerar lo que aporta un inmigrante a la sociedad europea. Es decir, vamos a romper la dinámica de que es el emigrante el que llama a las puertas de la sociedad europea y vamos a aceptar que es también la sociedad europea la que está llamando al inmigrante. En esta línea la proposición de Convergèn-

cia i Unió aporta novedades interesantes porque ya, de verdad, se está hablando de la integración del inmigrante y se está mandando un mensaje claro a la sociedad. La sociedad europea del siglo XXI tiene que ser consciente de que su estructura no va a ser como hasta ahora. Va a tener que ser una sociedad mucho más abierta, que ya es en parte y en determinadas zonas una sociedad multirracial y multicultural, y en esos elementos se va a ir avanzando. Ello no supone que las sociedades europeas, y en especial la española, tengan que renunciar a una sola de las ventajas que tiene respecto a otras culturas, a otras sociedades imbuidas del hecho religioso y a otros comportamientos sociales que observamos en nuestro entorno no muy lejano; y noticias aparecidas esta semana respecto a sucesos ocurridos en Palma de Mallorca nos pueden indicar un poco por dónde van las cosas. La sociedad europea, la sociedad española tiene que ser consciente del privilegio de tener una formación cultural más amplia, una formación cultural más abierta, pero tiene que exigir al extranjero —y en eso valoramos adecuadamente la proposición de *Convergència i Unió*— que respete esos principios de la sociedad libre europea, que no trate de incorporar a la sociedad europea formas de cultura, de religión o de organización social que son contrarias a los principios de igualdad y de libertad que existen en Europa. Desde ese punto de vista hay que establecer claramente la aportación del extranjero a la sociedad española y los deberes que tiene respecto a esta sociedad.

Por todo ello consideramos que nos enfrentamos hoy a un debate un poco extraño. No nos gustaría votar en contra de iniciativas que se relacionan con la extranjería. Lo que sí decimos es que parte de las iniciativas que se plantean tienen fallos tan graves que lo que salga al final va a ser radicalmente distinto a lo que ha entrado, y esto queremos advertirlo. Entendemos que sólo hay una proposición que representa un cambio de actitud, un cambio de planteamiento respecto a las anteriores, la de *Convergència i Unió*, que es la única que se plantea la integración como objetivo. Las otras dos proposiciones, una por excesivamente antigua y que incluso no ha sido retocada y otra porque es un desarrollo estricto del reglamento de la Ley de Extranjería, no aportan nada nuevo en la línea de futuro. El Grupo Parlamentario Popular se va a abstener en estas dos proposiciones por considerar que no aportan nada y en el trámite de enmiendas intentaremos aportar algo nuevo, algo distinto de lo que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Mixto nos traen. En cuanto a la proposición de *Convergència i Unió*, he de decir que el hecho de que consideremos positiva la orientación que se hace en esta proposición y que consideremos positivo parte del articulado, no quiere decir que estemos dándole el visto bueno al conjunto. Creemos que podemos aportar a esta proposición de *Convergència i Unió* una serie de sugerencias importantes y nuestras enmiendas van a ir en la línea de mejorarla.

Para finalizar, señor presidente, volviendo un poco a lo que dije al principio, deberíamos ser un poco más ordenados en los planteamientos de los temas de extranjería. Cuando observamos en la sociedad europea comporta-

mientos racistas, comportamientos xenófobos, comportamientos de violencia contra el diferente, la existencia de unos partidos que manejan planteamientos radicales de rechazo al extranjero; cuando recientemente ha aparecido en un país como Australia, nutrido totalmente de emigración, un partido racista que pretende expulsar a los emigrantes asiáticos, tenemos que plantearnos que no caben oportunismos de partido en los temas de emigración ni en los de extranjería, que es necesario hacer las cosas moderadamente, que es necesario pensar adecuadamente lo que se está haciendo y no actuar con precipitación. El juego de una serie de grupos tomando a vuelapluma determinados aspectos del informe de la subcomisión y trayéndolos al Pleno para intentar ganar el protagonismo de unos días, realmente poco añade a la técnica legislativa y nada añade a la labor que tenemos que hacer entre todos de crear una sociedad más abierta, una sociedad clara, una sociedad de futuro hacia el siglo XXI.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Jordano, vaya concluyendo, por favor.

El señor **JORDANO SALINAS**: Concluyo, señor presidente.

En resumen, votaremos a favor de la propuesta de *Convergència i Unió*, advirtiendo que la enmendaremos en el trámite correspondiente, y nos abstendremos respecto a las otras dos propuestas que hoy se nos traen a consideración.

Nada más, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Jordano.

Vamos a pasar a las votaciones correspondientes a las tres iniciativas defendidas. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a las votaciones correspondientes a la toma en consideración de las proposiciones de ley que, presentadas por los grupos Catalán de *Convergència i Unió*, Federal de Izquierda Unida y Mixto, pretenden una nueva regulación del fenómeno de la inmigración y del trato a los extranjeros en España.

En primer lugar sometemos a votación la del Grupo Catalán, de medidas para favorecer una mayor protección e integración de los inmigrantes, que se postula con naturaleza orgánica.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 301.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración por unanimidad del Pleno.

Votación de la proposición de ley, del Grupo Federal de Izquierda Unida, de reforma de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 154; en contra, 14; abstenciones, 132.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votación de la proposición de ley, del Grupo Mixto, de reforma de la mencionada Ley sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 157; en contra, ocho; abstenciones, 137.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. **(Aplausos.)**

#### **MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

— **EXCLUSIÓN DE LOS PUNTOS NÚMEROS 39, 40 Y 41 (Números de expedientes 121/000040, 121/000068 Y 121/000069).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, tengo que someter dos puntos a acuerdo del Pleno. En primer lugar, de conformidad con lo previsto en el artículo 68 del Reglamento y considerando lo acordado por la Junta de Portavoces, la Presidencia somete al Pleno la exclusión del orden del día de la presente sesión de los puntos que figuran en el mismo con los números 39, 40 y 41. ¿Lo acuerda así la Cámara? **(Asentimiento.)**

Muchas gracias, señorías. En consecuencia, queda aprobada la exclusión del orden del día de los puntos referenciados.

#### **TRAMITACIÓN DIRECTA Y EN LECTURA ÚNICA DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:**

— **DEL PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 14.500.000.000 DE PESETAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS EDIFICIOS SITOS EN LA CARRERA DE SAN JERÓNIMO, NÚMEROS 36 Y 40, CON DESTINO AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Número de expediente 121/000120).**

El señor **PRESIDENTE**: La Mesa, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento, ha acordado someter al Pleno la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 14.500 millones de pesetas para la adquisición de los edificios sitos en la carrera de San Jerónimo números 36 y 40, con destino al Congreso de los Diputados. ¿Lo acuerda así la Cámara? **(Asentimiento.)**

Gracias, señorías. En consecuencia, queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley mencionado.

#### **TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY (Continuación):**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE GEÓGRAFOS (Número de expediente 122/000105).**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE GEÓGRAFOS. (Número de expediente 122/000104).**

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE GEÓGRAFOS (Número de expediente 122/000107).**

El señor **PRESIDENTE**: Continuando con el orden del día, vamos a proceder a la tramitación conjunta de las iniciativas de los grupos Popular, Catalán (Convergència i Unió) y Socialista, que pretenden la creación del Colegio de Geógrafos.

Para la presentación de la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular en primer lugar, tiene la palabra la señora Torme. **(Rumores.)**

Silencio, señorías. Señor Marquínez, señorías, no hagan corrillos en el hemiciclo que impidan la continuación del debate. **(Pausa.)** Señor Cámara, por favor. Adelante, señora Torme.

La señora **TORME PARDO**: Gracias, señor presidente. Señorías, hoy presentamos ante el Pleno de la Cámara, para su toma en consideración, tres proposiciones de ley que, prácticamente idénticas en su contenido, tienen por objeto la creación de un colegio profesional de geógrafos como un instrumento necesario para la regulación y ordenación de la profesión, para su mejor disposición al servicio de la sociedad, así como para la defensa de los intereses profesionales en igualdad de condiciones con otros titulados superiores. **(El señor vicepresidente, Fernández Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)** Su parte sustantiva, coincidente en las tres proposiciones de ley —por tanto no me extenderé ampliamente en ella—, establece que se crea un colegio de geógrafos como una corporación de derecho público, con personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Por otra parte, regula las posibilidades de adscripción, teniendo en cuenta los avatares de las titulaciones. Por una parte, como es lógico, se colegiarán los titulados en geografía, pero también lo harán aquellos licenciados con anterioridad a que se creara esta titulación específica, de acuerdo con las fechas que para las distintas universidades así se establezca. Se regulan también los efectos de la colegiación, que no son otros que los establecidos por la legislación general sobre colegios

profesionales, así como sus relaciones con la Administración a través del Ministerio de Fomento. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señora Torme.

Señorías, les ruego guarden silencio. **(Pausa.)**

Puede continuar, señoría.

La señora **TORME PARDO**: Al defender hoy la creación por ley del Colegio de Geógrafos, el Grupo Parlamentario Popular ha tenido en cuenta dos presupuestos imprescindibles en la creación de todo colegio profesional. En primer lugar, la creación de un colegio profesional ha de responder a datos objetivos de la propia realidad social; es decir, básicamente ha de responder a la existencia de una profesión titulada y a la existencia de un conjunto individualizado de profesionales aptos para su desarrollo. En segundo lugar, en cuanto a los motivos inspiradores del acto de creación de un colegio profesional, éstos, como ha señalado el Tribunal Constitucional, no pueden ser otros sino motivos de interés público. Esas exigencias públicas son las que inspiran el artículo 36 de la Constitución española, que establece que la ley ha de regular las peculiaridades propias del régimen jurídico de los colegios profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas. La justificación de la existencia del colegio profesional como una institución protegida constitucionalmente es incorporar una garantía frente a la sociedad de que los profesionales actúan correctamente en su ejercicio profesional. La fórmula colegiada supone la tutela de la buena práctica de la profesión como garantía de los derechos de los ciudadanos que utilizan los servicios de estos profesionales que se colegian. Una vez señalados estos dos presupuestos, que son comunes a todo colegio profesional, hemos de ver cómo se trasladan al caso concreto de los geógrafos.

En cuanto a la existencia de una realidad social que justifique la creación de un colegio profesional de geógrafos, la propia exposición de motivos de esta proposición de ley recoge que actualmente en la sociedad española hay alrededor de 6.500 titulados superiores que han orientado su licenciatura a los conocimientos geográficos, de los cuales aproximadamente la mitad ejercen profesionalmente como geógrafos en administraciones públicas, en empresas consultoras y de servicios y, en menor medida, en empresas privadas. Los estudios de geografía, así como su práctica profesional, han sufrido importantes transformaciones en las últimas décadas; de hecho, hasta la segunda mitad de este siglo la geografía tenía como dedicación laboral casi exclusiva la docente y, además, en los niveles más básicos de la enseñanza. Su implantación y consolidación en los niveles universitarios va a seguir un proceso continuo en el que caben destacar varios hitos. Así, en la década de los sesenta, coincidiendo con una fase general de crecimiento de la universidad, va a tener lugar una expansión de la geografía española con la creación en la mayoría de las universidades de departamentos específicos de geografía. En los años setenta se crea la especialidad de geografía dentro de las facultades de filosofía y letras, lo que supo-

ne un importante paso en la adquisición de identidad académica propia, proceso que culmina en 1990 con la creación de la licenciatura de geografía. En la actualidad, en 26 universidades españolas se imparte esta licenciatura como una titulación superior, con una oferta total superior a las 2.500 plazas académicas. Tras las primeras graduaciones en 1996 de los primeros licenciados en geografía, existen unas previsiones de que en los próximos años se incorporen al mercado de trabajo unos 1.500 geógrafos al año.

Paralelamente a esta evolución de los estudios universitarios de geografía ha tenido lugar también una evolución en la práctica profesional. El ejercicio libre profesional del geógrafo en los campos del análisis, la información y la planificación y ordenación territorial ha experimentado un crecimiento considerable desde el principio de los años ochenta, aunque supone un retraso respecto al proceso seguido en otros países de Europa y América. En España, el desarrollo de la práctica profesional de los geógrafos viene estrechamente ligado a la organización territorial del Estado que se consagra con la vigente Constitución española, en concreto en su título VIII. La configuración de las comunidades autónomas como unas instancias políticas de gobierno y administración ha supuesto un redescubrimiento del territorio, y la asunción por parte de las comunidades autónomas de competencias en materia de ordenación urbanística, territorial y medioambiental ha supuesto el desarrollo de una actividad de conocimiento y análisis del territorio y de desarrollo de la planificación regional; y aquí es donde el geógrafo está jugando un papel fundamental como experto del territorio. De hecho, el ámbito central de la actividad profesional del geógrafo no es otra que la relacionada con el territorio en sus distintas dimensiones, naturales, económicas o sociales. Baste poner un ejemplo. En todas las directrices de ordenación territorial aprobadas por las distintas comunidades autónomas han intervenido siempre grupos de geógrafos. De modo que existe una profesión consolidada y también podríamos decir que emergente y un colectivo de profesionales plenamente capacitados para su ejercicio. Así, damos cumplimiento al primer presupuesto. En cuanto al segundo presupuesto, el interés público, que se ha de garantizar en el ejercicio correcto de la profesión, queda patente ante la relevancia de las funciones que vienen desempeñando los geógrafos. Por tanto, el legislador ha de garantizar y apoyar frente a la sociedad una buena práctica profesional, que es lo que vamos a hacer ahora con la toma en consideración de estas proposiciones de ley.

Por último, quisiera señalar que los propios geógrafos son los primeros interesados en la creación de su colegio profesional. La iniciativa de estos profesionales ha sido canalizada e impulsada a través de la comisión gestora del Colegio de Geógrafos, que integra las distintas agrupaciones profesionales de geógrafos, a la que desde aquí felicitamos por su eficaz actuación en pro de la geografía como ciencia y como profesión, así como en el impulso de la creación del Colegio de Geógrafos, que, gracias al apoyo de los distintos grupos parlamentarios a las proposiciones de ley que hoy pre-

sentamos ante la Cámara, avanza sustancialmente en su tramitación.

Nada más. Muchas gracias. **(-El señor Fernández de Trocóniz Marcos: ¡Muy bien!-Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Torme.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor presidente, mi grupo va a dar su voto favorable, lógicamente, a estas tres proposiciones de ley que tienen la misma finalidad. Es más, nuestro grupo elaboró inicialmente esa propuesta, la pasó a los otros dos grupos proponentes de la misma, el Popular y el Socialista, y de común acuerdo, señorías, se plantearon las tres proposiciones de ley. No tengo más que añadir a lo que ha dicho la portavoz del Grupo Parlamentario Popular; suscribo plenamente todo lo que ha razonado y expuesto. Simplemente, quiero indicar, señorías, que nuestro grupo quisiera que la tramitación interna en esta Cámara, que se iniciará a partir de esta tarde, no se demorara y pronto pudiera dar luz verde al proceso de constitución de este colegio profesional.

Señor presidente, nuestro grupo no quiere reiterar argumentos ni cansar a la Cámara. Nos adherimos a los que ha expuesto la portavoz del Grupo Parlamentario Popular y esperamos que todos los demás grupos parlamentarios se adhieran a esta iniciativa, que —repeto— en principio propuso nuestro grupo y finalmente la hemos compartido los tres firmantes de las proposiciones de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Homs.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista y para la presentación y defensa de su proposición de ley, tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero comenzar con dos consideraciones. Una es, si se quiere, de índole personal, respondiendo a algunos compañeros que preguntaban por qué era este diputado que les habla el que iba a actuar como portavoz en este tema, conociendo la especialización y la dedicación que tiene este diputado. Evidentemente es porque creo que precisamente a ese carácter abierto intelectualmente y multidisciplinar de la geografía debo buena parte de mi capacidad —limitada, evidentemente— para entender también las cuestiones internacionales.

La segunda consideración es que aunque es una ley que trata de proteger, garantizar y dar cohesión a lo que podríamos entender como una corporación, no es en absoluto una ley corporativa, y lo decía la portavoz del Grupo Parlamentario Popular anteriormente. Estamos ante un colectivo que ha ido creciendo a lo largo del tiempo y que basa sus raíces precisamente en la tradición más profunda.

El conocimiento geográfico ha sido y es esencial para el avance científico, para la toma de decisiones y ha estado y está en la base de cualquier reflexión sobre las relaciones internacionales y sobre la geoestrategia. La contribución al conocimiento y a la transformación de la realidad ha sido esencial a través de la historia, desde Estrabón o Herodoto, pasando por Al-Idrisi, Humboldt o Pierre George. Ese conocimiento del medio y de la población lo hace hoy la geografía, como lo hacía anteriormente, en contacto con otras ciencias sociales. Esa geografía de la que Yves Lacoste hablaba y definía como un arma para la guerra es también hoy un arma para la paz. La geografía sigue ejerciendo como síntesis y hoy se sitúa en un marco mucho más rico y abierto, más abierto al trabajo en equipo, más dispuesto y más capaz para la relación y el trabajo en tareas interdisciplinarias, en ámbitos como la ordenación del territorio, el medio ambiente, el urbanismo o el desarrollo local. Estos son ámbitos en los que el geógrafo aporta sus sinergias con otras ciencias, siendo la geografía una de las más antiguas entre las ciencias sociales. Lo hace en la identificación de proyectos, en la identificación de la proyección cultural del territorio en torno a un espacio geográfico determinado; en la preocupación por combatir las desigualdades sociales a través de la búsqueda de sus causas originadas en la localización —los llamados desequilibrios territoriales—; en el impulso al desarrollo local y territorial mediante la identificación de los elementos que deben y pueden ser potenciados a nivel local. En definitiva, en un momento en el que hablamos de globalización y en el que constatamos que, desde luego, la globalización no es ni mucho menos, como se nos ha dicho, el fin de la historia, la geografía también está contribuyendo al fortalecimiento de identidades locales a través de esa identificación de elementos comunes, de lo que se ha dado en llamar las naciones-Estado, que han de vivir en cooperación y en armonía.

Esta evolución no es exclusiva de nuestro país, se está dando en todo el mundo y en todo el mundo los geógrafos vienen trabajando con las administraciones y con empresas públicas y privadas en todas esas tareas a las que me he referido anteriormente. Se ha pasado de una situación en que el geógrafo centraba su actividad en la enseñanza a una nueva en que proyecta su conocimiento y su formación mucho más allá de aquella. Por ello estas proposiciones de ley pretenden reconocer identidad profesional a una titulación que hoy imparten veintisiete universidades españolas y que, si prevemos la tendencia a seguir, recibirá la incorporación de varios miles de nuevos titulados superiores en los próximos años, y se hace con el objetivo de evitar la dispersión, regulando y aglutinando una profesión tan necesaria como todavía hoy emergente, situando al geógrafo en pie de igualdad con otras profesiones que ya vivieron y ya disfrutaban de lo que hoy es en la geografía un impulso asociacionista.

Puede sorprender que haya tres grupos de esta Cámara, el Popular, el Socialista y el de Convergència i Unió, que presenten un mismo texto. Se debe fundamentalmente al esfuerzo de un colectivo, el que enca-

beza la junta directiva de la Asociación de geógrafos españoles, pero detrás está el conjunto de estos profesionales; no es habitual, pero ellos han sabido establecer una interlocución y una fuerza argumental de cara a los grupos parlamentarios y el resultado son estos tres textos idénticos que presentamos ante ustedes y para los que pedimos su voto favorable.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Estrella.

¿Grupos que desea fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Fernández Sánchez.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero hacer referencia a que hoy tenemos tres proposiciones de ley idénticas en esta Cámara —no cambian ni las comas— y en ninguna de las tres se hace referencia a algo que a nosotros siempre nos preocupa, que es la colegiación obligatoria. Ya han intervenido los grupos proponentes, que nos podrían haber explicado si es un lapsus o si realmente la voluntad de habilitar estos colegios profesionales es la de que no tengan la obligación de colegiarse obligatoriamente, porque si es así, nuestro grupo estaría dispuesto a dar su voto afirmativo a la toma en consideración de estas proposiciones no de ley.

También hemos echado en falta en el título de creación del Colegio de Geógrafos algo que viene siendo habitual en esta Cámara, que es que se especifique colegio oficial de la profesión que sea; no sé a qué se debe en este caso, pero por no ser redundante, diré que mi grupo dará su voto favorable a la admisión a trámite de estas proposiciones de ley, ya que el aspecto que a nosotros nos preocupa con mayor fuerza no está reflejado en estos proyectos; por tanto, repito, votaremos afirmativamente.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.—El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votaciones correspondientes a las proposiciones de ley presentadas por los Grupos Popular, Catalán (Convergència i Unió) y Socialista para la creación del Colegio de Geógrafos.

Se somete, en primer lugar, a votación la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 294; a favor, 292; en contra, uno; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votación de la proposición del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 290; a favor, 288; en contra, uno; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votación de la proposición del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, 294; en contra, uno.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda también aprobada la proposición del Grupo Socialista.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL CONGRESO, DE COALICIÓN CANARIA, VASCO (EAJ-PNV), MIXTO, SOCIALISTA DEL CONGRESO Y FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL Y EL ACCESO A LA VIVIENDA DE LA JUVENTUD EN ESPAÑA (Número de expediente 162/000249).**

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día, proposiciones no de ley, en primer lugar, la que va suscrita por los grupos Popular, de Coalición Canaria, Vasco (EAJ-PNV), Mixto, Socialista y Federal de Izquierda Unida, sobre la formación e inserción laboral y el acceso a la vivienda de la juventud en España.

La presentación se hará por orden de menor a mayor de los grupos firmantes, como es norma, comenzando por el Grupo Mixto. Quiero advertir a los portavoces que van a intervenir que deberán también ajustar sus tiempos no al total resultante del turno reglamentariamente previsto, pero sí, en cada uno de ellos, a un tiempo infinitamente menor que el que les correspondería si fuera únicamente la intervención de un solo grupo.

¿Grupo Mixto? **(Pausa.)** El Grupo Mixto no necesita intervenir.

¿Desea intervenir el Grupo de Coalición Canaria o lo da por subsumido en otras intervenciones? **(Pausa.)** Nada.

¿El Grupo Vasco (EAJ-PNV)? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) ha consensuado con otros grupos de la Cámara la proposición no de ley que hoy se presenta relativa a la formación e inserción laboral y el acceso a la vivienda de la juventud en el Estado español, fruto del trabajo desarrollado en la subcomisión sobre juventud. **(El señor Vicepre-**

**sidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El nacionalismo vasco implica un proyecto social con una connotación profundamente solidaria y con unos fuertes contenidos sociales que subyacen y en buena parte lo configuran. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, les ruego guarden silencio. **(Pausa.)** Puede continuar, señoría. Muchas gracias.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Como recientemente ha señalado el vicelehendakari, Juan José Ibarretxe, al aprobarse en el Parlamento vasco una ley de juventud ampliamente debatida y finalmente consensuada, el nacionalismo vasco comporta un proyecto social, renovador y diferenciado. Estas no son simplemente palabras, sino que se demuestra en la acción diaria allí donde EAJ-PNV tiene responsabilidades de gobierno, por ejemplo, en su acción institucional y, así, no hay que olvidar que el Gobierno vasco fue el primero en instaurar dentro del Estado un salario social para los grupos más desfavorecidos. También la cooperación al desarrollo impulsada desde las distintas instituciones vascas alcanzan unos parámetros modélicos dentro del conjunto de Europa. Estas acciones mencionadas sólo a título de ejemplo demuestran no sólo que el nacionalismo vasco comporta un proyecto solidario como tal, sino que promueve de forma más audaz y comprometida que otros proyectos políticos numerosas medidas sociales.

Entrando en el ámbito de las conclusiones y recomendaciones que se efectúan como consecuencia del trabajo de la subcomisión de juventud, estas se centran en dos grandes apartados, acceso de los jóvenes a la vivienda y formación e inserción laboral de los jóvenes.

La existencia de la exclusión social es un desafío a las sociedades desarrolladas y afecta de forma importante a los jóvenes. Tiene carácter estructural y conduce a que se instaure en el cuerpo social un mecanismo que excluye de la vida económica y social a una parte importante de la población. Este carácter estructural de la exclusión social exige, en opinión del Partido Nacionalista Vasco, el diseño de una estrategia política de lucha contra ella que intente darle una salida positiva. Ello implica, en primer lugar, hacer una lectura en profundidad para descubrir los porqués de la exclusión y, en segundo lugar, establecer un diagnóstico que defina la actuación ideal para erradicar los brotes de pobreza y marginalidad existente. Esencialmente, son cuatro los capítulos en los que se descubren de una manera más evidente las omisiones de la sociedad que provocan las situaciones detectadas en los más marginados: el mercado de trabajo, la vivienda, la escuela y la salud. Evidentemente, existe una relación dialéctica entre los cuatro, y entre las conclusiones y recomendaciones que realiza la subcomisión de alguna manera se estudian los tres primeros, que afectan de manera primordial a los y las jóvenes.

Respecto a la segunda conclusión, formación e inserción laboral de la juventud, no hay que olvidar que el desempleo es el principal problema al que se enfrentan hoy los y las jóvenes del Estado español. El problema del acceso de la juventud al mercado de trabajo se considera desde el punto de vista de la formación y de la inserción laboral. Hay que tener en cuenta que en el ámbito europeo la Unión Europea ha centrado sus esfuerzos durante los últimos años en la educación y formación de los jóvenes con el compromiso de coordinar las distintas políticas económicas y de empleo estatales y de promover una mano de obra cualificada, capaz de adaptarse a las necesidades de un mercado de trabajo sometido a los cambios económicos que suponen la instauración del euro.

La situación de la formación profesional en España, con una concepción desfasada y una evidente falta de planificación, unida a una universidad decimonónica y al excesivo número de alumnos que acceden a la misma, si lo comparamos con los porcentajes existentes en los países desarrollados, son aspectos que inciden de forma decisiva en las elevadas tasas de desempleo juvenil, aproximadamente el doble de las europeas. La situación del desempleo juvenil está adquiriendo en este momento una dimensión dramática, alcanzando a casi la mitad de la población joven en edad de trabajar y generando preocupantes efectos de marginalidad, desestructuración familiar, abstencionismo y desinterés político y social, descenso de las tasas de natalidad e incluso problemas de salud pública. Esta situación está estructurando una sociedad dual en la que progresivamente se van definiendo, marcando e intensificando las diferencias entre los que poseen un empleo, segmento juvenil privilegiado, y viven por ello razonablemente bien, y los que no tienen un empleo, que viven permanentemente en un contexto de precariedad e incertidumbre. El problema no termina ahí, ya que existen colectivos dentro de los jóvenes que bien sea por motivos históricos o culturales, como en el caso de la mujer, por causas sociales o socioeconómicas, como en el de algunos grupos marginales, e incluso por causas físicas o psíquicas, personas con algún tipo de minusvalía, ven disminuidas sus posibilidades de incorporarse al mercado laboral en igualdad de condiciones. De ahí que aunque al Grupo Vasco le hubiese gustado avanzar más en relación con las recomendaciones contenidas, en aras del consenso nos parezca positivo el paquete de las que se contienen en esta proposición no de ley.

Respecto a las conclusiones y recomendaciones relativas al acceso de los jóvenes a la vivienda que la subcomisión realiza, hay que tener en cuenta que las competencias sobre ordenación del territorio, el urbanismo y la vivienda corresponden a las comunidades autónomas que las tienen asumidas. Las políticas dirigidas a facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda debemos enmarcarlas dentro de un contexto global de una política en materia de vivienda. Señalaré que para el Partido Nacionalista Vasco son principios básicos en esta materia los siguientes. Por un lado, la política de vivienda hay que concebirla como una acción de solidaridad y un derecho de todos los ciudadanos. La

sociedad en su conjunto y también los jóvenes deben procurar un acceso universal a la misma y, por tanto, la acción pública se hace necesaria. En segundo lugar, siempre se ha situado la vivienda como parte inherente a la ciudad. Al construir viviendas se construye ciudad y, al revés, cuando se define la ciudad se hace desde lo residencial. Esto trae consigo unos criterios de localización, relación y dotación que nos conducen a procurar una vivienda digna en una ciudad equilibrada, dentro de lo social, lo cultural y lo funcional. En tercer lugar, se ha asumido una actitud renacentista ante la ciudad y, por tanto, ante la vivienda, desarrollando una política de rehabilitación integral, dirigida principalmente hacia las áreas degradadas y hacia la infravivienda. Renovación urbana y cobijo para el hombre son objetivos permanentes desde perspectivas históricas, culturales y sociales. Por último, hay que señalar los protagonismos, reconociendo la acción pública y la privada como necesarias y complementarias, no sólo promotoras de la acción constructiva de la vivienda sino impulsoras de una actividad productiva que revierte en el terreno económico y que debe tener obligada y directa repercusión en la incentivación del empleo. En relación a los jóvenes pocas veces se ha sentido como ahora el problema que la vivienda representa para ellos y ellas. La situación socioeconómica en el Estado y los cambios producidos en los últimos años han dado lugar a un replanteamiento de este problema tan acuciante para la juventud. De ahí la importancia de las recomendaciones que el informe de la subcomisión realiza a las distintas administraciones públicas.

En resumen, desde el Grupo Vasco (EAJ-PNV) valoramos positivamente la proposición no de ley presentada y esperamos que suponga un impulso a las políticas que en relación con el ámbito juvenil es necesario abordar con prontitud y seriedad.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Caballero.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra ahora el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente y con gran brevedad.

Coalición Canaria fue firmante también de esta iniciativa legislativa, proposición no de ley hoy día, para asumir en un todo lo que había sido el amplio y magnífico estudio de la subcomisión creada al efecto y que por razones de calendario normativo no pudo presentar el dictamen correspondiente a este Pleno de la Cámara; sí se hace hoy con la anuencia de todos los grupos firmantes en forma de proposición no de ley.

Los aspectos que aquí se contemplan de la inserción laboral y el acceso a la vivienda constituyen dos demandas ineludibles de la juventud en España. Nosotros hacemos también nuestras estas mismas recomendaciones para que la Administración, en cualquiera de sus escalones y órdenes —central, de las comunidades autónomas y local, cada una en su ámbito de competencia—, permita ir resolviendo estos dos problemas de

primera magnitud en cuanto a inserción laboral y vivienda.

Sí quiero dejar constancia, señor presidente, de la colaboración que para la redacción del documento final ha encontrado mi grupo, y la representación que Coalición Canaria tiene de su sector de juventudes, en el portavoz del Grupo Parlamentario Popular don Alejandro Ballester. Quiero agradecer el eficaz entendimiento y colaboración con este grupo, que ha permitido que cuajara lo que empezó siendo un consenso.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida, para la presentación de la iniciativa, así como para la defensa de las enmiendas que ha suscrito, tiene la palabra la señora Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL**: Gracias, señor presidente.

Señorías, como ya se ha mencionado, esta proposición no de ley deriva del debate en la subcomisión creada en su momento para el estudio sobre la formación, inserción laboral y acceso a la vivienda de la juventud en España.

En términos generales, mi grupo pone de manifiesto que el texto final acordado en esta proposición no de ley puede incidir en la mejora de alguno de los problemas de la juventud y en este sentido y porque puede suponer algunos elementos de mejora sobre los problemas más acuciantes de la juventud, se ha consensuado el texto de esta proposición no de ley. Sin embargo, también hemos venido planteando que las recomendaciones tienen en algunos casos carácter muy genérico, y en el transcurso del trabajo de la subcomisión y sobre todo en el tramo final, los diferentes grupos hemos hecho esfuerzos reiterados de acercamiento en cuanto al redactado final de las conclusiones y recomendaciones. A pesar de ello, nuestro grupo ha mantenido cinco enmiendas referidas a los distintos apartados de esta proposición no de ley, entendiendo que podían mejorar algunos de sus elementos.

En el tema de vivienda la proposición plantea en su apartado A.1 un último párrafo para instar al Gobierno a buscar garantías judiciales y promover la agilidad en la salida de las viviendas en el caso de que se produzcan impagos. Nosotros hemos presentado concretamente una enmienda de supresión a ese apartado, porque entendemos que, en primer lugar, no correspondería a la subcomisión plantear estas medidas; en segundo lugar, existen elementos suficientes de regulación de la legislación vigente y, en tercer lugar, de su lectura podría interpretarse que tratamos de resolver el problema de vivienda de los jóvenes con medidas punitivas dirigidas hacia otros sectores, cuando en este país no existen medidas disuasorias claras para las viviendas vacías y, en todo caso, cualquier medida debería respetar de forma equilibrada los derechos de propietarios e inquilinos. Como el problema de fondo son las viviendas vacías, además de la supresión del párrafo propo-

nemos un nuevo punto para la modificación de este apartado en el que se propone un plan de actuación sobre viviendas vacías, actuando sobre la especulación mediante medidas disuasorias junto con la incentivación positiva para fomentar el alquiler, con la mediación de las administraciones en las necesidades específicas de sectores como el de la juventud. Esta redacción significa un equilibrio entre las medidas disuasorias y las de incentivación positiva para fomentar el alquiler. No es acertado el párrafo que finalmente ha quedado expresado en el texto de la proposición no de ley.

En cuanto al siguiente apartado, que hace referencia a la formación profesional y laboral, nuestro grupo presenta las enmiendas números 3 y 4, que vienen a recoger fundamentalmente las recomendaciones que sobre el sistema educativo ha realizado el Consejo escolar del Estado. Aunque en algunos de estos elementos se ha avanzado, persiste, tal y como se recoge en nuestras enmiendas, la necesidad de mejorar la relación entre las cualificaciones de los cursos de formación continua ocupacional y la propia experiencia laboral, todo ello relacionado con las diferentes enseñanzas y titulaciones profesionales, así como avanzar en la confección del catálogo de cualificaciones a nivel europeo, la cartilla profesional o las ofertas equilibradas en el medio rural con relación al acceso de alumnas y alumnos a las diferentes modalidades de formación profesional. En este apartado nuestras enmiendas hacen referencia clara a diferentes recomendaciones del propio Consejo escolar. Serían perfectamente asumibles y vendrían a mejorar algunos términos o a completar algunos de los elementos que ya se incluían en la proposición no de ley.

Finalmente, en cuanto a la inserción laboral, nuestro grupo comparte que el desempleo presenta la primera preocupación en la juventud, afectada en mayor medida por el paro de larga duración, todo ello con especial incidencia en la mujer joven. Los últimos informes evidencian un aumento de la pobreza en los jóvenes y una suma de condiciones adversas, lo que nos lleva a un escenario de generación enormemente contradictoria donde, por un lado, se combinan las mayores tasas de universitarios a nivel europeo con crecientes bolsas de fracaso escolar y, por otro, existe una creciente situación de bolsas de exclusión social y de pobreza que afectan a la juventud.

Compartimos este ambiente de preocupación, pero nos situamos en lo que significa un nuevo escenario que no coincide exactamente con el análisis en otro momento sobre la juventud. Nuestras enmiendas han tratado de apuntar en esta dirección y presentan recomendaciones algo más ajustadas a la importancia que damos al problema. Nuestra primera enmienda se refiere a un compromiso explícito y cuantificado en el tiempo de medidas de inserción para aquellos jóvenes menores de 25 años y en situación de paro, así como para mejorar progresivamente el salario mínimo interprofesional. Finalmente, en el conjunto de medidas referidas a la inserción laboral, proponemos la adopción de medidas enfocadas a la reducción de jornada de trabajo a 35 horas y al control de las horas extraor-

dinarias como un elemento que debe y puede incidir en otra distribución del tiempo de trabajo y, por tanto, en la generación de empleo en un sector tan afectado como es en este momento el de la juventud.

Nuestras enmiendas pueden tener un efecto complementario en la proposición no de ley y en ese sentido las hemos mantenido. Hemos consensuado el citado texto, pero habría que hacer un esfuerzo para recoger algunos elementos que podrían mejorar al final su redacción, para que no sólo signifique la solución sino un avance hacia compromisos más firmes para resolver los problemas que afectan a la juventud.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Sabanés.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, también para la presentación de la iniciativa, así como de la enmienda que ha suscrito el grupo, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO SERRANO**: Señor presidente, señoras y señores diputados, la proposición no de ley que traemos hoy a este Pleno se basa en los trabajos de la subcomisión creada hace dos años por iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista con el apoyo del resto de los grupos parlamentarios que componen esta Cámara, subcomisión que tenía por objeto estudiar los problemas de la juventud española en torno a la formación, el empleo y la vivienda. Una subcomisión que para el Grupo Parlamentario Socialista ha merecido especial interés, tanto por su contenido como por su metodología, al haber cumplido con un objetivo fundamental como es la presencia de los jóvenes y sus problemas en el Congreso. Así, durante 20 reuniones de la subcomisión hemos tenido la posibilidad de escuchar las propuestas, las iniciativas y también las críticas de los dirigentes del movimiento asociativo juvenil, desde el presidente del Consejo de la Juventud de España, hasta los responsables juveniles de la mayoría de los partidos con representación parlamentaria, sin olvidarnos de los representantes de asociaciones juveniles, dirigentes sindicales, animadores sociocomunitarios, estudiosos de la problemática juvenil, así como representantes de la Administración estatal autonómica y municipal.

Durante el tiempo que han durado los trabajos de la subcomisión hemos podido conocer con mayor profundidad las situaciones por las que atraviesan muchos de los hombres y mujeres de este sector, que tienen entre 15 y 30 años y suponen el 25 por ciento del total de la población española. Un sector tan heterogéneo que nos impide poder hablar de la juventud como un todo homogéneo y único y nos obliga a referirnos a los jóvenes cuya existencia viene determinada por los problemas, preocupaciones e intereses que han de afrontar en el proceso de desarrollo hacia lo que se llama vida adulta, proceso que, en gran medida, está determinado por sus posibilidades de formación, de empleo y también, por supuesto, de acceso a la vivienda. Y es que los jóvenes españoles viven con la contradicción que supone haber alcanzado récord respecto de generaciones ante-

riores en cuanto a su nivel de formación, tanto técnica como cultural, y en sus valores democráticos, pero a la vez viven con la sensación que produce no encontrar los espacios para poder desarrollar sus conocimientos, para poder dar salida a todo su potencial.

No es un tópico que esta es la generación más preparada de nuestra historia pues, por primera vez en muchos años durante más de una década, los jóvenes españoles han podido acceder al sistema educativo prácticamente sin más impedimento que su interés y capacidad. A pesar de todo esto, es en los jóvenes donde con mayor crudeza se manifiestan problemas generales como el desempleo y las dificultades de acceso a la vivienda, afectando estas circunstancias a las posibilidades de participación social, y especialmente de emancipación. España es el país de la Unión Europea donde más tarde se produce la emancipación respecto del domicilio paterno. Los jóvenes han ido retrasando el momento de crear su propio hogar, el periodo juvenil se ha alargado desde los 25 años hasta prácticamente los 30. En la actualidad, tres de cada cuatro jóvenes conviven con sus padres y hermanos. La juventud ya no es una transición sino que es un período de vida con contenido propio.

Esta situación no sólo genera consecuencias económicas, sino que también incide en su falta de autonomía personal, de ilusión en su porvenir, de sensación de inutilidad, de incapacidad para construir el presente y liderar el futuro, que en ocasiones puede embargar a tantos talentos desperdiciados. Porque con esta situación prolongada de jóvenes sin empleo, con esta falta de expectativas nos estamos jugando mucho. Señorías, nos estamos jugando incluso cosas que en lo económico cuestan mucho más que cualquier inversión que se pueda establecer a corto plazo en términos sociales y laborales. Nos jugamos la confianza en la democracia y también nos jugamos la demografía. ¿Cuánto puede costar el descenso de la natalidad hasta llegar a ser negativo, o cuántas actitudes fascistas que empiezan a manifestarse en algunos grupos de jóvenes como consecuencia de su falta de expectativas? Seguro que mucho más.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos fundamental la intervención de los poderes públicos y nos atreveríamos a escuchar a aquellos que dicen que el Estado tiene que ser cada vez más pequeño para que la iniciativa privada y el efecto del mercado sea cada vez más grande, pues consideramos que los jóvenes y las políticas de juventud precisan necesariamente de la atención de los gobiernos para abordar la problemática juvenil con criterios de generosidad, de solidaridad intergeneracional, convirtiéndose en una prioridad de administraciones y particulares y, por supuesto, contando con los propios jóvenes que deben ser partícipes imprescindibles de la transformación de la realidad. El Grupo Parlamentario Socialista apoya en su conjunto el contenido de esta proposición, en la medida que recoge las propuestas aportadas por este grupo en el trabajo de la subcomisión, a la vez que muchas de estas propuestas coinciden en gran medida con las iniciativas impulsadas durante los últimos gobiernos socialistas. El

grupo parlamentario que represento considera urgente el desarrollo de políticas encaminadas a favorecer la autonomía personal, esto es, intervenciones en el ámbito del empleo y de la vivienda, porque, a pesar de los sucesivos planes de vivienda impulsados año tras año y que en gran medida contribuyeron a facilitar el acceso a la vivienda de manera digna a miles y miles de familias españolas, lo cierto es que sigue siendo necesario favorecer el acceso a la vivienda de los más jóvenes, de aquellos que no disponen ni en cantidad ni en tiempo de los recursos necesarios para acceder a una vivienda en las condiciones que impone el mercado, para los cuales vemos en la vivienda de alquiler, con una tipología adaptada a sus necesidades, una solución a sus demandas de alojamiento temporal, evitando que una vivienda en propiedad, de por sí difícil de adquirir, se convierta en una carga económica y laboral. No se trata exclusivamente de promover la construcción de más viviendas para destinarlas a alquiler, sino que también hay que favorecer, incentivando positivamente, la aparición en el mercado de viviendas de alquiler secundarias y vacías, sin olvidar la rehabilitación y los alojamientos colectivos de carácter temporal para trabajadores y estudiantes.

En las dificultades de emancipación de la juventud española no sólo existe un problema de imposibilidad de acceso a una vivienda, sino que también hay un problema mayor del que depende el primero, la inserción laboral de los jóvenes. En este sentido, la proposición que hoy debatimos recoge parte de las propuestas que los socialistas estamos realizando a través del documento para la reducción sustancial del desempleo en España. Así, venimos apostando por una mayor dotación económica destinada a la formación profesional, en la medida que contribuya a la igualdad social, pero también por su carácter estratégico como inversión en capital humano en un país que, como el nuestro, no es rico en recursos naturales. Asimismo, consideramos necesaria la intervención legislativa y económica del Gobierno en el proceso de inserción profesional de los jóvenes, ofertando formación ocupacional a la vez que posibilitando la inserción en el sector privado mediante incentivos a las empresas que generan empleos destinados a jóvenes parados de larga duración o demandantes del primer empleo.

La apuesta por los nuevos yacimientos de empleo en el ámbito de la cultura, el ocio, el medio ambiente y los servicios de proximidad, junto con una distribución más justa del tiempo de trabajo y de los beneficios empresariales, posibilitarán la aparición de nuevos empleos destinados a jóvenes. Esta apuesta debe ser del conjunto de la sociedad, de los particulares y del Gobierno, de los sindicatos y de los empresarios, pues la generación de empleo para los sectores más débiles no se puede dejar exclusivamente a voluntad del mercado, de la situación económica. La generación de empleo supone una apuesta clara y comprometida a la que hay que dedicar recursos y decisiones legislativas. La posibilidad de desarrollar la autonomía personal, de asumir el riesgo de ser responsables sobre sí mismos y sobre el efecto de sus decisiones, es una experiencia

de la que no se puede privar a los jóvenes que han de gestionar el futuro inmediato.

Junto con nuestro apoyo a esta proposición, también quiero manifestar el desacuerdo de este grupo parlamentario con lo que son las actuaciones del Gobierno en materia de políticas de juventud. Para este grupo parlamentario las políticas de juventud en nuestro país en los últimos años han sufrido un claro y preocupante retroceso. El balance no puede ser más negativo. Desde diciembre de 1996 aún estamos esperando el prometido plan de acción joven del Gobierno del Partido Popular, pues desde el primer momento se negaron a asumir el Plan integral de juventud 1994-97 que el Gobierno socialista dejó en marcha, hasta el punto de que ni siquiera ha sido evaluado por el Consejo de Ministros. El denominado plan de acción joven del PP hoy todavía es una promesa. Hasta la fecha ni siquiera se han iniciado conversaciones con las entidades juveniles. Esto indica la prioridad que da el Gobierno a los jóvenes y sus políticas. Otra muestra de este desinterés es la situación en la que se encuentra el organismo encargado de coordinar la política de juventud. El Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales prácticamente se ha convertido en un organismo clandestino, sin contenido ni capacidad de incidir en las políticas que desde los distintos ministerios se destinan a los jóvenes.

Esperamos que las recomendaciones recogidas en esta proposición corran mejor suerte que los compromisos que el propio Gobierno asumió el pasado año en el Plan plurianual de empleo, donde del total de medidas que se recogían dos de ellas se hacían con los gobiernos socialistas, y, en cuanto al resto de medidas, ninguna se ha puesto en marcha. No se ha puesto en marcha ni la asesoría a jóvenes para el desarrollo de proyectos e iniciativas, ni la bolsa de empleo joven, y el plan de empleo joven que se debía incluir en lo que ustedes denominaron como plan de acción joven hoy sigue esperando.

En estos dos años el Gobierno no ha tomado ninguna medida que favorezca la iniciativa empresarial de los jóvenes. En su programa electoral prometían la creación de una oficina de gestión para tramitar las ayudas necesarias, pero hasta la fecha nada de nada, ni se han creado los sistemas de ayuda a las nuevas actividades profesionales y empresariales, ni menos aún un sistema de cesión de infraestructuras para desarrollar actividades empresariales. Algo similar está ocurriendo con la política de vivienda desarrollada por el Partido Popular, donde se perjudica seriamente a los sectores más desfavorecidos y de manera especial a los jóvenes. Esto ocurre, por ejemplo, con el Real Decreto 1/1997, de 10 de enero, en virtud del cual se obliga a que la subvención pública que recibe el comprador de una vivienda de protección oficial se destine a minorar el capital de préstamo concedido, en lugar de permitir la libre disponibilidad de ese dinero. Esto supone, sobre todo para los jóvenes, problemas de liquidez a la hora de hacer frente a los otros gastos imprescindibles para habitar una vivienda, como puede ser contratar la luz, el agua o las escrituras. Y han hecho más, la Ley del

régimen del suelo perjudicará enormemente a los ciudadanos que sólo pueden acceder a una vivienda social. Al reducir los porcentajes de cesión obligatoria de suelo a los ayuntamientos disminuirán con seguridad las posibilidades de éstos para disponer de suelo destinado a viviendas de carácter social.

Finalizo ya manifestando el deseo de mi grupo de que las recomendaciones que mediante esta proposición realizamos al Gobierno no caigan en saco roto, sino que sean de su prioridad por la importancia del sector al que afectan. Aprovecho también para llamar su atención sobre lo que ya deben saber, y es que gobernar no consiste en recordar continuamente aquello que los socialistas no hicimos, sino que más bien se trata de tomar decisiones, diseñar políticas y asumir riesgos. Esa es ahora su responsabilidad.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Caballero.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ballesterero.

El señor **BALLESTERO DE DIEGO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, esta tarde no sólo estamos tramitando una proposición no de ley, sino que, sobre todo, estamos haciendo una llamada de socorro a las diferentes administraciones y a toda la sociedad en general. Es lamentable, pero al día de hoy todavía es un hecho cierto que los jóvenes no estamos insertados de un modo real y efectivo en la sociedad. Los dos problemas que nos ocupan hoy son las dos claves de por qué esta inserción todavía no es real.

La edad de emancipación nos dice no sólo cuándo un joven se va de su casa, sino que en muchas ocasiones determina también si esa inserción es efectiva o no. Pues bien, la juventud española —los varones a los 32 años, las mujeres a los 29— presenta las dos edades de emancipación más altas de toda la Unión Europea. Esto no es sólo porque estemos muy a gusto en casa de nuestros padres, señorías; en esto tiene mucho que ver el problema del acceso a la vivienda.

Hablando de empleo, tenemos que hablar de récord, ahora que tan en boga está el deporte, pero de récord negativo: la precariedad laboral y el desempleo juvenil en España ostentan también el récord absoluto en la Unión Europea. En concreto, la tasa de paro juvenil si sitúa en estos momentos, a pesar de dos años muy positivos, en el 31,5. El tener una buena educación, una educación completa, no sólo familiar sino también en el ámbito escolar, y el tener oportunidades son dos de las bases fundamentales para que la integración de los jóvenes de la que hablaba sea real y efectiva, y de paso ayuda a paliar otros grandes problemas que tiene la juventud española, como son el alcoholismo, la droga y la xenofobia. Señorías, el origen de estos problemas se sitúa, en gran medida, en la tremenda frustración que supone para los jóvenes el no poder acceder a la sociedad en igualdad de condiciones.

Cuando hoy terminamos con la tramitación de esta iniciativa, hay que agradecer, como ya se ha hecho, a todo el mundo, a los diferentes comparecientes, a los diferentes cargos institucionales, a las diferentes asociaciones las aportaciones que han hecho a lo largo de muchísimas horas de trabajo. Su aportación, su información, su documentación han sido clave a la hora de redactar esta proposición no de ley que hoy debatimos. Y tan importante —más, incluso, diría yo— como las propuestas que hoy vamos a trasladar a las administraciones es el hecho de que esta proposición no de ley vaya a conseguir un apoyo casi unánime, porque esto significa que hay un unánime reconocimiento de toda la sociedad y de todos los grupos políticos de la situación real y de los problemas reales de los jóvenes españoles. Deseo, señorías, que sea también una unánime actitud de cambio, una unánime decisión de solucionar y solventar los problemas.

Es claro, señorías, que quien está a la cabeza de esta manifestación es, sin duda, el Gobierno del Partido Popular. Estos dos años han supuesto un cambio radical, absoluto, en las políticas de juventud en este país. El eje básico de las políticas de juventud del Partido Socialista —lamento mucho decirlo y de verdad que no quiero romper este consenso— ha sido no hacer nada, así de simple; y hay que reconocer que había una premisa muy cierta: el Partido Socialista partía de la consideración de que con el paso del tiempo los jóvenes, desde luego, íbamos a dejar de serlo. Eso sí, no se resolvería ningún problema. **(Un señor diputado: ¡Muy bien!)**

En estos momentos, la sociedad española, y sobre todo la juventud, mira al frente ilusionada y con optimismo. La base de esa esperanza en el futuro la dan los datos que tenemos en estos momentos sobre las políticas de juventud en España. Entrando en materia de empleo, en primer lugar hay que destacar que desde la reforma laboral el 60 por ciento de los contratos indefinidos bonificados que se han firmado en este país, que se han formalizado, se ha realizado con jóvenes. Al día de hoy hay en España 400.000 jóvenes más que hace un año que tienen un contrato indefinido bonificado; y lo que es más importante, que tienen un planteamiento de vida, una posibilidad de pensar en el mañana. Igualmente, el Partido Popular ha sido el partido que ha acabado con el contrato basura, ese contrato que ha creado tanto subempleo; en cambio, ha apostado de un modo distinto por la contratación estable, por la contratación temporal, por las mejoras salariales y, sobre todo, por las mejoras sociales de la contratación. Es igualmente destacable el descenso que ha habido en el paro juvenil. Cuando llegó al Gobierno el Partido Popular se situaba aproximadamente en un 40 por ciento; en estos momentos estamos en el 31,5 por ciento. No es una cifra con la que queramos lanzar las campanas al vuelo ni para ir presumiendo por ahí, pero sí hay una cosa clara: el paro juvenil desciende y la temporalidad también desciende mucho más rápido en los jóvenes que en el resto de la sociedad.

Si entramos en vivienda, también hay medidas tomadas, hay hechos constatables. En el pasado Consejo de

Ministros se aprobaba un plan para la vivienda 1998-2001 que, entre otras cosas, contiene medidas como las siguientes. Conceder una subvención del 15 por ciento en la cuota del préstamo hipotecario a las personas que tengan una renta inferior a los dos millones y medio de pesetas. Convendrán SS.SS. conmigo en que hay una grandísima cantidad de jóvenes que están en esa situación. O esa subvención a fondo perdido que se da sobre el 5 por ciento del valor de la vivienda que se vaya a comprar. Y otra que va todavía más claramente apuntada a los jóvenes: en el caso de que el joven, o cualquier otra persona, tenga, por la causa que sea, que ir al paro, se puede interrumpir hasta un máximo de dos años el plazo del pago del crédito hipotecario. Esto, junto con las condiciones en las que ha quedado la vivienda tras las leyes del IRPF y del Suelo, va a facilitar en gran medida el acceso de los jóvenes a la vivienda.

Es evidente que esto no significa que las cosas estén bien, de ahí las propuestas que lanzamos en esta proposición no de ley todos los grupos parlamentarios. Por resumir algunas, aunque ya se han destacado muchas, y empezando por el tema de vivienda, todos los grupos apostamos de manera definitiva por reactivar el mercado de alquiler. Señorías, necesitamos en España un mercado de alquiler que sea de verdad competitivo. En estos momentos la rigidez del parque inmobiliario español sitúa en un 80 por ciento la vivienda en propiedad y en un 15 por ciento tan sólo la vivienda en alquiler. Desde las diferentes administraciones hay que tomar medidas que conviertan el alquiler en algo competitivo para la propiedad, sobre todo para los jóvenes teniendo en cuenta que en años venideros la movilidad laboral y geográfica será un común denominador de nuestro mercado laboral.

En la línea del alquiler también es importante potenciar las bolsas de vivienda que están desarrollando algunas comunidades autónomas y que otras tienen que empezar a desarrollar. Las comunidades autónomas son elementos muy válidos para hacer de intermediarios entre los propietarios y los jóvenes que pueden optar al alquiler de una vivienda, porque muchas veces hay reticencias por parte de los propietarios. Igualmente proponemos la creación de un seguro multirriesgo con cargo a los presupuestos de las administraciones, en este caso las de las comunidades autónomas, que facilitarán el hecho de que los propietarios se animen a alquilar y, como decía, convertiremos el mercado del alquiler en un mercado competitivo con el de la vivienda en propiedad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Ballestero, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **BALLESTERO DE DIEGO**: Voy concluyendo, señor presidente.

Igualmente, en nuestras ciudades, sobre todo en los cascos históricos, tenemos una gran cantidad de casas vacías. Es, por tanto, necesario potenciar medidas de rehabilitación que, además de rehabilitar los centros de

las ciudades, en el caso de que sean orientadas a los jóvenes, estoy seguro que van a servir para revitalizar esas ciudades.

Por último, destacaré las medidas del alojamiento temporal. Hay una gran cantidad de jóvenes desplazados, estudiantes o trabajadores. En ese sentido debemos potenciar también desde las administraciones medidas de alojamiento temporal y las redes de albergues juveniles como solución para el que sale transitoriamente de su hogar.

En cuanto a las medidas de formación e inserción en el mercado laboral, en primer lugar yo destacaré el gran desequilibrio todavía existente en la formación profesional en nuestro sistema educativo. No está cumpliendo aquellas necesidades para las que fue prevista. Es necesario ligar la formación profesional al proceso productivo y establecer un sistema continuo de certificación y homologación de títulos. Cuando los jóvenes terminamos el paso por la universidad nos encontramos con que no tenemos ningún conocimiento práctico. Los convenios que ya se han realizado entre universidad y empresa para potenciar prácticas por parte de los universitarios en las empresas son muy positivos para que el estudiante sea un atractivo de cara al empresario para su incorporación al mundo laboral.

Como última medida yo destacaré que estamos en un proceso de transición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Ballester, le ruego que concluya.

El señor **BALLESTERO DE DIEGO**: Voy concluyendo. Decía que estamos en un proceso de transición ...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): No, señor, le ruego que concluya.

El señor **BALLESTERO DE DIEGO**: Termino, señor presidente, refiriéndome a las enmiendas. No podemos aceptar las enmiendas de Izquierda Unida, pero vamos a proponer una enmienda transaccional *in voce*, que ofrezco en estos momentos a la Presidencia, con objeto de contemplar las situaciones personales y concretas en el caso de la agilización del procedimiento de salida en caso de impago.

Concluyo, señorías, diciendo que durante los últimos años se había levantado un tremendo muro que no nos permitía a los jóvenes estar en contacto con la sociedad. En estos dos años se ha abierto un tragaluz, un tragaluz de ilusión, de confianza, de esperanza en el mañana y eso lo ha hecho el Gobierno desde la convicción de que las mejores políticas del presente son las que apuestan por el futuro. Señorías, demos un paso más, convirtamos ese tragaluz en una puerta para que los jóvenes podamos pasar e integrarnos de un modo real y efectivo y sin traumatismos en la sociedad española.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ballester.

Por último, para fijar posición en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señor presidente.

Intervendré desde el escaño. A pesar de no ser firmante de esta iniciativa conjunta, en la medida en que ha participado en los trabajos de la subcomisión que ha dado lugar a este texto que vamos a someter a la consideración de la Cámara dentro de unos momentos, nuestro grupo asume el cien por cien de las propuestas y felicita especialmente al señor Ballester, a quien le ha tocado el papel de coordinar el conjunto de los trabajos de la subcomisión en esta fase final de redacción cuyas propuestas finales recogen la mayoría de los planteamientos que los diversos grupos hemos realizado a lo largo de los meses en el seno de este instrumento. Entre todos, hemos definido un mínimo consenso que permite orientar las políticas de juventud del Gobierno del Estado, respetando las competencias que en estas materias tienen las comunidades autónomas e introduciendo, en todo caso, una serie de recomendaciones. Este consenso mínimo, que se fundamenta en un nuevo horizonte de propuestas políticas que afectan al ámbito laboral, de la vivienda y de la formación e inserción, nos parece oportuno.

Además de compartir las propuestas concretas —y el resto de portavoces así lo han expresado—, quisiera efectuar una reflexión en voz alta. Todas las administraciones del Estado —la Administración central, las comunidades autónomas y los ayuntamientos— han de iniciar un profundo proceso de revisión. Una serie de objetivos, de metodologías, de paradigmas que establecimos a principios de los años ochenta, hoy seguramente son insuficientes, en el Injuve, en la Secretaría General de la Juventud de la Generalidad, en las concejalías de los ayuntamientos. Existen nuevas realidades que nos demanda el mundo de la juventud en el ámbito, por ejemplo, de la pobreza urbana, de los jóvenes de las zonas rurales o de los impactos de la movilidad de las personas que van a necesitar una definición de nuevas maneras de enfocar las políticas de juventud.

Esta proposición no de ley, este trabajo de la subcomisión apunta alguna de estas cuestiones, pero, seguramente, nos indica la necesidad de ser capaces en el futuro de articular de manera diferente estas políticas para dar respuesta a necesidades a las que en el pasado no hemos sido capaces de dar respuesta o a nuevas necesidades que nos están marcando.

Hace quince días, Cáritas hacia público el último informe de Foessa en el que se mostraba de manera alarmante la mayor pobreza en la juventud. Eso nos indica que las políticas de juventud que todos hemos desarrollado durante estos años no han dado respuesta a algunos problemas básicos.

Esperemos que estas medidas que hoy el Congreso hace llegar al Gobierno y al conjunto de las administraciones sirvan para que seamos capaces de diseñar estas nuevas políticas de juventud que la sociedad reclama.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Campuzano.

Entiendo que la propuesta transaccional que ha hecho el Grupo Parlamentario Popular es conocida y aceptada por todos los grupos parlamentarios, tanto los firmantes como los firmantes y enmendantes e incluso los no firmantes. ¿No hay ninguna objeción? **(Denegaciones.)** Muchas gracias, señorías.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.—El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la proposición no de ley de los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, de Coalición Canaria, Vasco (PNV), Mixto, Socialista y Federal de Izquierda Unida, sobre la formación e inserción laboral y el acceso a la vivienda de la juventud en España, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda transaccional por los grupos proponentes.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 302.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición, en los términos de la enmienda transaccional, por unanimidad del Pleno.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE DETERMINAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DEL ESTADO DE AQUELLAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS QUE NO HAN ADOPTADO EL NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN ESTABLECIDO PARA EL QUINQUENIO 1997-2001 (Número de expediente 162/000167).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la proposición no de ley del Grupo Socialista, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias a fin de determinar el porcentaje de participación en los ingresos del Estado de aquellas comunidades autónomas que no han adoptado el nuevo modelo de financiación establecido para el quinquenio 1997-2001.

Para su presentación, tiene la palabra doña Isabel Pozuelo. Si ejercita la palabra desde la tribuna será mejor para la iniciativa y para el adecuado desarrollo del orden del día.

La señora **POZUELO MEÑO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en distintas ocasiones hemos debatido en esta Cámara sobre el nuevo método de aplicación del sistema de financiación autonómica, aprobado el 23 de septiembre de 1996 en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, para el periodo 1997-2001. A ese acuerdo se le dio cobertura en la Ley de Presupuestos del Estado para 1997, posteriormente en la de 1998 y en el

Decreto número 7, de 14 de abril de 1997, en el que se aprobó, por un lado, los porcentajes de participación en los ingresos del Estado, tanto en los generales como en los territoriales, por el IRPF, y las cantidades a transferir para aquellas comunidades que habían aceptado el nuevo sistema; por otra parte, para las tres comunidades que no lo aceptaron —Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha— sólo aparecían las cantidades globales a transferir y no los porcentajes de participación en los ingresos del Estado. Se establecía expresamente en el artículo 84 de la Ley de Presupuestos para 1997, y en el 85 para 1998, que deberían ser las comisiones mixtas Gobierno-comunidades autónomas las que acordaran los porcentajes de participación en los ingresos del Estado que asegurasen los recursos suficientes para la prestación de los servicios transferidos. Y no podía ser de otra manera porque así lo establecieron previamente la Ley Orgánica de la Financiación de las Comunidades Autónomas y los estatutos de autonomía respectivos. Sin embargo, el Gobierno, vulnerando la legalidad vigente, se niega sistemáticamente a negociar y a llegar a acuerdos con estas tres comunidades, asignando unilateralmente las cantidades que deben percibir para cada ejercicio económico. De esta manera, se ha roto claramente el principio de igualdad entre las comunidades autónomas, al determinar sus recursos mediante sistemas distintos, colocándolas en posiciones constitucionalmente desiguales e impidiendo el correcto funcionamiento de los sistemas de solidaridad. Por eso el Grupo Socialista plantea esta proposición no de ley a la Cámara, a la que hemos presentado una autoenmienda refiriéndonos a las modificaciones que ha sufrido ya el nuevo sistema de financiación autonómica, para pedirle al Gobierno algo muy sencillo: que cumpla la ley, que asuma su responsabilidad y convoque a las comisiones mixtas para negociar con las comunidades autónomas y que no imponga unilateralmente sus criterios.

Esta situación de discriminación, de injusticia y de ilegalidad ha provocado que los gobiernos y los parlamentos de estas comunidades hayan presentado múltiples recursos de inconstitucionalidad, por considerar que se han vulnerado los principios de legalidad y seguridad jurídica, que se ha transgredido la Lofca y los estatutos de autonomía, por no establecer los porcentajes de participación en los ingresos del Estado y por fijar unilateralmente las cantidades para cada comunidad. Estas cantidades no contemplan la aplicación de valores actuales de las variables que rigen el método de financiación vigente para las comunidades autónomas que no aceptaron el nuevo sistema. Especialmente tiene importancia la variable de los valores de población, que está produciendo una clara y grave insuficiencia financiera para la prestación de los servicios básicos transferidos, el más importante de ellos, sin duda, el de la educación.

El Gobierno se empeña en seguir aplicando el censo de población de 1988, la población de hace 10 años. La situación resulta kafkiana e insólita. ¿Cómo se puede ignorar que han pasado 10 años, que hay casi un millón más de habitantes en nuestro país, que a

estos ciudadanos también hay que prestarles servicios públicos? Hay comunidades a las que este problema afecta más que a otras. En Andalucía hay 383.719 habitantes más que en 1988; es la comunidad que más crece. La simple actualización de la variable población significaría percibir 224.000 millones más en el quinquenio. Es imprescindible recibir ese dinero para prestar los servicios básicos a estos ciudadanos; ni más ni menos. No hablamos de cambiar el método, de modificar el peso de la variable; hablamos simplemente de actualizar esa variable. El Gobierno ha caído, además, en una gran contradicción al no reconocer la población actual para el sistema de financiación general y sí reconocerlo para un servicio específico —la sanidad—, a la hora de considerar a la población protegida. Recuerdo además a esta Cámara que el Gobierno no sólo ignora las peticiones de los gobiernos autonómicos y de las cámaras, con los que suele decir que es muy respetuoso; es que ni siquiera cumple los acuerdos de este Parlamento.

El pasado 4 de noviembre, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó una proposición presentada por el Grupo Socialista en la que se pedía al Gobierno que publicara los datos del padrón de habitantes y que estos datos tuvieran los efectos pertinentes en la participación de los ingresos del Estado, de las corporaciones locales y en la financiación de las comunidades autónomas. Y no son éstos, además, los únicos ingresos que se están dejando de percibir por decisiones unilaterales del Gobierno. Me refiero a los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aprobado en el decreto de junio de 1997, de medidas urgentes de carácter fiscal, con una reducción del 95 por ciento en su base liquidable y en la ampliación que se produjo para la transmisión de empresas familiares en diciembre de 1996. Estos beneficios fiscales, concedidos sobre impuestos cedidos a las comunidades autónomas, han supuesto una pérdida importante de ingresos. En concreto, para Andalucía han supuesto una pérdida anual de recaudación que puede llegar a 5.700 millones de pesetas anuales, es decir, 28.000 millones en el quinquenio.

Señorías, existe la obligación legal por parte del Gobierno de compensar estas pérdidas, según establece el artículo 13.3 de la Lofca y los propios estatutos de autonomía. A esta petición también se ha hecho oídos sordos, a pesar de las reiteradas reclamaciones de las instituciones afectadas.

Señorías, ¿qué está pasando con la financiación de las comunidades autónomas? Acabo de referirme a la situación que tienen las tres comunidades que son castigadas y discriminadas por el Gobierno por no haber aceptado el nuevo sistema de financiación. Para colmo, en un nuevo alarde de abuso legal y falta de respeto, se obliga a tres millones de contribuyentes a cumplimentar el llamado tramo autonómico del IRPF en la declaración de la renta. Pero es que este nuevo sistema de financiación que el Gobierno acordó en septiembre de 1996 en el Consejo de Política Fiscal y Financiera ha fracasado, ha hecho aguas. Se ha demostrado que es un mal sistema, basado en cálculos erróneos de cuánto

iban a percibir algunas comunidades, y se elaboró sobre unos supuestos de recaudación de IRPF que no han sido reales. Solamente un año y medio después de su aprobación se ha demostrado que no servía, que era malo, que además de injusto e insolidario no servía para cumplir los objetivos que pretendía: autonomía y suficiencia financiera y corresponsabilidad fiscal. Éstos, que eran los principios baluarte del nuevo método de financiación, han fracasado.

El Gobierno ha acordado de manera ilegal modificaciones sustanciales al sistema para corregir los efectos negativos de un método que, tal como denunciábamos insistentemente, no podía hacer efectiva ni la suficiencia ni la autonomía ni ejercer eficientemente la corresponsabilidad fiscal. La primera modificación se produjo en la ley de acompañamiento de los presupuestos para 1998, que dejó en suspenso las modificaciones hechas en diciembre de 1996 a la Ley de Cesión de Tributos a las Comunidades Autónomas. La ley aprobada en 1996 era de aplicación a las comunidades autónomas que hubieran aceptado el nuevo sistema de financiación y establecía que el rendimiento del impuesto se fijaría en el lugar donde radicase el registro en el que debiera inscribirse la propiedad. Para las comunidades que no lo aceptaron, seguía vigente la ley anterior, según la cual el rendimiento del impuesto corresponde al lugar donde se otorga la escritura. La convivencia de estas dos leyes ha producido un conflicto de competencia entre las comunidades autónomas que ha habido que solventar haciendo prevalecer la antigua Ley de Cesión de Tributos a las Comunidades Autónomas cuando existen estos conflictos de competencia. Significa, además, que todas las novedades relativas a la atribución de rendimientos que se introdujeron en la Ley de 1996 no van a surtir efecto y que las leyes específicas de cesión de tributos que aprobaron las comunidades autónomas que aceptaron el modelo quedan sin efecto.

La segunda y más sustancial modificación se ha producido en el acuerdo suscrito por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el pasado 27 de marzo de 1998. La modificación ha consistido en establecer un tope de ingresos mínimos a la vista de que, con el nuevo método de aplicación del sistema de financiación, las comunidades autónomas no iban a percibir lo que el Gobierno les había prometido. Si en el anterior método la participación en los ingresos del Estado evolucionaba según el PIB nominal y en el nuevo se establecía que no recibirían menos del 90 por ciento del PIB, ahora se garantiza que con el nuevo sistema ninguna comunidad recibirá menos de ese PIB nominal, ni en la participación de ingresos del Estado ni en lo que ingresen por IRPF, tanto en el tramo del 15 por ciento cedido como en el 15 por ciento participado, convirtiéndose esa evolución del PIB en la única garantía de recursos que ingresarán las comunidades autónomas. El Gobierno se ha visto obligado a rectificar, reconociendo así que ni la cesión de un tramo del IRPF ni la capacidad normativa iba a permitir a las comunidades la prometida autonomía y suficiencia financiera.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Pozuelo, concluya, por favor.

La señora **POZUELO MEÑO**: Voy concluyendo, señor presidente.

Además, la modificación está recurrida y el Gobierno no podrá aplicarla si antes no modifica la ley de presupuestos. Es ilegal porque se ha vulnerado el reglamento de régimen interior del Consejo, que establece que las convocatorias del orden del día previsto deben hacerse 72 horas antes y no podrán examinarse asuntos que no figuren en el mismo. Por otro lado, el artículo 10 de ese reglamento establece que los acuerdos del Consejo, en las materias que se refieren al artículo 3 de la Lofca, adoptarán la forma de recomendaciones, que se elevarán al Gobierno. El incumplimiento de esta norma no es una mera cuestión formal; consideramos que es una infracción de las reglas esenciales para formar la voluntad del Consejo y que afectan a la decisión de examinar el asunto no incluido en el orden del día. Por tanto, la trascendencia no tiene una mera importancia formal y vicia la formación de la voluntad del Consejo.

Cuando se aprobó el nuevo sistema de financiación, el Grupo Parlamentario Socialista denunció que se quebraban los principios básicos y fundamentales para el desarrollo del Estado de las autonomías. Se rompía el consenso político institucional, se vulneraba el principio de solidaridad interterritorial consagrado en la Constitución y se rompía el principio de igualdad de todos los españoles ante la ley. Se configuró un sistema de financiación inseguro jurídicamente, inestable, erróneo y mal construido, porque no sirve a los principios políticos de cómo debe evolucionar el Estado de las autonomías (que, les aseguro, nosotros sí compartimos como propio): autonomía y suficiencia financiera, corresponsabilidad fiscal y solidaridad interterritorial.

El Gobierno se equivocó. Por muy firmemente que uno crea que tiene la razón, la razón no le asiste. Ustedes han defendido a ultranza un sistema de financiación que ha fracasado, por mucho que su ministro de Administraciones Públicas utilice el eufemismo de decir que no se ha modificado el método y sólo los mecanismos de solidaridad. Pero, ¿es que acaso los mecanismos de solidaridad no formaban parte del mismo sistema?

Señor presidente, termino diciendo que la concordia y la lealtad institucional que debe presidir siempre, y a pesar de las diferencias políticas, las relaciones entre el Gobierno de la nación y los gobiernos de las comunidades autónomas, que también son Estado, no pueden convivir con la vulneración sistemática de la legalidad vigente. Insisto, pedimos al Gobierno algo sencillo y elemental: que cumpla la ley, que negocie, que acuerde, que no imponga, que no discrimine y que no castigue, en aras de su razón política, a los legítimos gobiernos y a más de diez millones de ciudadanos de Andalucía, de Extremadura y de Castilla-La Mancha.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Pozuelo.

¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra don Pedro Antonio Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, voy a intentar fijar la posición del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida respecto a una proposición no de ley que a nosotros nos hubiese gustado que hubiera sido innecesario presentarla, fundamentalmente por dos cosas: una, porque el Gobierno, a pesar de no tener en el punto de partida de la legislatura un consenso, un acuerdo entre todas las formaciones políticas y entre todas las comunidades autónomas para el modelo de Estado y su financiación, se hubiese comprometido a un proceso de diálogo y relación permanente con las fuerzas políticas y las comunidades autónomas que quedaban fuera de ese sistema; y dos, porque a la hora de actuar no se hubiese utilizado el ejercicio del poder y el tener un acuerdo como instrumento de presión en la política diaria sobre cada una de las comunidades que no han aceptado, utilizando así un resorte que, desde nuestro punto de vista, puede servir de permanente castigo, diciendo: no os habéis sumado al acuerdo, tendréis este resultado económico. Este resultado económico perjudica a las comunidades que no han aceptado el modelo, no solamente porque de partida les aplican el modelo anterior, sino porque no hay posibilidad de que en las comisiones mixtas — en las que participan cada una de las comunidades autónomas y el Gobierno central—, desde esa situación, en origen, de no aceptar el modelo, se puedan ir abriendo camino en la nueva realidad económica del país.

Nosotros no estamos de acuerdo con la utilización del poder como instrumento de presión y castigo, aunque reconocemos que tampoco es bueno ejercer la oposición utilizando la trinchera de una comunidad autónoma. Pero cuando leemos esta proposición no de ley, la verdad es que no puede ser más sencillo apoyar lo que pide en sus dos puntos. Se insta al Gobierno a tomar las iniciativas necesarias para conseguir que se pongan en marcha las comisiones mixtas, se negocie y determinen, para su posterior aprobación por ley (dice por ley; vamos a ver, en otros momentos se ha hecho a través de un decreto), los criterios de financiación de las comunidades autónomas que no se han sumado al modelo de financiación del quinquenio 1997-2001. Suponiendo que no hayan aceptado el modelo y que lo hayan recurrido, lo lógico es que se les aplique el artículo 13 de la Lofca y se ponga en marcha una negociación entre las comunidades autónomas y el Gobierno central, porque si no, al final se va a imponer un criterio, que es lo que viene a denunciar la proposición no de ley, puesto que el Gobierno, a través del artículo 4 del Decreto-ley 7 del año 1997 les aplica ya unilateralmente el porcentaje. Se ha roto una relación equitativa entre tres comunidades autónomas y el Gobierno central.

¿Es lógico y razonable que sea así? ¿Se puede decir: yo no apoyo el modelo y además me reservo el nego-

ciar las ventajas que me den y no cubrir las desventajas que pueda tener el propio modelo? Lo cierto es que deberíamos abrir el camino a que no se entre en un diálogo de sordos institucional. Se puede entrar en un diálogo y en una confrontación entre fuerzas políticas, se puede ir a una batalla de intereses a la hora de demostrar cuál es el mejor camino desde una opción partidaria, pero institucionalmente no se puede ser tan ciego como para negar la relación, porque el pueblo andaluz, el extremeño y el de Castilla-La Mancha ha decidido un Gobierno para administrar su región, y el país en su conjunto ha elegido unos diputados que a su vez, con un equilibrio de fuerzas, han elegido a su Gobierno.

La negación de un modelo de Estado, la no definición de unos criterios en los que se fijen elementos de suficiencia financiera para todas las comunidades autónomas de manera equiparable y suficiente provocan que la parte estrecha del embudo sea para unos y la parte ancha para otros, según unos estén de acuerdo conmigo o enfrente de mí. Insisto en que eso no entra dentro del mandato constitucional de la cooperación entre las instituciones para solventar y solucionar los problemas de los ciudadanos.

La segunda propuesta que hace la proposición no de ley es que en las entregas a cuenta que se hacen a cada comunidad y en cada mes se tenga en cuenta esta negociación que se realiza en las comisiones mixtas; tampoco podemos ir a no aceptar la proposición.

Se han utilizado muchos argumentos cuando hemos discutido sobre el modelo de financiación, cuando hemos hablado de la suficiencia y de la autonomía, de la capacidad de corresponsabilidad fiscal y en qué ejercicio se puede hacer, porque parece que aquí estamos tratando la capacidad de corresponsabilidad fiscal y lo que en realidad estamos tratando es la capacidad de reducir y rebajar la presión fiscal. No hay otra posibilidad de ordenar la figura impositiva.

El argumento que siempre se da cuando hay variables que no se han tenido en cuenta es, por ejemplo, el de la población, que no sólo beneficia a Andalucía; la región de Murcia tiene 100.000 habitantes más y se le están dando servicios por menos de un millón de habitantes cuando tiene 1.100.000 habitantes; la Comunidad Autónoma Valenciana tiene más habitantes de los que tenía antes. Estoy de acuerdo con el argumento de que el criterio de población debe ser pactado y aceptado por todas las comunidades autónomas, porque unas quieren compensaciones con otros criterios, como la dispersión o la insularidad, pero lo que no puede ser es que como no se ha tenido en cuenta de partida, se aplican sólo unos criterios negociados o consensuados y se excluye uno y éste que se excluye afecta a las comunidades que precisamente se pueden quedar fuera del propio sistema.

No es lógico que estemos utilizando censos de población del año 1988, reconocidos y publicados en el año 1992, porque se están dando servicios sanitarios, servicios educativos para una población inferior a la que tenemos ahora. ¿Qué pasa, que se dan con la misma cantidad de dinero? Estamos en la teoría del otro

día del señor Rato: más por menos; con menos damos más. Bien, quien se lo pueda creer que se lo crea, otros no lo creemos; cuando bebemos vino bebemos vino y cuando bebemos agua bebemos agua.

Por tanto, nosotros vamos a aceptar la propuesta conforme venía en origen. Se ha presentado una enmienda, y la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista viene a decir: lo que pedimos al Gobierno en el punto primero es que haga con nosotros lo que ha hecho con todas las comunidades que se sumaron al acuerdo. Este modelo ya ha sido unilateralmente modificado en dos ocasiones entre los que lo compusieron dentro del Consejo de Política Fiscal y Financiera. La primera modificación se hace a través de la ley que acompaña a los presupuestos en el año 1998 y la segunda es para utilizar el crecimiento del PIB para que ninguna comunidad perciba menos. ¿Y saben ustedes por qué? Por lo que decíamos en la discusión del nuevo modelo del IRPF: que éste no iba a ser suficiente para crear mayor capacidad o mayor autonomía financiera de manera similar y equiparable para todas las comunidades autónomas, y aquí lo reconocen. Bueno, pues yo les anuncio que tendrán que echar mano de otra modificación más. El 15 por ciento era una fórmula de financiación que incrementaba la autonomía financiera mientras que no era así en función de las comunidades autónomas que se quedaban excluidas, porque reciben por participación en los ingresos del Estado, pero participar en los ingresos del Estado no es incrementar su autonomía financiera. Las comunidades han sido rechazadas, han quedado fuera de esa autonomía financiera en condiciones.

Ya les anuncio que aquel sistema estaba basado no en el 15 por ciento, sino en el 30 por ciento. ¿Y saben a qué estaba unido el 30 por ciento? A que las comunidades autónomas recibieran todas y cada una de ellas las competencias de educación. Los que respaldaron la investidura, el soporte del Gobierno, ya están teorizando y dicen: bueno, aunque alguna se quede fuera, las que ya lo hayan recibido que lo puedan empezar a percibir ¿Saben por qué? Porque puede terminar el período del nuevo modelo de financiación sin que las competencias de educación estén en manos de todas las comunidades autónomas. Ojo, no en manos de las comunidades contrarias a lo que es el equilibrio inicial, no, sino de las comunidades autónomas que incluso apoyaron el modelo de financiación. Ya puede haber otra modificación en el tenor de relativizar la exigencia de la competencia de educación.

En suma, si se relativiza para los que apoyaron las condiciones y se puede modificar, ¿por qué no se puede modificar para las que no se sumaron a través de una negociación? Porque lo que se quiere aplicar es el criterio de la ley del embudo: lo que quiero para mí no dejo que lo consigas tú, y demostrar a esas comunidades lo malos que son esos gobiernos que están dejando de percibir recursos, dejando de mejorar servicios por la cabezonería de no aceptar el modelo de financiación. Yo considero que esa no es una buena relación institucional basada en la cooperación que mandata la Constitución. *Stricto sensu*, nosotros no

vamos a caer en hacer oposición usando los gobiernos autónomos, pero alguien tiene que empezar. Llevamos dos años y creo que es tiempo suficiente para que, partiendo de donde estamos, se empiece a abrir lo que establece esta proposición no de ley. Espero que como lo que dice es fácil de aprobar, no es difícil de cumplir por el Gobierno y no entra en contradicción con lo que tenemos encima, sea aprobada por unanimidad esta tarde. Si no es así, me imagino que volveremos a la carga después del verano, cuando discutamos los presupuestos y el reparto del pastel, y entonces veremos cómo se cobra en este país.

Nada más, señor presidente. Nada más, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ríos.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP**: Gracias, señor presidente.

El tema que nos ocupa está muy manido en esta Cámara por cuanto ha habido sucesivos debates sobre lo que encierra la presente proposición no de ley, que es analizar otra vez el modelo autonómico, un modelo que salió aprobado en esta Cámara por un consenso democrático y firmado, o avalado o sustentado o apoyado por numerosas fuerzas políticas.

Más que entrar en ese debate político (que, como he dicho, se ha planteado muchas veces en esta Cámara como consecuencia de la Ley orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, la reforma de la Ley de cesión de tributos del Estado a las comunidades autónomas, en el debate sobre el Estado de las autonomías; en el Senado ha habido también sendas mociones consecuencia de interpelaciones urgentes en las que en algunos casos ha habido unanimidad y en otros se aprobó una ponencia para estudiar cuatro documentos de carácter muy importante), me gustaría poner de manifiesto que el fondo del tema que nos ocupa es uno solo. En todos los programas electorales de las distintas fuerzas políticas que concurrieron a la pasada convocatoria electoral existía el principio de corresponsabilidad fiscal para llevar a cabo una reforma del modelo autonómico. En todos. Hay que decir que en el grupo proponente, que a partir de la iniciativa pretende hoy que se cambie el porcentaje de participación de las comunidades autónomas en los ingresos del Estado o el porcentaje y cuantía de las entregas a cuenta, ni siquiera había unidad de criterio en las distintas confrontaciones electorales.

En Cataluña, señora Rubiales, el PSC hablaba del 30 por ciento de corresponsabilidad fiscal **(La señora Rubiales Torrejón: Está hablando de otra cosa.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora Rubiales, no dialogue con la señora Montseny.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Pero es que no se ha enterado de lo que estamos hablando.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora Rubiales, por favor, deje que se exprese la señora Montseny.

Cuando quiera.

La señora **MONTSENY MASIP**: Hablaba del tema del 30 por ciento de corresponsabilidad fiscal, y se ha hablado aquí de que no había un modelo claro. Yo tengo que decir que el programa del Gobierno era claro, que en el debate de investidura el análisis del modelo autonómico que se quería aplicar era también claro y que, en base a la claridad de ese programa electoral, en el debate de investidura el Gobierno asumió un determinado modelo autonómico, que es evidente que ha incidido en muchos aspectos de nuestra vida parlamentaria, legislativa y política. **(La señora Rubiales Torrejón pronuncia palabras que no se perciben.)**

Señora Rubiales, cuando usted habla, no la interrumpo, aquí no estamos manteniendo un diálogo.

Como ha dicho el señor Ríos, quizá haya que plantearse nuevos diálogos, porque lo que ustedes hicieron fue plantarse en el parapeto de no asumir un nuevo modelo autonómico cuando prácticamente se había alcanzado el consenso para que fuera un acuerdo unánime de todas las fuerzas políticas. Desgraciadamente, no fue así.

¿Qué han hecho ustedes en las comunidades donde gobierna el Partido Socialista? Decir que no asumían ese modelo de financiación. Si no se asume un modelo de financiación nuevo consensuado en esta Cámara, quiere decir que se opta por el anterior, y si se opta por el anterior, señora Rubiales, como mínimo queda un suspenso transitorio por cuanto que está impugnado ante el Tribunal Constitucional el nuevo modelo autonómico. Lo que no puede pretenderse, después de ver que no se ha asumido un nuevo modelo autonómico, que se ha perdido en los recursos económicos, tal y como avisó el Ministro para las Administraciones Públicas, es cambiar los porcentajes, los ingresos a cuenta y variarlo todo porque ven que han cometido un error y además no quieren entonar el *mea culpa*, volver a hablar de lo hablado y ver cómo se puede solucionar este problema, que creo que es en definitiva lo que hay detrás de toda esta iniciativa.

Los cauces legales para hablar del porcentaje en los ingresos del Estado y para hablar de la cuantía de las entregas a cuenta de dicha participación en los ingresos del Estado están solucionados por la legislación vigente. La legislación vigente se cumple por cuanto el artículo 13 de la Ley orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas prevé la forma de llevar a cabo la legislación y los preceptos aplicables, porque los porcentajes hay que debatirlos en las comisiones mixtas y hay que plantear propuestas ante el Consejo de Política Fiscal y Financiera; hay que hablar en los órganos donde hay que tratar estas cuestiones.

Las comisiones mixtas de las comunidades autónomas son órganos paritarios en los que está representada la comunidad autónoma y la Administración del Estado. En las reuniones efectuadas el pasado 30 de enero y 26 de febrero de las comisiones de las comuni-

dades autónomas que no se acogieron al nuevo modelo de financiación se planteó cómo afrontar este debate, y la Administración del Estado hizo dos propuestas que las comunidades autónomas no aceptaron. Por lo tanto, en este momento se está a la espera de nuevas reuniones de esas comisiones mixtas y a la espera de que las comunidades que no han aceptado el nuevo modelo de financiación hagan las propuestas pertinentes. Ese es el cauce legal.

Ustedes han hablado de los impuestos cedidos como, por ejemplo, el de Sucesiones, que, al ser asumidos por las comunidades autónomas que sí se acogieron al nuevo modelo de financiación autonómica, han perjudicado a las comunidades que no se acogieron. A la Comunidad andaluza le ha representado un perjuicio económico de 224.000 millones de pesetas. Habérselo planteado antes. El consenso estaba realizado y se dijo públicamente. Lo que pasa es que ustedes, por razones partidistas, traen a colación aquí, cada vez que ven un presunto punto donde puede haber polémica, cuestiones relacionadas con la sanidad, con la Seguridad Social, aunque las listas de espera se hayan recortado, cuestiones autonómicas. ¿Por qué no somos todos un poco más constructivos y miramos al futuro? Yo me acojo a las palabras de nuestro joven portavoz en el anterior debate cuando ha dicho que lo que hay que hacer es mirar al futuro con ilusión, con énfasis y con carácter constructivo.

Gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Montseny.

Vamos a proceder a la votación de esta proposición no de ley. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la proposición no de ley del Grupo Socialista, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias a fin de determinar el porcentaje de participación en los ingresos del Estado de aquellas comunidades autónomas que no han adoptado el nuevo modelo de financiación establecido para el quinquenio 1997-2001, en los términos resultantes de la propia enmienda presentada por el proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 136; en contra, 160; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

#### **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:**

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, PARA CONOCER LOS EFECTOS QUE EL ACUERDO UNIÓN EUROPEA-EE.UU. SOBRE INVERSIONES**

#### **EN PROPIEDADES EXPROPIADAS TENDRÁ SOBRE LAS RELACIONES HISPANO-CUBANAS Y LAS INVERSIONES ESPAÑOLAS EN LA REPÚBLICA DE CUBA (Número de expediente 173/000090).**

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día: Mociones consecuencia de las interpelaciones urgentes debatidas en el Pleno anterior. En primer lugar, la del Grupo Socialista, para conocer los efectos que el acuerdo Unión Europea-Estados Unidos sobre inversiones en propiedades expropiadas tendrá sobre las relaciones hispano-cubanas y las inversiones españolas en la República de Cuba.

Para su presentación ante el Pleno tiene la palabra, en nombre del grupo proponente, don Jesús Caldera Sánchez-Capitán.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Gracias, señor presidente.

Señorías, la reacción que el pasado miércoles tuvo el señor ministro de Asuntos Exteriores ante la interpelación del acuerdo de la Unión Europea y Estados Unidos que afecta a Cuba, perdiendo los estribos, demuestra de una forma meridianamente clara que esa negociación, como le recordó el señor Guardans, se ha llevado a espaldas de las opiniones públicas, pero lo que es más grave aún, a espaldas de los parlamentos y de las diversas fuerzas políticas. Ello se comprende cuando se contempla el acuerdo y se puede ver cómo ese ocultismo tapa el sacrificio de los intereses de España a los intereses norteamericanos sobre Cuba. Pero no nos extraña al Grupo Parlamentario Socialista esta actitud, porque no es la primera vez que ello ocurre. Lo expliqué en la interpelación, el señor Aznar aceptó ante el vicepresidente americano Al Gore los principios de la Helms-Burton, intentó boicotear la posición común de la Unión Europea exigiendo mayores garantías para el acuerdo a firmar entre la Unión Europea y Cuba que otros muchos acuerdos contractuales que ha firmado este país, y recordé cómo un acreditado instituto, Irela, en el informe de 13 de diciembre del año 1996, decía que la polémica creada sobre la posición común se debía a que, en opinión de algunos Estados miembros, estaba demasiado cercana a la política de Estados Unidos y a las recomendaciones que hizo Stuart Eizenstat a los países europeos, posición que defendió el Gobierno español. Y en 1996, el Grupo Parlamentario Popular nos presentó una proposición no de ley —que aquí tengo, señorías— donde ni siquiera se condenaban los efectos de la Ley Helms-Burton, no se condenaba la extraterritorialidad de la misma ni se solicitaba del Gobierno español su firme oposición en todos los foros internacionales. Sólo enmiendas posteriores del Grupo de CiU consiguieron que se incorporara al texto.

El significado de la Ley Helms-Burton es rechazable. Los títulos I y II, porque quieren determinar cuál ha de ser el modelo político y social cubano, en una clara injerencia rechazada por el Derecho internacional y por toda la comunidad internacional. En cuanto a los títulos III y IV, nadie los acepta, además, nos hemos dotado de legislación defensiva, tanto en la Unión Europea

como en España, para responder a esa agresión a los principios del Derecho internacional público.

Señorías, fíjense ustedes en qué modo presentó el ministro de Asuntos Exteriores el pasado miércoles —y tengo aquí el «Diario de Sesiones»— el resultado del acuerdo entre la Unión Europea y Estados Unidos. Decía, como un gran éxito, que las inversiones que hasta ahora han desarrollado los países europeos en Cuba, hasta el 18 de mayo de 1998 —y leo textualmente—, quedan todas legalizadas. Es decir, que, según el ministro de Asuntos Exteriores, las inversiones de los inversores españoles, europeos, canadienses o alemanes no gozaban de un principio de presunción de legitimidad y legalidad, según se nos dice en su intervención, y que, a partir de ahora, las inversiones que se puedan hacer —siempre hablamos en terrenos expropiados por el régimen castrista— dejan de estar prohibidas. Pero es que, señorías, nosotros nunca aceptamos esa prohibición. A nosotros esa legislación nos parece ilegítima y siempre la hemos rechazado. ¿Qué se consigue con el acuerdo? Con el acuerdo Estados Unidos consigue, señorías, que a partir de ahora las futuras inversiones en Cuba se hagan cada vez más difíciles. El informe de Irela, que también cité en mi anterior intervención, lo determina: A cambio, Estados Unidos consiguió el compromiso político de la Unión Europea de fortalecer las disciplinas contra la inversión en propiedades expropiadas, desincentivar futuras inversiones en Cuba y presentar una propuesta común para el acuerdo multilateral de inversiones.

El principal problema, señoras y señores diputados, es que Estados Unidos no acepta que Cuba tenga derecho a expropiar bienes de ciudadanos cubanos o ciudadanos extranjeros, pero a otros países Estados Unidos sí se lo acepta. Es más, hoy, el Derecho internacional, la comunidad internacional, acepta la vía expropiatoria. Pero voy más allá, señorías, para que veamos el comportamiento del Gobierno español. España está aplicando con sus nacionales este criterio que se le niega a Cuba. Tengo aquí un informe de la asesoría jurídica del Ministerio de Asuntos Exteriores que, en relación con un caso de expropiaciones por el Reino de Marruecos a un ciudadano español, dice: La práctica internacional admite que el importe fijado en cada caso como indemnización global sea solamente una fracción, y que las indemnizaciones deben ir acompañadas de una indemnización apropiada —apropiada— que regula el país que expropia, porque tiene pleno derecho a ello de acuerdo con la comunidad internacional. Ahora se nos dice que han de ponerse de acuerdo ambas partes —es decir, los Estados Unidos y los países miembros de la Unión Europea— para determinar cuáles son las expropiaciones ilegales. Pero ¿cuáles son, señorías? Ninguna, es que no existen. ¿Hemos de pensar, en consecuencia, que el Gobierno español ha sido tan inteligente como para conseguir que Estados Unidos sea tan cándido de firmar un documento mediante el cual renuncia a un punto de vista que ha venido manteniendo ininterrumpidamente durante 40 años?

Se produce un segundo efecto de este acuerdo. Se crea un registro internacional determinado, fundamentalmente, de acuerdo con los criterios de Estados Unidos, donde tendrán que acudir los futuros inversores que deseen invertir en propiedades que fueron expropiadas por el régimen castrista. Es decir —me lo comentaba el otro día un ilustre diputado de esta Cámara—, una especie de NIF mediante el cual todas las empresas deberán acudir a los Estados Unidos, a este registro internacional, a retratarse previamente antes de realizar una inversión. Estados Unidos se niega a firmar tratados de compensación con Cuba. España, Canadá, Alemania, Francia e Italia, por la senda del Derecho internacional, firmaron con el actual régimen cubano tratados que indemnizan a quienes fueron expropiados por el régimen castrista. Sin embargo, Estados Unidos se opone. Este acuerdo, señorías, contradice la posición común de la Unión Europea, porque entraña elementos de coerción. La misma Unión Europea reconoce que Cuba está haciendo progresos, de acuerdo con su posición común. El Consejo admite evoluciones positivas de la posición cubana, incluida la liberación de presos políticos. ¿Qué es pues lo que deseamos? ¿Impedir en Cuba una transición pacífica, una transición que permita alcanzar el bienestar que todos deseamos para el pueblo cubano? Con este tipo de acuerdos, sí, porque aquí hay un problema básico. El señor Brittan, en nombre de la Comisión, ha remitido una carta al señor Clinton reconociendo —en nombre de la Comisión, repito— los principios de la Ley Helms-Burton. ¿Y cómo contestan los gobiernos de la Unión Europea, entre ellos el español? Haciendo una declaración unilateral, que todos sabemos lo que significa en el Derecho internacional público. Por si las señorías del Grupo Parlamentario Popular no lo saben, les recuerdo que el jefe de la asesoría jurídica del Ministerio de Asuntos Exteriores explica en diversas publicaciones que las declaraciones unilaterales no pueden nunca producir obligaciones para terceros y que, en consecuencia, se basan en el principio de la buena fe. ¿Esto es todo lo que ha conseguido la Unión Europea, y entre sus gobiernos el de España, en este acuerdo? Esto es lo que hemos conseguido.

Señorías, acabo. No hay por donde cogerlo. Perviven los títulos I y II de esta norma. Damos una señal al resto de la comunidad internacional deplorable en el sentido de que intentamos protegernos de los títulos III y IV de la Ley Helms-Burton sólo para el espacio geográfico de la Unión Europea y no para el resto del mundo. Y, por si fuera poco, decidimos incorporar estas cláusulas al acuerdo multilateral de inversiones, es decir, generalizamos un acuerdo gravoso que afecta a la soberanía exterior, en este caso del Reino de España, y que va a perjudicar notablemente nuestras relaciones con el Gobierno y la República de Cuba.

Por último, voy a darles un argumento que tomo prestado del señor Navas, representante de Izquierda Unida. Fue extraordinaria su exposición el día de la interpelación cuando dijo: Antes de este acuerdo la Unión Europea, por las normas de retorsión que tenemos establecidas, podía sancionar a los ciudadanos que

cumplieran la Ley Helms-Burton, señorías. Les sancionábamos porque rechazamos esa pieza en el Derecho internacional. A partir de ahora, señoras y señores diputados, lo que va a hacer la Unión Europea va a ser sancionar a quienes no la cumplan. Fíjense qué cambio más trascendental se opera con este acuerdo entre la Unión Europea y los Estados Unidos.

Quiero ofrecer, señorías, al conjunto de la Cámara una propuesta de enmienda transaccional que recoge la enmienda presentada por el señor Rodríguez, en nombre del Grupo Mixto, enmiendas presentadas por Izquierda Unida y el espíritu de una parte de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y por el Grupo de Convergencia i Unió, no todas ellas, porque no condenan rotundamente este acuerdo, no solicitan su no incorporación al acuerdo multilateral de inversiones ni piden a la Cámara que a su vez recomienden al Gobierno la denuncia del mismo por ser claramente perjudicial para los intereses españoles.

El pasado miércoles nos opusimos toda la Cámara, salvo el Grupo Popular, a este acuerdo; hoy, a la hora de votar puede ser distinto. No duden que se deberá a las presiones que desde el Gobierno se están desarrollando sobre determinados grupos parlamentarios, pero la expresión política, el convencimiento ético del rechazo a este acuerdo se manifestó en esta Cámara, señorías, el miércoles pasado.

El señor **PRESIDENTE**: Concluya, señor Caldera, por favor.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Acabo, señor presidente.

Lo manifestamos portavoces de grupos parlamentarios entre todos los cuales sumamos muchos más millones de votos que los del Grupo Parlamentario Popular y representamos una parte, en este caso mayoritaria, de la voluntad popular.

Este acuerdo perjudica a España, señorías. No queremos sólo la derrota del Gobierno, no nos mueve ese afán. Nos mueve la necesidad imperiosa de denunciar un acuerdo lesivo para los intereses de España, que deja a la Unión Europea al páiro en la comunidad internacional y que acepta una norma que todos hemos rechazado y que lo seguiremos haciendo, estoy convencido, en esta Cámara, como es la Ley Helms-Burton, inaceptable en lo político, en lo económico y en lo moral. Voten ustedes esta moción y así ayudaremos al Gobierno español a que lo expulse definitivamente del Derecho internacional.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Caldera.

A la moción del Grupo Socialista se han presentado enmiendas por el Grupo de Izquierda Unida, por el Grupo Mixto, por el Grupo de Convergencia i Unió y por el Grupo Popular.

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el debate de la semana pasada dejó claro al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, entre otras cuestiones, que el acuerdo alcanzado sobre la Ley Helms-Burton es un acuerdo sobre una ley que vulnera el Derecho internacional; que cambia radicalmente la postura anterior que mantenía la Unión Europea sobre la aplicación de esta ley; que a su vez sitúa a España en una situación muy delicada, por cuanto que nosotros mantenemos acuerdos que vinculan jurídicamente a nuestro país con la falta de exigencias de responsabilidades y exigencias de compensación por expropiaciones que haya hecho el Gobierno cubano sobre propiedades antiguamente españolas; que este acuerdo supone implícitamente un reconocimiento de legitimidad de la Ley Helms-Burton, porque al final se ha planteado una negociación sobre sus principios, sobre su contenido, y lógicamente el resultado ha sido la aplicación matizada de la parte fundamental, de la parte troncal de la Ley Helms-Burton; que supone un paso atrás en la recuperación de nuestras relaciones con Cuba, después de todo el tránsito pasado durante largos meses y que empezaba a ver la luz al final de este oscuro túnel; y que asentamos un principio insolidario en la Unión Europea de sálvese quien pueda, que nosotros intentaremos negociar aquellas leyes que incluso dentro del marco del Derecho internacional son claramente ilegales, y que nos las apliquen levemente, mientras que al resto de la colectividad internacional se las apliquen con total contundencia.

Nuestro grupo ha presentado una serie de enmiendas que coinciden totalmente con la propuesta de moción presentada por el Grupo Socialista, intentando mejorarla y complementarla en la línea que he expuesto de las conclusiones que nuestro grupo considera que quedaron perfectamente asentadas a lo largo del debate de la semana anterior.

En el punto 1 resaltamos la relevancia que tiene para España el acuerdo relativo a las indemnizaciones por los bienes españoles afectados por las leyes, disposiciones y medidas dictaminadas por el Gobierno de Cuba a partir del 1 de enero de 1959, que se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 18 de marzo de 1988; acuerdo por el que renunciamos a cualquier conflicto relacionado con las expropiaciones efectuadas por Cuba a bienes españoles y que vincula jurídicamente, como digo, a nuestro país. En el punto 2 queremos que la exigencia a Estados Unidos para que ponga fin inmediato al embargo a Cuba no sólo tenga el marco de la Agenda transatlántica, sino que abarque cualquier diálogo que la Unión Europea mantenga con Estados Unidos. Y no olvidemos que lo que estamos pidiendo es que se actúe en concordancia con resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Respecto al punto 3, en concordancia con el fondo del acuerdo alcanzado por la Unión Europea con Estados Unidos, que no es otro que el que afecta a las inversiones de los países miembros en Cuba, creemos que la eliminación de la referencia al régimen de propiedad hace de éste un punto más coherente.

En el punto 4 proponemos que las cláusulas que hacen referencia a protección de inversiones del acuerdo no se incorporen a ningún acuerdo multilateral, porque, tal como recoge la moción presentada por el Grupo Socialista, no obligan a España. Sí que hacemos una referencia especial al acuerdo multilateral de inversiones, pues queremos que el Parlamento participe y decida sobre cualquier inclusión, parcial o total, del acuerdo alcanzado entre la Unión Europea y Estados Unidos. Incorporamos tres puntos nuevos al acuerdo, pero reitero que son perfectamente encuadrables en las conclusiones del debate de la semana anterior. En el contenido del punto 5 deberíamos estar todos de acuerdo: la defensa de las inversiones actuales y futuras en Cuba. Para ello proponemos la tramitación parlamentaria del proyecto de ley sobre sanciones aplicables a las infracciones de las normas establecidas en el Reglamento 2771/96 de la Comunidad Europea, relativo a la protección frente a la aplicación extraterritorial de la legislación de un país tercero, ahora en tramitación en el Senado. En el punto 6 cumplimos con la necesidad de dejar constancia de nuestro rechazo a toda amenaza o intimidación a las inversiones españolas en el exterior por parte de una autoridad o Estado extranjero, cualquiera que sea su fundamento. El punto 7, también nuevo, es una llamada a la transparencia en la negociación de estos acuerdos, para los que esta Cámara, como todos vemos, es muy sensible, por la importancia y relevancia que tiene su contenido.

Por todo esto, solicitamos al Gobierno que informe a la Cámara de cualquier negociación que realice con Estados Unidos sobre protección de inversiones. Incorporamos, como no podía ser de otra forma, la finalización del texto de la moción del Grupo Socialista como punto 8, porque entendemos que tiene la suficiente relevancia para ser considerado como uno de los puntos en que se inste al Gobierno a la denuncia inmediata y unilateral del contenido de este acuerdo, como dice el texto.

Hemos intentado hacer un resumen de las coincidencias que expresamos la semana pasada todos los portavoces de los grupos parlamentarios, todos, salvo el Grupo Popular, ya que ninguno de estos puntos se puede extraer de la sensibilidad mayoritaria de la Cámara. Respetando las aportaciones que se hacen en la enmienda de Convergència i Unió, en los tres puntos —en el primero de los cuales se insta al Gobierno a proteger y a apoyar las inversiones españolas en el exterior, dentro del marco legal español y del Derecho Internacional; en el segundo se propone rechazar las amenazas a las inversiones en el exterior, también incorporado en las enmiendas de Izquierda Unida, y en el tercero se propone que estos dos principios anteriores se apliquen en el futuro acuerdo multilateral de inversiones—, no podemos sentirnos satisfechos con esa propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Navas, vaya concluyendo, por favor.

El señor **NAVAS AMORES**: Ya termino, señor presidente.

No podemos porque no entra, como digo, en el fondo del debate, que es el acuerdo de la Unión Europea con Estados Unidos, que en casi ninguno de sus párrafos se nombra. Habla de generalidades aplicables al conjunto de nuestra política exterior, y podríamos incorporar estos puntos en cualquier debate en que hablásemos de la necesidad de proteger nuestras inversiones en el exterior.

Por lo tanto, considero que, con las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, la propia propuesta del Grupo Socialista y en sintonía, porque no las contradecemos en ningún momento, con las aportadas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y el resto de los grupos, éste puede ser un momento importante en cuanto a reforzar la legitimidad de la política exterior española y de la política comercial con Cuba, afirmar y dejar bien sentado que rechazamos la aplicación de leyes que, como la Ley Helms-Burton, pretenden obligar al resto de los países a aplicar criterios totalmente particulares y parciales en nuestras relaciones comerciales con el exterior. También podría ser una llamada de atención al Gobierno en el sentido de que el camino emprendido en la mejora de nuestras relaciones políticas, comerciales y de todo tipo con Cuba, sea una realidad más que un mero amago.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Navas.

El Grupo Parlamentario Mixto también ha presentado enmiendas, firmadas por el señor Rodríguez, que tiene la palabra para su defensa.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en algunas ocasiones el Bloque Nacionalista Galego ha denunciado desde esta tribuna la tendencia que hubo en la historia a imponer por la fuerza y de manera unilateral los caprichos, las decisiones o las voluntades de una parte contra otra. Eran los célebres imperios tradicionales. Igualmente hemos alertado de que sobre este momento histórico, encubiertos en derecho y multilateralidad, se estaba aplicando el principio de la fuerza. Semejante dosis de cinismo no puede ocultar que se trata de injerencia, de agresión, de atentado a un derecho internacional que el derecho humanista, es decir, el derecho de la libertad, la igualdad y la fraternidad ha ido plasmando en el último siglo y medio a través de un proceso de descolonización.

Cuando se hace un uso discrecional y arbitrario de este supuesto derecho internacional, y si es dictado por la defensa de los derechos humanos pero a capricho y administración de un líder político único, entramos en una dialéctica política internacional infernal. Sus señorías recordarán cómo pasamos de la acción de fuerza unilateral —los nombres de Granada, o de Panamá, o la propia Cuba son elocuentes— a los nombres de Irak, Irán o Libia. Pero Cuba es un caso paradigmático porque también se situó en el inicio de la fuerza unilateral,

del imperio, y asimismo está situada en este proceso de encubrimiento por el derecho y la multilateralidad. Todavía es más grave si este proceso se da a través de un salto amparado por el AMI, acuerdo multilateral de inversiones, que sabemos que son intereses encubiertos de fraseología del Derecho.

Señorías, en este proceso globalizador, las multinacionales, que no el poder político directamente, están efectivamente empeñadas en que pueden actuar sin limitaciones y sin control alguno del poder político. Inversiones directas sin limitación alguna, derecho de pernada, inviabilizar medidas expropiadoras, precisamente sobre sus inversiones, garantizar compensaciones a precio de mercado en toda parte y, en todo caso, el dominio de lo peor de la economía sobre la política, que es la peor de las políticas que puede existir. Deben saber SS.SS. que los 25 Estados más desarrollados de la OCDE están dispuestos a hacer una propuesta y aprobarla en la OCM que va a legalizar y legitimar este acuerdo multilateral de inversiones.

Precisamente cuando el acuerdo entre la Unión Europea y Estados Unidos hace alguna alusión a este acuerdo de las multinacionales estamos situándonos en un nuevo hito de esta justificación de la guerra justa que pasa por el bloqueo, por el embargo, por la agresión y la guerra, recubiertos de neutralidad técnica, de legitimidad galega, de actuación en nombre de un bien superior que no alcanzamos ni acertamos a explicar. Y, en todo caso, convirtiendo en chivos expiatorios de laboratorio a conejos de indias que tienen nombres significativos, entre ellos el de Cuba. Antes había actuaciones unilaterales del imperio: Ley Helms-Burton, Ley D'Amato, Ley Iran Oil Sanctions Act, que también podría afectar a Libia. Hoy, un club restringido, frente a la ONU, que es realmente la verdadera plataforma internacional, está dispuesto a decidir la política que se debe aplicar a nivel internacional.

Como Bloque Nacionalista Galego, celebro que el grupo proponente de la moción haya acertado a situar, en sus puntos 3, 4 y en la declaración final, que aún hay y debe haber competencias del Estado, de cada Estado, en materia de propiedad e inversiones, porque es la única garantía de conseguir que las cosas se hagan de abajo arriba y de tener una concepción de la Unión Europea que no sea puramente imperial ni puramente centralista, o contraria a la voluntad de los pueblos y al control democrático de los mismos.

Hemos presentado por eso una pequeñísima enmienda, para garantizar que este Congreso de los Diputados sea informado debidamente del alcance del AMI, puesto que no es posible que un organismo, una institución como la nuestra, de representación popular, esté sin información, sin debate y sin control ante algo que va a ser aprobado presumiblemente en octubre.

Por fin, como Bloque Nacionalista Galego, queríamos hacer una reflexión. Hay que tener sensibilidad por los intereses españoles en Cuba, hay que tener sensibilidad por esa nación hermana, a la que nos unen tantos lazos históricos de todo tipo, pero es la misma sensibilidad que debe tener el mundo árabe, el mundo islámico, el mundo musulmán, por Libia, Irán o Iraq, y

el mismo que debe tener nuestro país por las inversiones y los intereses en ese país y por la suerte futura de esos pueblos. ¿No es más lógica una denuncia en la ONU para que no se convierta la política internacional en una emisión de certificado de buena conducta que no hacerlo a través de un club de selectos que imponen el orden internacional y sus intereses?

Señorías, porque consideramos que el mundo es plural, diverso y complejo, que hay que habituarse a todo esto, que todos tenemos derecho a la existencia y a decidir nuestro futuro en paz, vamos a votar favorablemente esta moción que presenta el Grupo Socialista. Todo es censurable, todo es discutible, pero el organismo donde se debe hacer es en la ONU, que es del que nos hemos dotado todos para tener los debates y las resoluciones respectivas. Nada que conduzca a otra visión del orden internacional es aceptable desde el punto de vista del Bloque Nacionalista Galego.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rodríguez.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Martínez Casañ. **(Pausa.)** Señor Guardans, su enmienda es posterior a la del Grupo Popular y, en consecuencia, la defenderá S.S. después de la del Grupo Popular.

Adelante.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, subo de nuevo a esta tribuna para fijar la posición de mi grupo en relación a la moción presentada por el Grupo Socialista, consecuencia de la interpeleación urgente, para conocer los efectos que el acuerdo de la Unión Europea y los Estados Unidos sobre inversiones en propiedades expropiadas tendrá sobre las relaciones hispanocubanas y las inversiones españolas en la República de Cuba.

Me remito a mi intervención de la semana pasada con motivo del trámite parlamentario de la interpeleación, en la que expresé el apoyo de mi grupo parlamentario al acuerdo suscrito por el ministro de Asuntos Exteriores en representación del Estado español. Y lo hicimos porque creemos que mejora la situación de las empresas españolas, rechaza el unilateralismo y la retroactividad en la aplicación efectiva de las leyes americanas con carácter extraterritorial, que disuaden a los inversores, y porque abre un marco que permitirá, si las autoridades norteamericanas cumplen con los acuerdos, que en un plazo razonable de tiempo se llegue a una solución definitiva.

Respecto al párrafo 1 de la moción, les tengo que confesar que me parece innecesario, toda vez que los compromisos de diversa índole están plenamente respetados. A nivel europeo, puesto que el acuerdo concluido por la Unión Europea ha sido suscrito por sus quince países miembros; a nivel español, porque se trata de un acuerdo político y no jurídico y no prejuzga, por tanto, los convenios anteriormente suscritos entre España y Cuba; a nivel internacional, porque en el texto no hay nada que vaya en contra de los tratados

internacionales, sino todo lo contrario, el más estricto sometimiento al Derecho internacional y a los acuerdos internacionales.

El párrafo 2 creo que constituye una mera redundancia de la declaración unilateral de la Unión Europea, que establece asimismo en su párrafo segundo su más profunda condena y oposición al embargo y a la legislación extraterritorial. Por lo que se refiere al número 3 de la moción socialista, he de decir que el artículo 222 del Tratado de la Unión Europea establece, con una claridad meridiana y lejos de toda duda razonable, que los temas relativos a la propiedad no son competencia de la Comunidad Europea, sino de los Estados miembros, y por ello tampoco son competencia de la Unión, que carece incluso de personalidad jurídica internacional. Por eso, señorías, tal y como afirmé la semana pasada en mi intervención ante esta Cámara, el párrafo que habla de las disciplinas requiere el acuerdo de todos y cada uno de los Estados implicados para la declaración de ilegalidad en la expropiación de una propiedad en concreto.

En relación con el número 4, como se desprende del número 1, introductorio de las disciplinas, se expresa la voluntad de llevar el presente acuerdo al marco del acuerdo multilateral de inversiones. Un acuerdo, señorías, de naturaleza multilateral, y no bilateral, en el que los distintos países que lo deseen tendrán la posibilidad de aportar modificaciones, tanto de orden jurídico como técnico, en el trámite de negociación. Y lógicamente, señorías, el acuerdo se verá enriquecido en los términos en que, debido a su naturaleza multilateral, sea aceptable para todos los países que lo suscriban y ratifiquen.

Señor presidente, señorías, después de todo lo dicho comprenderán que ni yo mismo ni mi grupo político podemos aceptar el último párrafo de la moción, en el que se recomienda al Gobierno la denuncia inmediata y unilateral del acuerdo por ser inaceptables los contenidos del mismo. Ya en el trámite de la interpelación y a pesar de lo que se ha dicho esta tarde, el Grupo Popular, mayoritario en esta Cámara, como expresión de la soberanía popular, apoyó el acuerdo y algún otro grupo se quedó en una duda razonable.

Afirmamos rotundamente que el acuerdo es positivo, que supone un claro avance en esta política de pasos para las empresas, para las relaciones políticas y económicas entre España y Cuba, para la Unión Europea y Cuba, tal como se desprende de la reacción cubana y su valoración, y para las relaciones políticas y económicas con los Estados Unidos de América. Por todo ello, señorías, el Gobierno de España, junto con los otros 14 gobiernos de la Unión Europea, lo ha suscrito.

Me parece interesante recordar que en su día impulsamos y apoyamos la posición común europea hacia Cuba, en contra del embargo, liderada por nuestro Gobierno y a la que los grupos de la oposición, que ahora la invocan, en aquel momento se opusieron con pasión y la tildaron de intolerable. Sin embargo, señorías, puedo entender que dos declaraciones de principio y dos documentos de entendimiento, junto con dos declaraciones unilaterales, documentos todos que for-

man parte del mismo acuerdo, resulten difíciles de analizar y valorar y puedan conducir a conclusiones erróneas a quienes participamos, todos, del mismo deseo de acabar con las disposiciones extraterritoriales, de proteger a nuestros inversores y de ayudar al pueblo cubano en su transición a la democracia.

Con este propósito el Grupo Popular ha presentado la enmienda de sustitución que todos ustedes conocen y que espero que cuente con el apoyo de los demás grupos.

Gracias, señorías. Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Martínez Casañ.

La última enmienda presentada fue la del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para cuya defensa tiene la palabra el señor Guardans i Cambó.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ:** Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, querría empezar esta intervención felicitando al Grupo Socialista por la iniciativa que ha provocado este debate (**Un señor diputado: ¡Vótala!**). Creo que, con independencia del resultado de la votación que pueda producirse hoy, es no sólo positivo sino muy útil que una interpelación como la presentada nos haya permitido un doble debate sobre esta cuestión.

Dije en la intervención que tuve con motivo de la interpelación de la semana pasada que la crítica que nuestro grupo formulaba a este acuerdo era doble, una de contenido, de fondo, y otra de forma, sobre las vías por las que había sido negociado, el secretismo, la clandestinidad con la que se había llevado a cabo esta negociación. El hecho de que, primero, en la Comisión Mixta para Asuntos de la Unión Europea, y segundo, por iniciativa del Grupo Socialista en el Pleno, haya habido dos debates consecutivos sobre este texto y se haya pedido —me atrevo a decir obligado— al Gobierno que dé explicaciones públicas sobre por qué, para qué y con qué sentido y alcance se había firmado este acuerdo, ya de por sí nos parece absolutamente positivo.

No tiene ningún sentido, señorías, que un mismo texto, ni en el ámbito mercantil ni en el político, un mismo contrato, un mismo acuerdo, llámesele o no jurídico, un texto que firman dos partes, sea leído e interpretado de forma diametralmente opuesta por las dos partes que lo suscriben. Esa es exactamente la situación con la que nos encontramos en este acuerdo entre la Unión Europea y Estados Unidos. Por tanto, en el mejor de los casos, estamos ante un texto profundamente confuso, caótico, que tiene el riesgo, sigue teniéndolo, de crear una grave inseguridad en las inversiones, en la medida en que, en el mejor de los casos, admite interpretaciones absolutamente contradictorias, interpretaciones que se resumen en la interpretación norteamericana de decir: señores, hemos logrado nuestro objetivo, hemos conseguido imponer la Ley Helms-Burton, y la interpretación que nos expuso el ministro de Asuntos Exteriores de España, diciendo: no se preocupen, este texto en el fondo no vale nada. No sabe-

mos muy bien a qué viene tanta alarma, señoras y señores diputados, puesto que al fin y al cabo esto no es más que un acuerdo político, es un acuerdo que no va más allá, es un acuerdo cuya eficacia práctica sólo dependerá de lo que decida esta Cámara.

Este portavoz, en los dos debates que han precedido a éste de hoy, ya ha dejado clara la que era y es su lectura de este acuerdo, pero está obligado a respetar la lectura que establece el ministro, que no es obvia, que es más que dudosa, pero que en todo caso es posible de entre las distintas lecturas que del texto se deducen.

¿Cuál es la lectura de este texto que nos ofrece el Gobierno? Que tiene un contenido político, por tanto jurídicamente no vinculante. No se deduce directamente del texto, pero es posible interpretarlo así. Que España seguirá teniendo en adelante la posibilidad de decidir qué es y qué no es ilegal respecto de las inversiones españolas, entre otras cosas porque la Unión Europea no tiene competencias para firmar. Si no tiene competencias para firmarlo, no entendemos por qué se le ha permitido firmar, pero efectivamente es cierto que cabe esa interpretación. Y que el Reino de España, por decirlo con palabras solemnes, se comprometerá a seguir protegiendo las inversiones españolas, por lo que nada ha cambiado.

Mi grupo pretendía dejar claro todo lo que precede en la enmienda que ha presentado a la moción del Grupo Socialista. Con independencia del resultado final, quiero detallar exactamente qué es lo que mi grupo ha traído a esta Cámara, cuál es la posición de nuestro grupo. Lo ha pretendido dejando claro, primero, que nuestras críticas no son al diálogo trasatlántico como tal; no hay ningún obstáculo, ninguna crítica a formular al diálogo trasatlántico entre la Unión Europea y los Estados Unidos. Sí a su materialización en este caso. Segundo, hemos querido que esta Cámara pudiera volver a dejar claro una vez más el firme rechazo a la coerción exterior sobre el pueblo cubano, a pretender que se ayuda de alguna manera a la transición a Cuba incrementando las dificultades económicas del pueblo cubano. Finalmente, mi grupo pretendía que esta Cámara votara un texto claro, en el que se instara, formalmente y de forma muy contundente, al Gobierno a seguir protegiendo y prestando el más pleno apoyo a todas las inversiones españolas en el exterior, presentes o futuras, sin discriminación de ninguna clase, sin otro límite que la legislación española y el Derecho internacional, tal como viene siendo interpretado hasta el día de hoy, teniendo en cuenta que la protección de las inversiones es competencia de la soberanía española. Esto no es papel mojado, no hace referencia a cualquier texto; esto es todo lo contrario de una de las interpretaciones que se están dando a este texto.

Mi grupo pretendía que se rechazara toda amenaza o intimidación de las inversiones españolas en el exterior por parte de una autoridad o Estado extranjero. Mi grupo pretendía y pretende que el Gobierno asumiera el compromiso de defender estos principios —no injerencia de Estados extranjeros, protección siempre de las inversiones españolas— en las negociaciones del acuerdo multilateral de inversiones, sobre el que espe-

ro que tengamos nuevas ocasiones de debatir en esta Cámara. Por tanto, queda clara cuál es la posición del Grupo Parlamentario Catalán sobre esta cuestión. No hay, no ha habido el más mínimo cambio sobre este tema; esta es nuestra posición. El acuerdo es malo, el acuerdo permite interpretaciones confusas, el acuerdo puede ser perjudicial, con una de las interpretaciones posibles, para las inversiones españolas. Pedíamos que el Congreso de los Diputados fijara esa posición. Lamentablemente, una vez más —y me recuerda mucho el primer debate que hubo en esta Cámara sobre la Ley Helms-Burton—, el Grupo Parlamentario Socialista sólo sabe ganar por 10 a cero. Si no gana por 10 a cero no obtiene su satisfacción. En política es legítimo que así sea, pero los ciudadanos lo deben saber.

El Grupo Parlamentario Socialista, al no aceptar esta enmienda y al imponer además partes de otras enmiendas que nos impiden la votación parcial de su texto, nos hace imposible aceptar posiciones maximalistas, que difícilmente podrían ser impuestas al Gobierno, en la medida en que van más allá, incluso, de lo que ha sido nuestra crítica. No compartimos el cien por cien de la moción socialista, no aceptaremos el discurso de que no la podemos votar sencillamente por presiones. Hay afirmaciones en este texto que plantea el Grupo Socialista que no compartimos, porque creemos que no se puede exigir una renegociación de la forma en que aquí se plantea; no es esa la forma. Compartimos con el Grupo Socialista y con casi todos los grupos de la Cámara el diagnóstico; no compartimos la solución que para ese diagnóstico se propone. Por tanto, lo lamentamos. No podemos votar a favor del texto que se va a someter a votación sencillamente porque el Grupo Socialista —insisto— ha pretendido maximalismo, ha pretendido radicalismo. Entiendo que eso es posible que le dé determinados réditos. No lo discuto. Cada grupo es dueño de sus propias estrategias políticas. Pero, señor Caldera, desde el radicalismo, desde el maximalismo nunca obtendrá el consenso. Y el consenso es la oportunidad que ha perdido aquí esta tarde.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Guardans.

Señor Caldera, ¿desea fijar posición sobre alguna de las enmiendas que se le han presentado, aunque ya anticipó la transaccional? ¿Desea volver a intervenir, en definitiva, o no hace falta? (**Pausa.**)

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Sí, señor presidente.

Sólo deseo decir que el texto transaccional que he ofrecido a S.S. es el resultado del conjunto de enmiendas que han presentado en el registro Izquierda Unida y el Grupo Mixto y que recoge la parte aceptable de las enmiendas que ha defendido el señor Guardans.

No me ha movido radicalidad alguna, sino puro espíritu de coherencia. ¿Cómo aceptar —y acabo, señor presidente— el punto primero de la enmienda defendida por el señor Guardans, que propone a la Cámara que digamos que el Congreso de los Diputados valora

positivamente el entendimiento sobre disciplina para reforzar la protección de inversiones que han firmado Estados Unidos y la Unión Europea? Los saltos en el vacío y las distinciones entre los discursos tienen que justificarse de algún modo y lamento que haya sido acusándome de radical. Lo que he pretendido es defender los intereses de la soberanía exterior española.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caldera.

Terminado el debate entre el proponente y los enmendantes, hay dos grupos parlamentarios que no han intervenido: el Grupo Canario, que no lo desea hacer, y el Grupo Vasco (PNV), cuyo portavoz en esta materia, el señor Caballero, tiene la palabra.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve al fijar la postura de nuestro grupo ante esta moción.

En primer lugar, la moción que estamos debatiendo, a nuestro juicio debería distinguir entre los efectos del acuerdo de la Unión Europea y Estados Unidos y las acciones de cooperación provenientes de tratados internacionales firmados entre el Estado español y Cuba. En ambos casos, el Estado debería garantizar que se cumplan los compromisos adquiridos, en especial todos aquellos que afectan a la ayuda humanitaria y a los proyectos de desarrollo industrial, infraestructuras, mejora de la producción agrícola, etcétera.

En relación con las inversiones sobre propiedades expropiadas, entendemos que el Estado y la Unión Europea deben garantizar una indemnización justa al propietario, suficientemente acreditado por parte del Gobierno de Cuba. A partir de ahí, el Gobierno cubano y el Estado cooperante actuarán como con cualquier otra propiedad estatal o privada a la hora de plantearse proyectos de inversión. No debemos olvidar que Estados Unidos no ha reconocido nunca procesos indemnizatorios que, por otra parte, nunca se ha atrevido a llevar a los tribunales internacionales. Cada Estado europeo ha negociado con Cuba en relación con los ciudadanos afectados y en el caso del Estado español el tema no está cerrado, pero no ha supuesto un problema para el establecimiento de relaciones bilaterales de desarrollo y cooperación.

Estados Unidos ha utilizado siempre la no negociación de indemnizaciones porque no reconoce al régimen cubano sus actos y porque su posición se deriva de la posición general del bloqueo al régimen de Castro, pero no debemos olvidar que gran parte de las expropiaciones realizadas a los llamados ciudadanos americanos en Cuba son sobre propiedades que pertenecieron a grupos mafiosos. El ejemplo más claro es el Hotel Nacional en La Habana, La Floridita, La bodeguita de en medio, etcétera, creados todos ellos en plena época de la prohibición del alcohol en los Estados Unidos de América.

En segundo lugar, el acuerdo Unión Europea-Estados Unidos, que desvincula a la Unión Europea del cumplimiento de la Ley Helms-Burton, impide las san-

ciones en ella contempladas a los ciudadanos europeos inversores y ha dejado como coetilla, fruto de un pacto o mal menor, el tema de evitar actuar sobre propiedades expropiadas. En este caso, bien es verdad que la Unión Europea se ha arrogado facultades excesivas, ya que en la actualidad ese asunto lo tratan individualmente algunos de los Estados miembros, como es el caso del Reino de España.

El aspecto político más relevante radica en que el Estado español debe presionar a la Unión Europea para que no acuerde temas que afectan a sus propias negociaciones y a actuaciones de los ciudadanos inversores y, además, para que sea la Unión Europea la que asuma esta negociación sobre expropiaciones e indemnizaciones como garantía de las actuaciones de los ciudadanos europeos que invierten y cooperan en Cuba. Siempre hemos mantenido que la Unión Europea debe llevar una política propia con Cuba, pero España forma parte de la Unión Europea y no nos olvidemos que los acuerdos que toma la Unión Europea se hacen con el beneplácito del Gobierno español. Por tanto, éste tiene que tener bien claro si quiere negociar o relacionarse con Cuba solo o de la mano de Estados Unidos.

Nuestro criterio en estos momentos es apoyar la moción, pero dejando muy clara cuál ha sido la posición del Grupo Vasco en relación con la defensa de las relaciones con Cuba desde la Unión Europea en plena autonomía, empujando al Gobierno español a apoyar el desarrollo del pueblo cubano y a no interrumpir la cooperación.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Sí, señor presidente.

Queremos ayudar a que sean los propios cubanos quienes diseñen libremente un futuro y para eso hay que seguir trabajando por la cooperación y la inversión en la isla. En resumen, nos parece correcta la propuesta de enmienda transaccional presentada por el grupo proponente.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Caballero.

Vamos a proceder a la votación.

Señorías, les ruego que ocupen sus escaños con cierta celeridad por cuanto ya saben que el orden del día del Pleno, en días como el presente, martes, está cargado y nos lleva a terminar a elevadas horas de la noche. En consecuencia, por favor, les ruego que aceleren. Aún son dos las mociones que han de presentarse, debatirse y votarse.

Moción del Grupo Socialista para conocer los efectos que el acuerdo Unión Europea-Estados Unidos sobre inversiones en propiedades expropiadas tendrá sobre las relaciones hispano-cubanas y las inversiones españolas en la República de Cuba, en los términos resultantes de la transaccional que ha presentado el portavoz de dicho grupo, señor Caldera.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 149; en contra, 156; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada la moción debatida.

**— DEL GRUPO VASCO (EAJ-PNV), SOBRE LA POLÍTICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN RELACIÓN CON LA CUOTA LÁCTEA EN LA CORNISA CANTÁBRICA, EN LA MEDIDA QUE CONSTITUYE UN SECTOR ESTRATÉGICO DENTRO DE LAS COMPETENCIAS QUE TIENE ASUMIDAS DICHO MINISTERIO (Número de expediente 173/000091)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la moción del Grupo Nacionalista Vasco, sobre la política del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación con la cuota láctea en la cornisa cantábrica, en la medida que constituye un sector estratégico dentro de las competencias que tiene asumidas dicho Ministerio. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): En nombre del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Caballero.

Señorías, les ruego guarden silencio. **(Pausa.)** Señor Gortázar, señor Yáñez-Barnuevo.

Puede comenzar, señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, la situación del sector lácteo estatal hace del todo necesario abordar urgentemente y con seriedad un verdadero plan de reordenación del mismo.

Desde las comunidades autónomas de la cornisa cantábrica se han venido realizando propuestas en este sentido, propuestas que hasta el momento —como señalaba la pasada semana— no habían recibido por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación toda la atención debida, llegándose al momento actual sin disponer de un verdadero plan de reordenación para el sector. El objeto de esta moción es, pues, instar al ministerio a que adopte las medidas necesarias para esta reordenación del sector lácteo, tomando conciencia de la importancia del mismo.

Una vez más hay que decir que el valor en origen de la producción de leche de vaca en todo el Estado es superior a 300.000 millones de pesetas anuales, lo que supone más de un 20 por ciento de la producción final ganadera y un 10 por ciento del conjunto de la producción final agraria. Además, el sector lácteo actúa como motor de otros subsectores agrarios, ya que cerca del 50 por ciento de los terneros sacrificados en el sector bovino de carne proceden de éste. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Caballero.

Señorías, les ruego guarden silencio. Señora Fernández de Capel.

Continúe, señoría.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Por su parte, la industria transformadora láctea estatal, con una facturación cercana a los 850.000 millones de pesetas y un empleo en torno a los 30.000 trabajadores, representa el 11 y el 8 por ciento respectivamente de la facturación y el empleo globales del conjunto de la industria agroalimentaria estatal.

Estamos hablando, por tanto, de un sector estratégico para nuestra economía agraria, que ha soportado durante los últimos diez años un proceso de reestructuración muy fuerte en el que han desaparecido el 60 por ciento de las explotaciones de vacuno de leche y el 30 por ciento de las vacas lecheras. A pesar de ello, la dimensión de nuestras explotaciones en cuanto a cuotas y vacas por explotación están en el 50 por ciento de las medias comunitarias, lo que provoca una falta de competitividad de nuestro sector. Al mismo tiempo, permanecen todavía una serie de problemas estructurales que requieren de inmediato medidas de ajuste.

Los problemas económicos y sociales que se dan año tras año debido a las multas impuestas por los sobrepasamientos, la gran cantidad de primeros compradores existentes a nivel estatal, la falta de información a lo largo de la campaña lechera de las cantidades producidas, la desprotección de las zonas de agricultura de montaña derivada de la especulación que se está dando con las cuotas de producción, los niveles en cuanto a la calidad higiénica de la leche, así como la falta de control sobre la producción real de leche muestran un sector falto de competitividad e incapaz de adaptarse al actual régimen de cuotas.

Esta falta de competitividad se acentuará de seguir como hasta ahora ante los cambios que se avecinan: nueva OCM, GATT, ampliación de la Unión Europea hacia los PECO, introducción del euro, etcétera. Así pues, señorías, la elaboración de un plan de reordenación del sector lácteo estatal responde, por una parte, a la necesidad de resolver los crónicos problemas de adaptación al régimen de cuotas y, por otra, y sobre todo, a la necesidad de aplicar medidas urgentes y eficaces que permitan situar al sector en un adecuado nivel de competitividad.

Desde la cornisa cantábrica se ha trabajado intensamente desde hace más de un año en el diseño de medidas dirigidas al cumplimiento efectivo del régimen de cuotas lácteas, y se ha solicitado repetidamente al ministerio la puesta en marcha de las mismas. Básicamente dichas medidas son: el sistema de retenciones obligatorias, la ordenación de la estructura de los primeros compradores, el sistema de información y control y la defensa de las zonas de agricultura de montaña.

El sistema de retenciones obligatorias, que consiste en el descuento de una cantidad sobre el pago de la leche a partir del momento en el que los ganaderos hagan entregas por encima de su cuota, pretende incor-

porar un mecanismo de regulación y adaptación de la producción a la cuota capaz de disuadir a los ganaderos y primeros compradores respecto a posibles sobrepasamientos productivos.

En este sentido, es preciso tener en cuenta los más de 200.000 millones de pesetas de multa que el Estado ha tenido que pagar por sobrepasamientos de cuota a lo largo de las últimas campañas. La ordenación de la estructura de los primeros compradores persigue la racionalización de la misma a través de una reducción del número de compradores y ajustando sus funciones y responsabilidades.

La estructura actual de primeros compradores en el Estado se caracteriza por el elevado número de éstos, un total de 852, y la heterogeneidad en cuanto a su composición y volumen de compra. Cabe destacar, por ejemplo, que 400 primeros compradores trabajan con menos de 15 ganaderos y que sólo los 100 mayores recogen el 81 por ciento de entregas.

Comparando la situación del Estado con el resto de la Unión Europea se observa, además, la atomización en su red, fruto del excesivo número de éstos, que se traduce, por ejemplo, en un promedio de gestión de cuota por primer comprador de siete millones de litros/año frente a los 75 millones en el Estado francés o los 82 en la República Federal de Alemania.

El sistema de información y control es otra medida urgente, necesaria y decisiva; sin información suficiente, oportuna y viable carecería de sentido hablar de sistemas de retención o de cualquier otro tipo de programas de mejora. Su objetivo básico es lograr un suficiente nivel de conocimiento de la situación de la producción en cada momento de la campaña lechera, al objeto de realizar previsiones fiables y conseguir con ello un total cumplimiento del régimen de cuotas. Hasta el momento, el sector ha carecido a lo largo de las campañas lecheras de la mínima información para planificar, decidir y actuar en función de su evolución y perspectivas.

Por otra parte, la posibilidad de transferir cuotas sin tierra está provocando, en el caso de las explotaciones de leche ubicadas en zonas de agricultura de montaña, graves problemas pues, dadas las características y deficiencias estructurales y económicas de estas explotaciones, se produce un desplazamiento de sus cuotas de producción hacia las explotaciones localizadas en las zonas más productivas y rentables. Como consecuencia, los desequilibrios territoriales aumentan y los déficit de competitividad de las zonas de agricultura de montaña se agudizan.

Es necesario, por tanto, defender a las ganaderías en zonas de montaña mediante la vinculación de las cuotas lácteas a la tierra, autorizando las transferencias de cuota en dichas zonas exclusivamente cuando estén ligadas a la tierra.

Al margen de estas medidas dirigidas al cumplimiento del régimen de cuotas, no podemos perder de vista las exigencias impuestas desde la Unión Europea en cuanto a la calidad higiénica de la leche. La normativa, de aplicación desde el primero de enero de este año, va a condicionar la viabilidad de muchas de nuestras

explotaciones. Por tanto, se requiere del Estado el diseño de un plan de calidad que permita a las explotaciones continuar en el sector o favorecer su salida no traumática del mismo.

En este sentido, todas las comunidades del norte, excepto Galicia, junto con otras comunidades autónomas, han firmado un protocolo de colaboración con la fundación Funláctea para cooperar en el diseño de implantación de un plan de actuación en el área de la calidad.

Es fundamental que el Ministerio haga suyo dicho plan y lo implante en todo el territorio del Estado con el objetivo de que el mayor número de explotaciones de vacuno de leche puedan acogerse al mismo y cumplir con los parámetros de calidad exigidos. Al mismo tiempo, es necesario que el Ministerio presente un verdadero plan de cesación láctea que posibilite la adquisición de cuota procedente de aquellas explotaciones con deficiencias estructurales y sin viabilidad económica, bien por la avanzada edad de sus titulares, bien por no poder adaptarse a las exigencias en cuanto a la calidad sanitaria de la leche, para su posterior distribución gratuita entre jóvenes ganaderos y explotaciones con futuro.

Todas estas medidas, junto a la demanda de un incremento de nuestra cuota láctea en un millón de toneladas, pueden ser el primer paso para conseguir el objetivo de disponer de un sector más estructurado y competitivo, capaz de afrontar los retos que se le avecinan con más garantías de éxito. Por ello, hemos presentado la moción conocida por SS.SS., consecuencia de la interpelación de la pasada semana.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Caballero.

Han sido presentadas enmiendas a esta iniciativa por parte del Grupo Parlamentario Mixto, Grupo Federal de Izquierda Unida y Partido Popular.

En primer lugar, para la presentación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, voy a tratar de defender brevemente la enmienda que presenta el Bloque Nacionalista Galego, probablemente con argumentos de sobra conocidos por todos ustedes.

Hoy estamos discutiendo nuevamente las soluciones a graves problemas que el sector lácteo tiene planteados, problemas que tienen un origen básico común, que es la insuficiencia de cuota asignada al Estado español por la Unión Europea. Un sector lácteo que, sin embargo, no tiene el mismo peso económico e importancia social en las distintas comunidades autónomas y que, por tanto, requiere soluciones acordes con sus especificidades.

Para acertar con las soluciones a un determinado problema, hay que hacer un diagnóstico preciso. El Bloque Nacionalista Galego —en eso coincidimos, mire

usted por dónde, con la señora ministra— viene afirmando retiradamente que el problema básico del sector lácteo es la insuficiencia de cuota, una cuota que no alcanza a cubrir el consumo interno y que es fruto no de la casualidad, sino del interés de otros Estados miembros excedentarios que, con el reparto actual y con las líneas trazadas para la reforma de la OCM de la leche, se aseguraron y se aseguran mantener una situación privilegiada, con cuotas muy superiores a su consumo, con ayudas comunitarias a las que acceden en mucha mayor proporción y, además, eliminando un competidor interno, señoras y señores diputados, que a ver si nos damos cuenta de que somos nosotros, porque podemos producir leche y derivados lácteos con la misma calidad que ellos y a un precio menor.

Haciendo un inciso, cuando se habla del sistema de cuotas, sistemáticamente se pretende situar la discusión en régimen de cuotas sí, o régimen de cuotas no. Se afirma que sin el régimen de cuotas existente el sector lácteo habría pasado por muchas mayores dificultades. Se dice que el régimen de cuotas supone garantía de precios, etcétera. Sobre todo esto se podría discutir, como ya lo hicimos en otras ocasiones, con amplitud y con calma, pero el problema en este momento no es posicionarse sobre sistema de cuotas sí o no; el problema es posicionarse sobre este régimen de cuotas, y este régimen de cuotas es injusto y perjudica claramente nuestros intereses. Es, por tanto, un régimen rechazable, que es necesario modificar de manera que nuestro sector lácteo pueda desarrollarse, ser competitivo y, sobre todo, prepararse para poder sobrevivir en un mercado que, si no varían las cosas, estará liberalizado en breve, y para eso debe estar cuando menos dimensionado y ser un sector fuerte. Por lo tanto, nosotros partimos de ese análisis. La cuota insuficiente es el problema principal.

Hay otros problemas que abordar y resolver, pero están supeditados o son secundarios respecto al problema principal. En esa tesitura hay dos vías posibles. Hay una primera vía que consiste en decir que hay que aplicar el régimen de cuotas, cumplirlo y demandar a posteriori un aumento de la cuota que tiene asignado el Estado español, y esa línea de actuación, con todos los respetos, señoras y señores diputados, supone en la práctica expulsar de la producción a miles de ganaderos; expulsión que, como SS.SS. saben, afectará de manera muy importante a la Comunidad Autónoma de Galicia, que en este momento tiene un déficit de cuota sobre la producción cuando menos de 350.000 toneladas. Supone, además, aceptar las injustas directrices que la Unión Europea, que los países excedentarios trazan. Aplicando las directrices europeas actuales no se conseguirá un sector lácteo productor y transformador fuerte y competitivo, sino —vuelvo a insistir— se conseguirá un sector raquítrico que, además, verá aumentar sus dificultades en el futuro. En esa línea va la moción que hoy somete a votación el Grupo Vasco (PNV), que también es la línea, por cierto, del Ministerio de Agricultura y del Grupo Popular, que luego comentaré; línea que nosotros no dudamos que resulta beneficiosa para los intereses de los ganaderos de alguna comuni-

dad autónoma, pero que creemos que no es la adecuada para el conjunto del sector y menos aún para el sector lácteo de Galicia. Por eso, el Bloque Nacionalista Galego presenta una enmienda de actuación que nos parece más acorde con las necesidades actuales y con las posibilidades de desarrollo de futuro del sector lácteo.

En primer lugar proponemos demandar a la Unión Europea —no en último lugar, como se nos propone constantemente— el incremento de la cuota láctea asignada al Estado español en un millón de toneladas, lo que debe constituir el eje prioritario de la acción política del Gobierno y, por tanto, condicionar cualquier otra política aplicada al sector. Si el problema básico del sector es la falta de cuota, es necesario que pueda contar con cuota suficiente para poder desarrollarse, para poder competir. En segundo lugar proponemos mantener una moratoria *de facto* en la aplicación de la supertasa, con el fin de conseguir que las explotaciones lácteas puedan proseguir con su modernización y un crecimiento razonable de la producción, máxime cuando se prevé la desaparición del actual sistema de cuotas en el año 2006. Efectivamente, señoras y señores diputados, la aplicación de la supertasa es, en realidad, el brazo armado de la cuota. Se trata de aplicar la supertasa como medio de imponer el régimen de cuotas. Y esto que no parece razonable en ningún caso, menos aún lo es —y reflexionen ustedes sobre esto— cuando se prevé que el actual régimen de cuotas desaparezca en siete años. Qué ridículo podemos hacer si dentro de siete años desaparece el actual régimen. En tercer lugar proponemos elaborar un plan de apoyo al sector lácteo que, entre otras medidas, puede contemplar el fomento de los sistemas de producción extensivos que favorezcan la producción láctea de calidad, respetuosa con el medio ambiente y que valore los recursos forrajeros; medidas de apoyo para el cumplimiento de la directiva europea en materia de calidad, sobre la que por cierto poco se hizo, dirigidas a los productores y sus asociaciones para que puedan cumplir las normas y reforzar la imagen de la leche como un producto sano y de calidad; medidas de apoyo a la comercialización y distribución de los productos lácteos, así como a la promoción del consumo de leche fresca, por cierto, tema que contribuiría a potenciar el consumo de la leche producida en el entorno del consumidor y evitar fraudes; medidas para impulsar la mejora productiva y la consolidación de las explotaciones en la industria transformadora, criterios de reasignación de cuotas entre el Estado español que también tengan en cuenta la dependencia productiva de las distintas zonas y su situación socioeconómica; medidas para poner fin al proceso especulador de compraventa de cuotas y ordenar su redistribución. Este es el contenido de la enmienda que defendemos, que —insisto— da mejor respuesta a las necesidades del sector lácteo en general y, desde luego, a las necesidades del sector lácteo de Galicia, que —vuelvo a insistir— produce el 36 por ciento de la leche del Estado español.

Por comentar brevemente otras enmiendas —y voy concluyendo, señor presidente—, quiero decir que la

enmienda que presenta el Grupo Popular incide sustancialmente en los mismos términos que la moción del grupo proponente y, sobre todo, hace incidencia en la aplicación de la supertasa, por lo que desde el punto de vista del debate me parece que aporta poco. En cuanto a la enmienda del Grupo Socialista, con todo respeto, sólo cabe decir que elude el problema por elevación hacia la reforma futura de la OCM, algo que no se está planteando en la discusión de hoy. Hoy hablamos de aplicar la actual normativa europea sobre el sector lácteo y, en concreto, del régimen actual de cuotas y la aplicación de la supertasa. El Grupo Socialista parece que no se atreve a pronunciarse sobre esta cuestión y a mí, con todos los respetos, me parecen demasiados equilibrios políticos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vázquez.

Para la presentación de la enmienda del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Muchas gracias, señor presidente.

Una vez más estamos en el eterno debate sobre el tema de las explotaciones lecheras, que yo creo que todavía nos va a dar motivos para continuar debatiendo, sobre todo porque el problema de fondo —aparte de intentar hoy con esta moción abordar la aplicación mientras se produce la reforma e intentar mejorar la situación, que creo que es más que nada un gesto de buena voluntad pero ya veremos cuál va a ser su traslación práctica en un futuro próximo— sigue siendo la situación actual provocada por la normativa europea. Es importante avanzar cuáles van a ser las posiciones ante la Agenda 2000 y la reforma de la PAC que se nos viene encima. En definitiva, al detectar los problemas que hoy sufrimos, además de la necesidad de esa reivindicación de un millón más de toneladas de cuota láctea, nosotros creemos que hay que ir a una reforma de la PAC, especialmente en leche y carne de vacuno, que no sacrifique la renta de los campesinos, el empleo agrario, la calidad de los alimentos y del territorio a los únicos imperativos de la capacidad exportadora de la Unión Europea en el mercado mundial. Rechazamos una política agrícola cimentada en la supuesta vocación exportadora de la Unión Europea. El éxito de esta orientación exportadora se basa en la destrucción de las agriculturas campesinas de los países más débiles, a la vez que es destructora de territorios y de empleos campesinos en la Unión Europea. Un reciente informe del Comité Económico y Social insistía en el peligro de perder precisamente una de las señas de identidad de la Comunidad Europea como entidad agrícola. Ese dictamen, elaborado por muchos expertos, argumentaba que la agricultura debería actuar como impulsora de la economía rural, de modo que la actividad agraria contribuyera a estabilizar la población del campo en los Estados de la Unión. Sin embargo, continuamos con una política de precios mundiales impuestos por la OMC que no es más que el resultante de los enfrenta-

mientos a golpe de *dumping* económico, *dumping* social y *dumping* ecológico, que nos lleva a la situación de primar fundamentalmente la producción y nunca a los agentes sociales que intervienen en la producción, una política de subvenciones orientada a que el 20 por ciento de las explotaciones percibe el 80 por ciento de las ayudas. Las ayudas siguen respondiendo a cuantas más cabezas tienes de ganado o cuanto más leche produces, más ayudas percibes y más te doy.

Nosotros creemos que hay que poner un tope a las ayudas derivadas de la PAC, teniendo en cuenta la remuneración del trabajo y otros factores de producción llegado el caso: la tierra, capitales, etcétera. Tiene que proceder principalmente de los precios de los bienes y servicios ofrecidos a la sociedad. Por eso plantearemos en su momento una ayuda máxima por explotación. Por ejemplo, dado que se recurre al concepto de pérdida de renta para justificar las ayudas, que el 50 por ciento del salario mínimo interprofesional sea para el primer trabajador, el 25 para el segundo y el 10 para el tercero. Creemos también que hay que ir a modular las ayudas, estableciendo criterios de modulación que pueden ser muy diversos pero que en todo caso tengan en cuenta el trabajo aportado por los miembros de una explotación con actividad productiva, asumiendo, por ejemplo, que se debe incentivar la creación de empleo y también valorar la ubicación de las explotaciones en las zonas de montaña y en otras zonas desfavorecidas, así como la aplicación de métodos de producción menos intensivos que valoricen los recursos naturales. Estamos también a favor de más cuota que la asignada a España, que hoy no se corresponde con sus potencialidades productivas, con su consumo ni con la acción legítima de conseguir un abastecimiento alimentario en los productos básicos; de reivindicar más cuota para España, más allá de la conocida en la propuesta de reforma que es de 221.000 toneladas. Partiendo de esta imprescindible referencia se señala que estamos también a favor de un control de las producciones. Nos manifestamos, por tanto, por la modificación del actual sistema de liquidación de la tasa suplementaria en el sentido de reclamar el establecimiento de una única compensación por el MAPA, atendiendo a criterios previamente conocidos por el sector, que discrimine positivamente a los colectivos de explotaciones consideradas prioritarias en nuestra opinión, tales como las que tienen entregas inferiores a 200.000 kilos, aquellas que están ubicadas en zonas de montaña y agricultores jóvenes con ayudas a las instalaciones de planes de mejora y cuota inferior a 200.000 kilos. Esta propuesta se hace desde la consideración de que tienen que ser los grandes productores de leche los que soporten las penalizaciones derivadas del necesario control de las producciones en el contexto de la Unión Europea. Una propuesta que modestamente ponemos sobre la mesa es que un descrestamiento o rebaja de un 0,5 de la cuota de las explotaciones con más de 150.000 litros permitiría constituir una reserva no despreciable para su reasignación a las explotaciones prioritarias, sin poner en dificultad a las concernidas donantes.

Hasta ahora ha sido el mercado y los programas de abandono los principales y casi únicos elementos de reestructuración del sector. No entramos a valorar la eficacia de anteriores programas de abandono en la reestructuración del sector, pero consideramos que en estos momentos, en 1998, hay ya elementos suficientes para manifestar que no se deben impulsar por la Administración agraria medidas que empujen o inciten al abandono de las explotaciones lecheras, pues existen, más allá de lo que sería deseable, fuertes tendencias de un modo natural vegetativo que actúan desde hace tiempo con fuerza en la dirección del abandono o desaparición de explotaciones. Por tanto, cualquier impulso de ceses anticipados tiene que estar vinculado a la instalación de jóvenes agricultores, con una fórmula muy sencilla: una jubilación, una incorporación.

Nos pronunciamos por intentar conseguir en algún momento un precio de la leche fuerte y único que mantenga criterios de calidad, objetivos, riqueza, plusvalía aportada y demás cuestiones. Por eso hemos presentado una enmienda que quiere tener en cuenta la necesidad de que cualquier solución, incluso para el desarrollo de la normativa hoy vigente, ha de tener en consideración que no son lo mismo las explotaciones ganaderas de Asturias que las de Galicia o las de Euzkadi. Tienen peculiaridades importantes que las diferencian y que hacen difícil conseguir tratamientos homogéneos en toda la cornisa cantábrica. Si esto no se tiene en cuenta se pueden producir situaciones de aumento de dificultades para un sector en el que ya existen demasiadas, especialmente para mantenerse en el mismo. Además, hoy estamos hablando aisladamente de la leche, pero hay que hablar de este sector agrario sobre todo en la cornisa, donde prima la explotación familiar, con una visión más integral, porque tenemos que hablar también de la carne y de las explotaciones mixtas de carne y leche, así como de otras actividades agrarias que permiten la supervivencia de este tipo de explotaciones familiares. Si no es así, acabaremos con un modelo de agricultura extensiva propio de los países del norte de Europa, de grandes cebaderos, de grandes granjas, que no tiene nada que ver con nuestra cultura y que, lógicamente, disminuye sustancialmente el empleo, precisamente cuando las políticas de empleo tienen que ser el eje fundamental de la modernización y del impulso de nuestra propia agricultura.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Santiso.

Para la presentación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Gracias, señor presidente.

Señorías, utilizo este turno para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, cuya finalidad es fundamentalmente introducir una serie de mejoras que entendemos técnicas, ya que en lo esencial me alegra subir a esta tribuna para poder decir que estamos de acuerdo con la moción del Partido Nacionalista Vasco.

En esta moción lo que se plantea es un conjunto de propuestas para mejorar el sector lácteo que entendemos que se están llevando a cabo ya o están en proceso de tramitación. Me explico. Como saben S.S.S., dos proyectos de reales decretos se están tramitando en estos días y precisamente en ellos se recogen apartados referidos a los asuntos planteados en la moción. Así, en el capítulo VI, artículo 26, del Real Decreto de modernización y mejora de la competitividad queda recogida la obligación de los compradores autorizados de retener una parte del precio de la leche a aquellos productores que sobrepasen su cuota. Lo mismo ocurre en el capítulo V, que se dedica a los primeros compradores y recoge el espíritu de la moción. Estamos de acuerdo también —y así se está llevando a cabo— en el hecho de cumplir y hacer cumplir la normativa comunitaria mediante la aplicación del régimen de sanciones previsto para los compradores que no respetan los plazos de presentación de balances, por lo que están preparándose éstos en declaraciones mensuales y trimestrales. De la misma forma que también es voluntad del Gobierno apostar por la mejora de la calidad, incluso teniendo en cuenta que son las comunidades autónomas las que desde 1994 han debido desarrollar sus propios sistemas de control, se ha puesto en marcha un programa de ayudas dirigidas a mejorar la calidad de la leche en apoyo a las medidas adoptadas por las comunidades autónomas. Por tanto, el impulso del Ministerio ya está comprometido.

En relación a los planes de reestructuración, hay que decir que se incluyen en el decreto de modernización programas de abandono indemnizado de la producción lechera para los dos años próximos. Pero de momento no podemos ir más lejos, ya que el régimen de cuotas tiene un tiempo de garantía jurídica. En los Presupuestos Generales del Estado para el año próximo se incluye una partida de 4.500 millones de pesetas para el programa de reestructuración que prevé la recompra de 75.000 toneladas de cuota y que puede ser complementado con fondos de las comunidades autónomas hasta un total de 100.000 toneladas. Del resultado de este programa dependerán las cantidades que puedan ser objeto de compra en próximas campañas. En caso de prorrogarse el régimen de cuotas, tal como está previsto —y eso es lo que esperamos—, los programas podrían continuar y el objetivo de 400.000 toneladas que se pretende en la moción sería fácilmente alcanzable.

En cuanto a los criterios de reasignación de cuota, debe recordarse que el Real Decreto de 1991 establecía ya los criterios a tener en cuenta en la asignación de cantidades de reserva nacional, considerando prioritarias a las explotaciones que hayan realizado o vayan a realizar mejoras permanentes tanto en el caso de jóvenes agricultores como a las que ejerzan la producción de leche como actividad principal, así como a las explotaciones ubicadas en zonas determinadas con problemas específicos.

En relación a la especulación de la compraventa de cuotas, que es otro de los puntos que recoge la moción, a pesar de considerar que los criterios existentes hasta la pasada campaña eran suficientemente

limitantes, en el proyecto de real decreto del que venimos hablando en esta intervención hemos dado cuenta también de que quedan incluidas en esa propuesta de varias comunidades autónomas medidas particulares en los casos de transferencia de cuota que se produzcan desde zonas desfavorecidas hacia otras zonas. Otro aspecto de la moción al que consideramos que ha dado ya respuesta el Gobierno.

Finalmente, quiero manifestar que la solicitud de incremento de cuota láctea para España en un millón de toneladas viene siendo reiterada por la señora ministra ante el Consejo de Ministros de la Unión Europea en todas las ocasiones en que se presenta la oportunidad. Concretamente lo ha realizado en la última sesión del Consejo de Ministros de 25 y 26 de mayo. Por otra parte, no es más que dar cumplimiento a un mandato de esta Cámara.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Castro.

Para la presentación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Blanco López.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

A la moción que hoy es objeto de debate, que reza en su enunciado que es en relación a la cuota láctea de la cornisa cantábrica, el Grupo Socialista ha presentado una enmienda a la totalidad de la misma, porque del texto de la moción se deduce que el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Popular han desempolvado de los cajones del Ministerio un plan de reestructuración del sector que, de efectuarse en los términos que está planteado, significa expulsar del sector a miles de explotaciones agrarias de nuestro país. De aprobarse la moción en los términos planteados, significa que no se está dando una respuesta a los problemas que tiene el sector y significa también que el Parlamento va a legitimar un plan que había aparcado el Ministerio con motivo de las pasadas elecciones de Galicia.

Señorías, no se da respuesta a los problemas del sector con este plan, y no se da respuesta a los problemas del sector porque el planteamiento de retenciones, el planteamiento de aplicación de la normativa de calidad europea en los términos que está expuesta, sin ningún tipo de medidas que lo acompañen, significaría poner en dificultades a muchas explotaciones agrarias. Y solamente desde el desconocimiento de la realidad agraria de nuestro país, solamente desde el desconocimiento de la existencia de miles de explotaciones familiares, medianas explotaciones de la cornisa Cantábrica, desde Santander a Galicia pasando por Asturias, de gente que no tiene otra alternativa para vivir que la explotación agraria familiar, solamente desde ese desconocimiento y desde una pretendida política de impulsar precisamente las grandes explotaciones que no responde a la realidad de nuestro país se puede poner en marcha este plan de retención que prepara el Ministerio.

El Grupo Parlamentario Socialista fue tenaz en la demanda de que no se aplicara la política de la supertasa, y fue tenaz porque entendía que hasta que nuestro sector no consiguiera una dimensión adecuada que precisamente hiciese de estas explotaciones que fuesen rentables y competitivas para que pudieran estar en la media de producción de la Unión Europea, no se podía frenar el desarrollo del sector con una política de reconversión o de limitación del crecimiento para hacer que estas explotaciones fuesen rentables y competitivas. Por eso hemos venido insistiendo una y otra vez en que era necesario, antes de abordar una política de reestructuración, preparar el sector para que fuera competitivo. Por eso, en el debate de la interpelación la semana pasada echábamos en cara al Gobierno y a la ministra que no fuera capaz de preparar el sector precisamente para la entrada en vigor, el 1 de enero de este año, de la normativa europea de calidad. Y ahora nos recuerdan que para los presupuestos del próximo año va a haber recursos para modernizar nuestras explotaciones agrarias, cuando la normativa europea ha entrado en vigor el pasado 1 de enero. Pero señores del Partido Popular, ¿es este el carácter estratégico que ustedes quieren dar al sector lácteo como un sector que genera empleo y riqueza en nuestro país? Señorías, esta no es la política más adecuada para poder dinamizar y para poder hacer de este sector que sea competitivo. Pero además, señorías, en nuestra enmienda planteamos algunas premisas que tienen que ver con la reforma que está sobre la mesa, la reforma de la OCM del sector lácteo. Señor Vázquez, usted decía que nosotros por elevación planteábamos temas que nada tenían que ver con este sector. No se puede entender el futuro de este sector si no se aborda con rigor y con énfasis la reforma que está planteada en el seno de la Unión Europea. Por cierto, señores del Partido Popular, tal y como está planteada la reforma de la OCM del sector lácteo es perjudicial para los intereses de nuestro país. Tenemos la idea, tenemos el presentimiento de que el Partido Popular lo que pretende es abordar un programa de reestructuración para ir mitigando de antemano los efectos de una reforma de la OCM, cuando lo que tenía que hacer era defender en Europa con criterio, con énfasis, los intereses de nuestro país. **(Rumores.)** Hemos dicho, señor Madero, en alguna ocasión que el interés de España era conseguir un incremento de producción de un millón de toneladas; un millón de toneladas no precisamente para aumentar los desequilibrios entre los países del norte y del sur, como se deduce de la actual propuesta que está sobre la mesa, sino para corregir los desequilibrios entre explotaciones holandesas y explotaciones españolas y para posibilitar que nuestras explotaciones estén en la media de producción de la Unión Europea. La propuesta que está sobre la mesa no corrige los desequilibrios; al contrario, los aumenta entre los países. No se da respuesta a la demanda de cuota, pero también supone un descenso brusco y pronunciado de los precios institucionales y no se cubre suficientemente el descenso de estos precios con niveles de ayuda adecuados. El criterio propuesto de prima, por ejemplo, es lesivo para los intereses de España. Para que lo entienda toda la Cámara, mientras

un ganadero holandés va a cobrar 24.000 pesetas por cabeza de ganado en concepto de prima, un ganadero español va a cobrar 18.000 pesetas por la misma prima. Por tanto, es una reforma lesiva para los intereses de España porque no tiene en cuenta nuestras variables internas, nuestro potencial productivo; no tiene en cuenta el nivel de empleo que genera el sector lácteo en nuestro país; no tiene en cuenta el criterio de fijación de población, de localización de la producción y de la defensa de las explotaciones familiares, tan importante en España y sobre todo en la cornisa cantábrica.

Por eso, señorías, hemos presentado una enmienda alternativa a la moción del Partido Nacionalista Vasco que es coincidente con la enmienda del Partido Popular. Hace unos días, señor presidente, el Partido Nacionalista Vasco decía que era necesario que la ministra liderara el sector lácteo en España, pues no lo estaba haciendo, que no había una política seria en el Ministerio de Agricultura sobre el tema ganadero que es hoy el objeto de debate.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Blanco, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Concluyo ahora mismo, señor presidente.

Lo decía el responsable del PNV. Señorías, con la propuesta que nos traen lo único que vamos a hacer es abocar al sector lácteo al fracaso, a miles de explotaciones al cierre y a miles de personas al desempleo, y en ese viaje, señorías, no van a contar con el apoyo del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Blanco.

¿Algún grupo parlamentario que no haya presentado enmiendas desea fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Vasco ha traído a este debate una cuestión que no porque ya se haya debatido en diferentes ocasiones ha perdido interés. Al contrario, como ya se ha dicho, es una cuestión que afecta a un conjunto importante de pequeños ganaderos que, según cómo se enfoque, pueden tener problemas en el futuro. De hecho, a mi entender se presentan dos grupos de problemas absolutamente diferenciados: los relativos a las normativas procedentes de la Unión Europea, como puede ser la falta de cuota, hecho que continúa obligándonos a ser importadores netos de un producto que se nos prohíbe producir o por el que se nos obliga a pagar multas exorbitadas y para el que no se contempla un plan de autoabastecimiento progresivo en favor de los Estados deficitarios; y los que hacen referencia al Estado español, en los que se observa una cierta relajación al respecto.

Creo que todos estamos de acuerdo en que a pesar de que la incorporación del Estado español a la Unión Europea fue hace casi 13 años, lo cierto es que nunca se ha establecido una estrategia seria de racionalización del sector. He estado repasando las conclusiones de la comparecencia en la Comisión de los consejeros de Agricultura y Ganadería de las comunidades autónomas de la cornisa cantábrica, que continuamente hablaban de un sector poco vertebrado, con la existencia de interprofesionales, con un deficiente papel de las cooperativas, poco competitivo, de la necesidad de acceder a una calidad homologable en cuanto a leche a partir del 1 de enero de 1998 —por tanto, ya hace unos meses que es obligatoria la categoría A—, del excesivo número de primeros compradores, de la poca transparencia en la aplicación de la supertasa y de la inexplicable posición del Ministerio por lo que hace referencia a no disponer de los datos sobre producciones y, como consecuencia, sobre el sobrepasamiento. Queda patente, por tanto, que en este campo se ha adelantado poco y se ha hecho poca cosa. A nuestro entender no ha existido nunca una política estructurada ni seria de reorganización del sector.

El ministro Romero, cuando se dio cuenta de que había colocado al sector en una posición difícil, optó por mirar hacia otro lado y hacer lo que se llama la política del avestruz, es decir, meter la cabeza debajo del ala, y no aplicó la normativa comunitaria por lo que hace referencia al sobrepasamiento, que conllevó pagar multas por un importe superior a los 200.000 millones de pesetas. Imagínense lo que hubiese podido hacer el sector con un programa serio de actuación si hubiese dispuesto de esos 200.000 millones de pesetas, que fue lo que el Estado francés dedicó a la reestructuración en su momento, y, por qué no, si una parte de los fondos estructurales se hubiese podido dedicar también a ese tema: Objetivo 1, para fomentar el desarrollo de las zonas subdesarrolladas; Objetivo 5, readaptación de las estructuras agrarias, Feoga-orientación, u Objetivo 5 b. Es decir, hubo toda una serie de posibilidades para financiar los planes de reestructuración del sector. ¿Cuántos planes, en el marco de los fondos de cohesión, se han presentado para la modernización del sector lechero? Seguramente muy pocos, y por eso en este momento estamos donde estamos.

No podemos continuar lamentándonos y tenemos que comenzar a mirar hacia el futuro, pero uno tiene a veces la impresión de que en el propio Ministerio de Agricultura hay algunos técnicos que están más pendientes de centrifugar responsabilidades y de blindar sus competencias frente a las comunidades autónomas que de dar solución a los problemas que tenemos encima de la mesa, y eso, como mínimo, tenemos que decir que es un grave error. Comienza a ser preocupante que después de más de dos años el Ministerio aún no haya puesto orden en el tema de los primeros compradores, que no disponga de una base de datos al día sobre las producciones que posibilite saber de cara al futuro quién se ha excedido y que no se haya puesto en marcha un plan que ayude en lo que sea posible al cumplimiento de la normativa europea en lo que hace

referencia a la calidad mínima de la leche, de cumplimiento obligatorio a partir del 1 de enero de 1998, normativa que en este momento estoy seguro que más del 50 por ciento de nuestras explotaciones no está cumpliendo.

Ya sé que se me puede decir que las órdenes ministeriales están prácticamente listas y que están a punto de salir a la luz pública. ¡No faltaría más! Desde luego, tendríamos que ver si luego realmente responden al tiempo que hemos tenido de espera. No voy a poner en duda en este momento la voluntad de la ministra por ese tema, pero creo que sería bueno que hubiese una voluntad más clara de los propios técnicos del Ministerio para que fuesen más eficaces y diesen soluciones a los problemas que tenemos encima de la mesa.

Nuestro grupo parlamentario va a dar su apoyo a la propuesta del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y a la enmienda transaccional con el Grupo Parlamentario Popular y esperamos que realmente sea un paso adelante hacia la clarificación del sector, a fin de dar más transparencia al mismo y que eso beneficie a todos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

Señor Caballero, S.S. ha de expresar la aceptación o no de las enmiendas, incluso el planteamiento de la enmienda transaccional.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en relación con las enmiendas presentadas, no aceptamos las de los grupos Mixto, Socialista e Izquierda Unida. Aceptamos la presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con una transaccional que cambia el punto 2.5, sustituyéndolo. Como creo que todos los grupos disponen de dicha enmienda transaccional, les voy a ahorrar su lectura.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

¿Todos los grupos parlamentarios disponen de una copia de la enmienda transaccional? **(Pausa.)**

¿Acepta el Grupo Parlamentario Popular la transaccional retirando sus propias enmiendas?

La señora **CASTRO MASAVEU**: Señor presidente, el Grupo Parlamentario Popular acepta la enmienda transaccional al punto correspondiente de dicha enmienda, porque no es que la elimine, sólo es un punto de la enmienda de nuestro grupo el que se transacciona.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señoría, entonces se mantiene vivo para la votación —por el hecho de ser el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) el que marca la iniciativa y al que corresponde aceptar la enmienda transaccional— el punto de su enmienda que corresponda, desapareciendo los otros del hecho de la votación.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Así es, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señoría.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo Nacionalista Vasco sobre la política del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación a la cuota láctea en la cornisa cantábrica, en la medida que constituye un sector estratégico dentro de las competencias que tiene asumidas dicho Ministerio.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 158; en contra, 116; abstenciones 14.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobada la moción en los términos resultantes de la transacción aceptada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE LOS COMPLEMENTOS POR MÍNIMOS INDEBIDAMENTE PERCIBIDOS (Número de expediente 173/000092).**

El señor **PRESIDENTE**: Último punto del orden del día de esta sesión, moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el proceso de devolución de los complementos por mínimos indebidamente percibidos.

El señor Homs tiene la palabra para la presentación de la moción. **(Rumores.)**

Señorías, silencio, por favor.

Adelante, señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo para justificar, brevemente, atendida la hora de la sesión de esta tarde **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!)**, la moción consecuencia de interpelación que mi grupo parlamentario planteó la semana pasada sobre el proceso de devolución de los complementos por mínimos indebidamente percibidos. Es una hora ya tardía, señorías, pero el tema es sin duda importante y afecta a más de 80.000 ciudadanos, que en su momento, por las razones que todos conocemos —y los que hemos intervenido en varias ocasiones no queremos ahora reiterar el análisis, ni técnico ni político, sobre esas razones—, percibieron complementos por mínimos de forma indebida y a los que ahora se exige la correspondiente devolución.

En primer lugar, quiero indicar que en anteriores debates, desde esta tribuna, concretamente la señoría que les dirige la palabra, dijo que el Grupo Parlamentario Catalán volvería a traer esta cuestión a la Cámara y propondría una solución para considerar aquellos niveles de rentas bajos y poder revisar los procedimientos de devolución. Señalamos en su momento que no nos predisponíamos a establecer vías que judicializaran el proceso, para de esta forma eludir las responsabilidades del procedimiento de devolución, y que tampoco nos prestaríamos a iniciar amnistía o condonación alguna que pudiera llegar a personas que, con niveles de renta elevados, habían tenido la intención —de hecho así lo estaban haciendo— de percibir indebidamente pensiones complementarias. No queríamos amparar ni un supuesto ni el otro. En cambio, sí queríamos amparar el supuesto de aquellas personas con rentas bajas que estaban sometidas a la circunstancia de devolución, lo que les comportaba un perjuicio real atendidos los bajos niveles de renta que estaban o están en estos momentos percibiendo. Este es el sentido más intrínseco de la moción que hemos planteado a la consideración de la Cámara, tener en cuenta las circunstancias de las personas con bajos niveles de renta. En este sentido, la moción que proponemos hoy a la Cámara pretende establecer un supuesto especial de devolución para los niveles bajos de renta.

La moción que proponemos a debate y subsiguiente aprobación, si así lo estiman oportuno los grupos, consiste en instar al Gobierno a modificar en el plazo de un mes el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, que establece el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, a los efectos, señorías, de perfeccionar los mecanismos de reintegro de los complementos por mínimos indebidamente percibidos durante los años 1994, 1995, 1996 y 1997, en los casos que afecten a las pensiones con menor renta. Este es el mandato específico, en un mes, modificar el real decreto y tener en cuenta la circunstancia de las rentas bajas afectadas por este proceso.

¿En qué términos invoca la moción al Gobierno a hacer la revisión de este decreto? En el segundo párrafo, indicamos que, sin perjuicio del derecho que reconocemos siempre al pensionista de abonar voluntariamente el importe íntegro de la deuda en un solo plazo, aquellos pensionistas que acrediten documentalmente que sus actuales ingresos anuales no superan la cuantía de 1.500.000 pesetas, incluidas las pensiones percibidas, tendrán derecho a solicitar de la entidad gestora que la devolución de las prestaciones indebidamente percibidas se produzca en una cuantía que no supere el 5 por ciento del total de sus ingresos anuales. ¿Qué estamos diciendo al Gobierno, señorías? Que teniendo en cuenta las circunstancias económicas o niveles de renta muy reducidos, la exigencia de devolución se establezca con un límite del 5 por ciento de todas las rentas que percibe este ciudadano, comprendiendo incluso su propia pensión pública. Con ello estamos dilatando el proceso de devolución, sin duda, y en algunos supuestos somos conscientes de que lo dilata-

mos incluso, a lo mejor, hasta el punto de que quede en suspenso ya definitivamente por causas de fallecimiento, atendida la edad de muchas de estas personas, pues teniendo en cuenta esas circunstancias personales, a lo mejor no se termina de realizar la devolución.

Señorías, ahí se mezclan las dos responsabilidades, la responsabilidad de exigir la devolución o el reintegro de una pensión indebidamente percibida y la responsabilidad de atender a los bajos niveles de renta de este colectivo de pensionistas afectados. Creo, señorías, que no es todo lo que planteaba el Grupo Parlamentario Socialista ni es todo lo que tenemos en estos momentos; es una vía intermedia que prima y reconoce las circunstancias de bajas rentas de los afectados en este proceso.

Mi grupo, señor presidente, ha estudiado las enmiendas planteadas a nuestra moción y vemos con satisfacción que el Grupo Parlamentario Socialista presenta una enmienda, coincidiendo en lo esencial con el contenido central de nuestra moción, por lo que nos alegramos. Nos alegramos de que, en su segundo párrafo, establezcan esta misma característica, el nivel de 1.500.000 pesetas de renta, por debajo del cual se va a atender la revisión del procedimiento de devolución. Por tanto, vamos en una buena dirección. Con el interés de alcanzar un alto consenso planteamos una moción que a lo mejor, en su literalidad, no coincide estrictamente con la que ustedes formulan, pero su contenido tiene el mismo fin y persigue la misma revisión. En el primer párrafo, ustedes nos indican que instemos al Gobierno a proceder a una modificación de las normativas vigentes para regular nuevamente todo lo relativo al proceso de devoluciones. Nosotros, ahora, no queremos distraernos del problema revisando todo el marco legal. Lo podemos hacer en muchas otras circunstancias, en el trámite de la ley de acompañamiento o remitiendo a esta Cámara otras iniciativas legislativas específicas, pero ahora queremos centrarnos estrictamente en el problema de las devoluciones de las pensiones complementarias cobradas indebidamente. Por tanto, invitamos al Grupo Socialista a que reflexione sobre su propia iniciativa en aras a un consenso amplio en torno a esta moción que planteamos. Aunque compartimos en esencia una parte sustantiva de su enmienda, que es coincidente con nuestra moción, no podemos apoyarla. No obstante, en la primera parte, nos remitimos a futuras iniciativas legislativas que se puedan presentar teniendo en cuenta todas las circunstancias por complementos o pensiones cobradas indebidamente, pero por cualquier naturaleza o circunstancia, que es a lo que va usted, señor Cercas, en la primera parte de su enmienda a nuestra moción.

Algo semejante diría al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y al Grupo Mixto. Hemos leído su enmienda y, en aras a centrar el problema estrictamente donde está, preferimos someter a votación nuestra moción en su literalidad y no derivar el problema a otros ámbitos ni entrar en otras reflexiones sobre el ámbito legal hoy vigente, lo cual podría ser legítimo y oportuno, pero nos llevaría a una vía de condonación o de judicialización que no queremos abordar, porque

en el fondo sería no solucionar nada y demorar en el tiempo las actuales situaciones. Por lo tanto, nos reiteramos en nuestra moción, que es un paso adelante muy positivo que va a permitir que un colectivo muy importante, de casi un tercio de la población afectada, reciba la consecuencia favorable de esta medida que hoy proponemos, con el correspondiente efecto recaudatorio en los ingresos que va a tener la Seguridad Social, porque el impacto inmediato que esta va a soportar de aprobarse esta medida estará aproximadamente entre 4.000 y 5.000 millones de pesetas, afectando a más de 30.000 personas. Damos un paso positivo en la dirección de reconocer las circunstancias específicas de bajas rentas de los pensionistas afectados.

Señorías, repito y termino, me comprometí, señor Cercas, en nombre de mi grupo, a traer otra vez esta problemática al debate político; nos comprometimos a dar una solución, no plena pero sí positiva, y pedimos para esta solución positiva el voto favorable de toda la Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Homs.

A la moción se han presentado enmiendas por los grupos de Izquierda Unida, Mixto y Socialista.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Vaquero, por el Grupo Federal de Izquierda Unida. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, como ya adelantamos en la intervención que hacíamos con motivo de la interpelación urgente de la semana pasada, nuestra enmienda aporta otros elementos distintos de los que contiene la moción que nos propone el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Debo empezar diciendo que no podemos calificar esta moción sino de positiva y de insuficiente. Positiva porque contiene elementos que así debemos valorar, pero en cualquier caso es insuficiente porque centra el marco de solución en un aspecto muy parcial de la problemática global de los complementos por mínimos, que nosotros quisiéramos se contemplase de forma global y estructural, y, al no hacerlo así, no podemos sino calificar la moción de insuficiente. Nuestra enmienda, por ello, pretende sustituir la moción en su conjunto por un texto que comprende cuatro partes.

La primera es muy parecida a la moción que se nos presenta y que comentamos. Consiste en modificar el Real Decreto 148/1996, para lo que proponemos también que el plazo sea de un mes, y que se parcele el reintegro de las cantidades que deban ser reintegradas por haber sido cobradas indebidamente, con un máximo del 5 por ciento de las rentas de aquellos pensionistas que se han beneficiado del cobro indebido. Sin embargo, no entendemos cómo se puede plantear que sean unos y no otros los que se beneficien de ese sistema de parcelación del reintegro. Sin duda alguna, será muy beneficioso para las rentas más bajas, pero cuando se traspasa el listón de 1.500.000 pesetas no entende-

mos cómo se puede hablar de reintegro total, es decir, no parcelado, para personas que tienen 1.501.000 pesetas de renta anual. No lo entendemos. Creemos que este elemento positivo de la moción se tendría que aplicar de forma más genérica y más universal. Por tanto, queremos condicionar el reintegro así entendido a dos cuestiones, en primer lugar, homologando los plazos de prescripción de estas deudas con los de las deudas que cualquier ciudadano puede tener respecto a Hacienda, omitiendo además la responsabilidad en los casos de error y negligencia de la administración de la Seguridad Social. No me voy a detener en este tema, porque creo que está suficientemente argumentado con la intervención que hicimos en la interpelación urgente.

Más allá de este elemento de la moción, que nosotros sustancialmente compartimos aunque enmendamos, creemos que es necesario entrar más a fondo en el tratamiento estructural y global del tema, primero para que se consolide la institución jurídica que son los complementos por mínimos como prestación no contributiva de la Seguridad; segundo, para que se garantice la seguridad jurídica de los beneficiarios, hoy puesta en entredicho, precisamente en función de lo que estamos analizando, siendo por eso por lo que estamos enmendando la norma jurídica, y, tercero, para que se evite el deterioro futuro de la imagen pública, hoy dañada, de esta institución.

Decimos que quedarnos en lo que pretende la moción es positivo, pero en último término es poner algo de pomada en la herida, es hacer, permítanme que se lo diga y no es peyorativo, un poco de paternalismo; es entender que estos pobrecitos que han caído en el pecado de cobrar indebidamente tienen toda la culpa ellos, pero resulta que, sin embargo, vamos a tratarlos de forma misericorde y a darles la oportunidad de que, como tienen rentas muy bajas, efectivamente puedan pagar de forma parcelada, de forma parcial y diferida en el tiempo. Nosotros creemos que esto es beneficioso, qué duda cabe, ya que hay gente con rentas bajas, sin duda alguna. Sin embargo, hay que ir más al fondo de la cuestión y por eso planteamos que no son sólo las normas jurídicas de los pasados gobiernos las que hay que corregir, sino que también hay que modificar las normas de este Gobierno, por ejemplo el Real Decreto 4/1998, de 9 de enero, en su artículo 5, y en dos aspectos, primero, elevando el máximo de rentas compatibles con la percepción de los complementos por mínimos hasta, por ejemplo, el mínimo exento del IRPF, y lo planteamos así porque creemos que esto podría evitar que, efectivamente, se hubiera cobrado de forma indebida en función de una elevación de esas rentas que fueran compatibles; en segundo lugar, modificando la exigencia aleatoria de la declaración de ingresos del año anterior que hoy tiene la administración de la Seguridad Social, sustituyéndola por la provisión de un mecanismo preventivo, que es lo que hay que hacer, prever y no curar, cual es el cumplimiento de oficio de las comprobaciones necesarias de los niveles de renta compatibles de los solicitantes.

Por otro lado, planteamos que en este mes de plazo para la modificación de la normativa se den instruccio-

nes a la Seguridad Social para que se resuelvan los expedientes que todavía no tienen resolución firme y se revisen los que ya la tienen, pero que los revise y resuelva con los mismos criterios que hemos propuesto anteriormente, porque, señorías, efectivamente, un mes es poco, pero en un mes, dados los métodos organizativos de trabajo que hoy tiene la administración de la Seguridad social, se podrían resolver todos los expedientes, y no es que pensemos mal, es que la administración de la Seguridad Social para determinadas cuestiones está contratando, por ejemplo, a la auditora Arthur Andersen o a El Corte Inglés, los cuales, a su vez, contratan con empresas de trabajo temporal para la realización de esos trabajos, y así se podrían resolver. Yo creo que conviene que preveamos esta interinidad o esta situación provisional con esta medida que nosotros proponemos.

Finalmente, la cuarta medida es que se resuelva definitivamente el problema de la financiación de los complementos por mínimos, es decir, que el Gobierno se comprometa definitivamente a considerarlos como una prestación no contributiva del sistema de la Seguridad Social y, por tanto, que se comprometa a concretar la cuantía de las aportaciones progresivas que en los sucesivos Presupuestos Generales del Estado hasta el año 2001 aparezcan para cubrir totalmente los complementos por mínimos con cargo a la Hacienda pública y no a las cotizaciones de la Seguridad Social. Nosotros creemos que ese debe ser el marco global de las soluciones para dignificar esta institución jurídica que son los complementos por mínimos, para que no sea algo perteneciente más bien a un cierto sistema de beneficencia, sino que se trate de unos derechos consolidados y dignificados en el sistema público de la Seguridad Social.

Nosotros hemos entendido al portavoz del Grupo Catalán que ha presentado la moción que no considera la aceptación de nuestra enmienda; sin embargo, no vamos a echar en saco roto la propuesta de esta moción porque —ya lo hemos dicho— la consideramos positiva. Paternalista, insuficiente, pero positiva en todo caso. Anunciamos que vamos a votarla favorablemente, aunque nos gustaría encontrar el marco —y desde luego lo vamos a propiciar— en el que defendamos estas ideas y, finalmente, salgan adelante, porque será el marco en el que se encuentre la solución global del problema de los complementos por mínimos.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vaquero.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, han oído ustedes al señor Homs decir que, una vez más, viene este asunto a la Cámara. Para comprender esta reiteración de debates es necesario tener en cuenta los antecedentes y, desde este punto de vista, es bueno tener claro que el problema surge con la Ley

de acompañamiento del año 1998. La Ley de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado de 1998 supone una ruptura radical en los criterios que regían este tema, por dos razones. En primer lugar, porque consagra un plazo de prescripción de estas deudas de cinco años, cuando el Congreso, simultáneamente, en las deudas tributarias establece cuatro años. En segundo lugar —y con especial incidencia en este tema—, la Ley de acompañamiento termina con el criterio jurisprudencial de distinguir aquellos supuestos en los que hay error o negligencia de la Administración de aquellos otros en los que hay fraude consciente por parte del perceptor y establece que, sea una u otra la causa, hay obligación de devolver, con un plazo de prescripción de cinco años, rompiendo el criterio jurisprudencial de distinguir cuando hay error o negligencia en la Administración, sólo tres meses, y cuando hay fraude consciente, el plazo de prescripción completo. Ese era el criterio de los tribunales y ese criterio lo rompe la Ley de acompañamiento, señor Homs, con el apoyo de su grupo. **(Rumores.)** Es bueno recordarlo porque el problema surge de ustedes, junto con el Partido Popular, que apoyan esa modificación.

Cuando se produce eso, señor Homs, nosotros presentamos una interpelación en la que denunciábamos el doble rasero que implicaba esa modificación que habían apoyado ustedes, porque a las deudas tributarias se les aplica un plazo de prescripción de cuatro años y a las deudas de los trabajadores con la Seguridad Social de cinco años. En las deudas tributarias se permite que si la tramitación tiene determinadas incidencias, decae la posibilidad de reclamar, mientras que en las deudas de los trabajadores con la Seguridad Social, cualquiera que sea la causa, sin distinción, cinco años.

Denunciando esa situación, presentamos una moción que pretendía solucionar los dos temas: la equiparación de los plazos de prescripción, es decir, que se utilizara la misma retroactividad para la deuda tributaria que para la deuda con la Seguridad Social y, en segundo lugar, que se distinguiera aquellos supuestos en los que había error o negligencia de la Administración —restableciendo el criterio del Tribunal Supremo de tres meses— de aquellos otros en los que había fraude consciente, plazo de prescripción completo.

Señor Homs, ustedes enmiendan nuevamente, con el apoyo del Partido Popular, esa moción nuestra y dejan que en lo primero sí se equipare el plazo de prescripción, pero en lo segundo, se niegan a que se restablezca el criterio del Tribunal Supremo. No lo contemplan en su enmienda, señor Homs, y se hace una breve referencia a que se distingan aquellos casos en los que exista responsabilidad de la Administración, admitiendo que se aplique con criterio retroactivo a todos los expedientes abiertos, que se revisen todos los expedientes en los que pueda haber responsabilidad de la Administración.

Eso fue lo que ustedes sacaron adelante con el apoyo del Partido Popular. Hoy, señor Homs, vienen con una nueva interpelación en la que ya no se habla de todas las prestaciones sino sólo de complementos

de mínimos. Claramente se olvidan de que haya responsabilidad o negligencia de la Administración, de eso no quieren hablar, criterio distinto que utilizan cuando se trata de deudas tributarias. Ahí sí que hay circunstancias que pueden dar lugar a que decaiga la reclamación. Es más, señor Homs, ahora ni siquiera pretenden que se revisen los expedientes. No hay la menor retroactividad de estos criterios que ustedes dicen, ni siquiera los expedientes que se han cerrado se podrán acoger a esta modificación futura de un real decreto. Ni siquiera dicen eso.

Señor Homs —le he recordado la historia completa porque es así, como se la cuento—, ustedes son responsables de este problema. No diga usted ahora que quiere centrar el problema para no perderse en soluciones porque la solución está en sus manos. Ustedes configuran mayoría en esta Cámara; apoyando las enmiendas o las mociones que hemos presentado las fuerzas progresistas podrían haber dado solución a un problema que ustedes crearon aliándose con el Partido Popular. Ustedes lo han creado y hoy, aquí —se lo ha dicho el portavoz del Grupo de Izquierda Unida—, se suben al carro de una reclamación que ha partido de la izquierda. La desvirtuaron ustedes en la interpelación de nuestro grupo y hoy pretenden simplemente hacer aquí una cierta obra de caridad con los pobrecitos.

Estamos hablando de derechos, señor Homs. Cuando hay responsabilidad o negligencia de la Administración ¿qué pasa? El receptor de la Seguridad Social no tiene el mismo trato. No me diga que no, se lo ha cargado usted con la Ley de acompañamiento. Le recuerdo que allí se dice que cualquiera que sea la causa, cinco años de prescripción. Lea la Ley de acompañamiento, señor Homs, y dígame donde está modificada. ¿Por qué dicen ustedes que se modifique el Real Decreto del año 1996 cuando han aprobado una Ley de acompañamiento para el año 1998 que ha modificado ese real decreto? ¿Cómo vamos a modificar un decreto de 1996 si hay una ley de 1998 que dice que cualquiera que sea la causa, cinco años de prescripción? Si esa es la realidad legal hoy, o se modifica la Ley de acompañamiento de 1998 o no tiene sentido modificar el Real Decreto de 1996. Reito que hay una ley, la de acompañamiento de 1998, aprobada por ustedes. Esa es la realidad legal. Están ustedes desgraciadamente echando humo, pero no van al fondo del problema, cosa que no hacen cuando se trata de deudas tributarias.

Señor Homs, nos hubiera gustado encontrar una solución a este problema. Lo trajimos nosotros los primeros a esta Cámara y nos hubiera gustado de verdad colaborar en la solución de este problema. Desgraciadamente esta moción que usted presenta hoy no es solución, y usted lo sabe, señor Homs.

Créame, señor Homs, que la abstención de nuestro grupo a esta moción que usted presenta hoy es la prueba clara de que nos gustaría trabajar por encontrar una solución. Esperamos que mantengan ustedes esa voluntad y que podamos encontrarla.

Gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Peralta.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para la presentación de sus enmiendas, tiene la palabra el señor Arnau.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Señor presidente, señorías, a la hora de defender la enmienda del Grupo Socialista a la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre el proceso de devolución de los complementos por mínimos indebidamente percibidos, quiero empezar por dejar bien claro que no pretendemos amparar a quienes quieran voluntariamente situarse al margen de la ley, no queremos amparar ningún tipo de fraude. Esto es obvio, y por ello sería innecesario decirlo, pero dada la intervención del señor Camps en el debate de la interpelación el pasado miércoles y de la señora ministra de Agricultura, parece oportuno por empezar por lo obvio pese a su clara evidencia.

¿Qué perseguimos con nuestra enmienda? Fundamentalmente, que se modifique el artículo 45.3 de la Ley General de la Seguridad Social, añadido por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, conocida como Ley de acompañamiento de los Presupuestos de 1998. El artículo 45.3 debe modificarse en lo que afecta a la percepción de prestaciones indebidas y no sólo de complementos por mínimos. Perseguimos que con la idea de evitar una teórica injusticia o insolidaridad por parte de los pensionistas no se caiga en una injusticia real o en un perjuicio grave para quienes se encuentran en los niveles más bajos de renta. Si con la Seguridad Social se cubren necesidades con prestaciones públicas, con el procedimiento de reintegro impuesto por el Partido Popular que estamos debatiendo se están creando necesidades sociales nuevas injustificadamente y, además, injustamente.

Al incidir nuestra enmienda en el artículo 45.3 nos planteamos el hecho mismo de la devolución y en qué casos procede. La moción del señor Homs que tiene de positivo su segundo párrafo, parte de que la devolución procede en todo caso y que además es exigible por cinco años. ¿Qué razón hay para que el plazo de prescripción de deudas tributarias sea distinto e inferior al plazo de prescripción de las deudas de la Seguridad Social? Proponemos la equiparación del plazo de prescripción. ¿Por qué, señor Homs, no se parte de la presunción buena fe del pensionista al igual que se hace con el contribuyente, al menos desde la aprobación de la Ley de derechos y garantías de los contribuyentes? ¿Cuál es la razón por la que no se tiene en cuenta la responsabilidad de la Administración por actos propios, que es doctrina sentada en Derecho administrativo, para el caso de devolución de prestaciones de la Seguridad Social?

El señor Homs decía en el trámite de la interpelación, y hoy ha venido a ratificarlo: No queremos entrar en si estas actuaciones fueron o no realizadas a conciencia, con dolo o por actos de omisión o desconocimiento, porque esta Cámara no puede analizar

individualmente todos los comportamientos sometidos a esta problemática. Evidentemente, esta Cámara no, pero por qué no la entidad gestora. Si no se hace se está incurriendo en una injusticia que, por otra parte, se pretende remediar. En todo caso, los procedimientos son individuales. ¿Qué otra cosa que individualizar este procedimiento solicita Convergència i Unió cuando propone la acreditación individual de ingresos del pensionista? Se nos dirá que esto es diferente y en parte podemos estar de acuerdo, pero no podemos renunciar a lo que se dice en nuestra enmienda, que la retroactividad de la obligación por reintegro quede limitada a tres meses en los supuestos en que sea apreciable buena fe en el perceptor.

Estamos hablando de criterios jurisprudenciales y de principios generales del Derecho, de un derecho democrático que tiene en cuenta la actitud del ciudadano a la hora de exigirle responsabilidades y de un derecho de la Seguridad Social que no persigue crear necesidades, sino todo lo contrario, subvenir las. Hay que tener en cuenta si existe error o negligencia imputable a la Administración antes de exigir otras responsabilidades. Por eso, proponemos que no sea exigible la devolución si la percepción individual fue motivada por error o negligencia de la Administración.

El artículo 45.3 de la Ley General de la Seguridad Social clama al cielo al atribuir responsabilidades al pensionista aun en los casos de error imputable a la entidad gestora. Decía usted en la interpelación que nuestro grupo no quiere entrar por esa vía, simplemente quiere reconocer que a partir del mes de septiembre de 1996 las entidades gestoras de la Seguridad Social inician un proceso más intenso de control en la percepción del complemento de mínimos. Estamos de acuerdo en que inician un procedimiento más intenso de control, pero nosotros añadiríamos: un procedimiento más intenso y, además, abusivo de control. Un proceso que no tiene en cuenta nada, ni siquiera el nivel de rentas del pensionista a la hora de exigir la devolución; nivel de rentas que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) propone que se tenga en cuenta y en lo que vamos a estar de acuerdo.

Señorías, termino, el Partido Popular ha entrado en este procedimiento como un elefante en cacharrería, y este procedimiento, el de devolución de las prestaciones, es sólo un ejemplo más de cómo no se debe gestionar la Seguridad Social. Hay otros ejemplos. Cuando limitaron los medicamentos financiados por el Sistema Nacional de Salud primaba entonces el criterio económico sobre el derecho fundamental a la salud. Cuando acaban de establecer un nuevo control también abusivo sobre las incapacidades laborales, priman de nuevo el criterio económico sobre derechos irrenunciables de los trabajadores. Aún hay más casos. Podemos ver ya y lo veremos en futuros debates algunos relacionados con el cálculo de bases reguladoras en casos de incapacidad permanente. Cargan ustedes, señorías del Grupo Popular, sobre los humildes, amparándose en que hay abuso y en que hay fraude mientras que, al propio tiempo, están favoreciendo el descontrol —ahí sí hay abuso— de cuentas públicas de la Seguridad

Social, incrementan su déficit, se comen su reservas e incumplen notoriamente los pactos de Toledo.

Los ciudadanos, señor Camps, juzgarán dónde está el abuso, si en el acto de un pensionista que percibe complementos de mínimos porque se equivocó el INSS y el cual pide la devolución a ese pensionista, o en el descontrol actual en las cuentas públicas de la Seguridad Social. A lo primero, ustedes, señores del Grupo Popular, llaman insolidaridad social. Nosotros, sin embargo, reservamos esa palabra sólo a lo segundo.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Arnau.

Grupos que desean fijar su posición. **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

Muy brevemente voy a expresar la opinión del Bloque Nacionalista Galego acerca del tema que debatimos. Efectivamente, a través de la moción que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) se vuelve a discutir en esta Cámara sobre el proceso de devolución de los complementos por mínimos indebidamente percibidos. Lo que parece más que evidente es que la normativa en vigor sobre esta cuestión está provocando efectos en los muchos pensionistas a quienes pone en serios aprietos para hacer frente a las devoluciones que les exige la Seguridad Social.

Está claro desde el punto de vista BNG que lo fundamental es abordar la reforma de las normas legales hoy en vigor para que estas situaciones no se produzcan. La discusión no puede situarse exclusivamente en el terreno de la lucha contra el fraude, porque, como es natural, todos los grupos y el nuestro también apoyan las medidas antifraude. Es verdad que muchas veces da la impresión de que cuando el Gobierno habla de lucha contra el fraude se refiere a los sectores más desfavorecidos.

Para dar una respuesta al fondo del problema debería revisarse la Ley General de la Seguridad Social en lo que se refiere a las cantidades que hacen incompatibles la percepción del complemento por mínimos y el plazo de prescripción de la obligación de devolver las cantidades indebidamente percibidas por este concepto a los pensionistas, anulando la disposición actual que hace responsable al administrado de los errores cometidos por la Administración que, desde nuestro punto de vista, supone dejar al ciudadano en una intolerable situación de indefensión frente a la Administración.

Siendo necesario abordar estas reformas legales, la moción que presenta el Grupo de Convergència i Unió trata de buscar alguna solución que permita mitigar los efectos negativos que causa la normativa vigente en los miles de pensionistas. Trata, en definitiva, de flexibilizar y dulcificar la aplicación de la misma. Vamos a votar favorablemente esta moción porque, aunque no aborda el fondo de la cuestión, puede suponer un alivio si se aplica a miles de personas en este momento.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vázquez.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor presidente.

También Coalición Canaria anuncia que va a votar favorablemente esta moción consecuencia de interpelación que trae la iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Señorías, hacer responsables a unos benefactores y perceptores de unas cantidades que la Seguridad Social les transfirió en su día no es hacer ninguna defensa de un fraude encubierto voluntario por estas personas. Nosotros entendemos que con las anualidades que se señalan en la iniciativa del Grupo Catalán desde el año 1994 hasta el pasado 1997, no puede hacerse un perjuicio de devolución total e inmediata de estas cantidades, máxime cuando se hace también —en eso coincide tanto la iniciativa del Grupo Catalán como el segundo párrafo del Grupo Parlamentario Socialista— una regulación de las percepciones de beneficios que no superen un millón y medio de pesetas.

Entendemos que esta iniciativa es de sentido común y tiene sensatez. Esta sensatez aconseja un sentido de justicia para los más débiles económicamente porque hacer esta devolución inmediata causaría un verdadero perjuicio. Si ha habido un fallo en la Administración, que hoy día debe de tener ordenadores y no manguitos y visera como en siglos pasados, que se hagan rápidamente las correcciones, sobre todo desde el año 1994.

Muchas gracias, señor presidente y anuncio nuestro voto favorable.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Camps.

El señor **CAMPS DEVESA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, procedo a fijar la posición de mi grupo respecto a la moción consecuencia de la interpelación urgente debatida la semana pasada. Vaya por delante que nuestra posición va a ser la de apoyar el texto de la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Nuestra posición es de conformidad con el texto, porque estamos de acuerdo con su contenido, aunque no totalmente de acuerdo con el contenido de algunas enmiendas que se habían presentado. Compartimos, pues, el criterio del grupo proponente de la moción sobre la no aceptación de otras enmiendas.

Voy a hacer una brevísima referencia porque creo que se ha perdido mucho el tiempo por otros portavoces desde esta tribuna. La equiparación en cuanto al reintegro de prestaciones indebidas y lo que sería, en su caso, la equiparación de la prescripción por fraude fiscal ya está acordado por esta Cámara, ya está instado

el Gobierno y ya se producirá. Señores, no tengan más prisa que la propia puesta en efectivo de la normativa, porque hoy en día el plazo de prescripción fiscal no es de cuatro años, sino de cinco; el de cuatro años será a partir de enero del año que viene. No corran tanto en lo social no sea que se queden sin plazo de equiparación porque lleguen ustedes más rápido de la norma a la que intentan equipararse.

No perdamos tiempo en debates de ese tipo o en otros que no vienen en absoluto al caso, como es el de la financiación de complementos de mínimos que lo hemos tenido, y lo tendremos, señor Vaquero, de aquí al año 2000 en muchas circunstancias, pero no era hoy el motivo del debate que teníamos respecto a la moción presentada por el Grupo de Convergència i Unió. Señorías, si lo tenemos que hacer centrando el debate —y no veo en este caso al portavoz del Grupo Parlamentario Mixto—, el problema no es la Ley de acompañamiento del año 1998. El problema es que había una normativa legal desde el año 1994, no promulgada por este Gobierno, que hacía incompatible la percepción de los complementos para mínimos con determinadas rentas que percibía a su vez el pensionista; norma que no se puso en vigor, que dejó huérfana aquel Gobierno que la promulgó ya que se declaró objetor legal de su propia ley, y que durante los años 1994, 1995 y 1996, hasta que se celebraron elecciones y hubo cambio de Gobierno, aquel otro Gobierno no sólo no aplicó sino que, efectuando revisiones, no fue capaz posteriormente de hacer lo que debía hacer cualquier Gobierno diligente y responsable, que era aplicar su propia norma porque tenía conocimiento del fraude. Eso es lo que hizo posteriormente un Gobierno del Partido Popular.

La problemática, en primer termino, no está en la Ley de acompañamiento del año 1998, está en lo que otro Gobierno dejó de hacer con sus propias leyes y dejó de aplicar. La problemática, al final, señor Peralta, está en ver qué hacemos con más de 35.000 millones de pesetas que se pagaron indebidamente hasta el año 1996. Este Gobierno y esta Cámara tienen que decidir si vamos a pedir su reintegro o simplemente vamos a dejar que, como otros grupos a lo mejor pretenden, aumente el déficit de la Seguridad Social. Nosotros en eso no estamos en absoluto de acuerdo. **(Aplausos.)**

Señorías, es cierto que la Ley de acompañamiento del año 1998 lo que hizo fue cubrir una laguna legal que existía en nuestro sistema que había puesto de manifiesto el Tribunal Supremo, no de la manera como algunos otros, como la propia enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, pretenden introducir en sus textos. Cubrió una laguna legal para evitar que se dieran situaciones de inseguridad jurídica y excesiva litigiosidad. ¿Por qué si no, señorías, ha llegado el Tribunal Supremo a dictar sentencias? Porque los particulares llegaban pleiteando hasta allí. Si hubiera estado claro que la aplicación de la norma en ese momento era la de los tres meses de prescripción cuando existiera buena fe del perceptor y error o negligencia en la Administración, no hubiera llegado nunca el Tribunal Supremo a manifestarse, porque no hubiera existido litigiosidad. Si se manifestó justamente es porque exis-

tían —y el señor Peralta es un buen jurista en esta materia— posturas discrepantes entre Administración y administrados que llegaron hasta el Tribunal Supremo. Pero es que esa laguna legal que fue cubierta en la Ley de acompañamiento de 1998 no es ni mucho menos lo que alguna de SS.SS. han querido decir desde esta tribuna.

Cuando exista verdaderamente una conducta reprochable de la Administración, manifiesta demora injustificada de la misma; cuando pudiendo conocer la situación de algún receptor y pudiendo reconducirla no lo hiciera, en esos casos, y con la Administración de Justicia de por medio, no tenga usted ninguna duda, señor Peralta, de que el plazo seguirá siendo de tres meses y no de cinco años, porque para eso está la Administración de Justicia en la aplicación de la ley, y usted que es buen jurista lo sabe exactamente igual que lo sé yo. Señoría, no discutamos, que por ahí tampoco vamos bien.

Hoy he observado un discurso más encendido que en otras ocasiones justamente en esta materia. No creo que tenga nada que ver con determinados pactos políticos que suceden allende esta Cámara. Le podría aconsejar que volviera al discurso moderado y tranquilo que es muy necesario cuando debatimos esta materia, que incluso hoy, no sé si por el cambio de portavoz, ha tenido, sobre todo en lo formal, el Grupo Parlamentario Socialista.

Lo que hoy estamos viendo aquí es si este Gobierno tiene que aplicar la ley, que la aplica, y si tiene que observar si esa ley es favorable para los que la tiene que aplicar, que eso es lo que ha visto, junto con el Grupo de Convergència i Unió. Nos hemos dado cuenta de que había que modificarla, que por cierto, no es el artículo 45, sino un real decreto del año 1996 que también hizo el anterior Gobierno que, aparte de no aplicado, era un mal real decreto y por eso vamos a instar al Gobierno a que lo cambie. Lo que tiene que hacer este Gobierno es luchar contra el fraude y la morosidad y, sobre todo, consolidar y mantener nuestro actual sistema de Seguridad Social.

En resumidas cuentas, lo que debe hacer responsable y diligentemente este Gobierno es recobrar todo aquello que otros, de manera irresponsable y no diligentemente, pagaron indebidamente de los años 1994, 1995 y 1996, más de 35.000 millones de pesetas. Si tan preocupados estamos, señor Arnau, por la estabilidad de nuestro sistema, por el equilibrio económico y financiero, hagan el favor de apoyar propuestas como ésta y no como las que suelen traer a esta Cámara, que sólo suponen disminución del gasto o más aumento de ingresos para la Seguridad Social, es decir, que es lo mismo aumentar ese déficit que sólo existe en su cabeza pero que veo quieren seguir aumentando cada semana con las interpelaciones y las proposiciones que traen a esta Cámara.

En algunas ocasiones nos han manifestado portavoces de otros grupos que el Gobierno del Partido Popular tenía cierto sentimiento de Adán, porque con nosotros parecía que había llegado la creación y antes no había ocurrido nada. Les puedo asegurar, señorías de la

izquierda, que en esta materia nos habría encantado que fuera cierto, que hubiéramos tenido el sentimiento de Adán de Adán y que además fuera verdad porque habríamos llegado al Gobierno y no nos habríamos encontrado con leyes sin aplicar porque ni las habían hecho; habríamos llegado al Gobierno y no nos habríamos encontrado con que lo que hacían esas leyes era permitir que se pagaran indebidamente complementos por mínimos; habríamos llegado al Gobierno y no nos habríamos encontrado con 35.000 millones menos que se habían pagado indebidamente y que no estaban donde tenían que estar, que era en las arcas de la Seguridad Social. Nos habría encantado, señorías, tener el síndrome de Adán en esta materia. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Camps, le ruego concluya.

El señor **CAMPS DEVESA**: Concluyo, señor presidente.

Pero no fue así, y como no lo fue, señorías, tenemos que modificar las leyes que ustedes hicieron mal y no cumplieron. Y lo vamos a hacer instando al Gobierno para ello, de conformidad con la moción que ha presentado hoy el Grupo de Convergència i Unió. Lo vamos a hacer, señor Vaquero, de manera que discriminamos a los más desfavorecidos, porque nos parece que debe ser así, porque la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista hace de igual condición al defraudador, al señor —por poner un ejemplo— que tiene rentas de 2.000 millones que cobraba complemento por mínimos, que al señor que tiene rentas que apenas llegan al millón de pesetas. No estamos de acuerdo. El señor de los 1.000 millones que cobraba complementos a mínimos y que ahora se han cruzado las rentas y se ha dado cuenta que no, que pague lo que percibió indebidamente, porque no tiene ningún derecho a valerse del sistema de Seguridad Social; que sea solidario para no cobrarlo. Que lo devuelva, y que lo devuelva todo y cuanto antes mejor.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Camps, le ruego concluya.

El señor **CAMPS DEVESA**: Concluyo ya, señor presidente. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Silencio, señorías.

El señor **CAMPS DEVESA**: Señores, por eso apoyamos la moción de Convergència i Unió. Aquellos pensionistas de rentas más desfavorecidas, que apenas llegan hasta el millón y medio de pesetas, que han podido ir a peor desde el momento en que se les reconoció la no existencia de complementos por mínimos para los mismos, tienen derecho a mantener una estabilidad en sus ingresos económicos mensuales. Por eso nos parece acertada la moción.

Hoy esta Cámara debería, al menos, intentar quitarle la razón a aquel pensador español que dijo que vivía en un país donde los hombres eran más sensibles a

destruir que a construir. Tal vez hoy ocurra lo contrario; apoyen todos los grupos de la Cámara la moción del grupo proponente y seguramente con eso le hagamos un favor a millones de pensionistas españoles.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Camps.

Señor Homs, S.S. debe expresar la aceptación o no de las enmiendas presentadas a su moción.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor presidente, muchas gracias, pero en mi intervención ya he expresado la no aceptación de las enmiendas que se han presentado a nuestra moción.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Le ruego lo reitere, señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Reitero la voluntad de mi grupo de no aceptar las enmiendas que se han propuesto a la moción. **(El señor Arnau Navarro pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Homs.

Señor Arnau, ¿a qué efectos me solicita la palabra?

El señor **ARNAU NAVARRO**: Señor presidente, a efectos de pedirle votación separada de los párrafos primero y segundo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Así se hará, señor Arnau. Muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votaciones correspondientes a la moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre el proceso de devolución de los complementos para mínimos indebidamente percibidos. Votamos en primer lugar el párrafo primero.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 272; a favor, 149; en contra, 118; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el párrafo primero de la moción.

Votación sobre el párrafo segundo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 271; a favor, 269; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado también el párrafo segundo.

El Pleno se reanudará mañana las dieciséis horas.

Se suspende la sesión.

**Eran las diez y diez minutos de la noche**

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.  
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**